

ACTUALIDAD
INTERNACIONAL
SOCIOLABORAL

Nº 112

>Marzo 2008

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES
INTERNACIONALES

NIPO : 201-08-035-7

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales
(sgrsi@mtas.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de marzo, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo y Asuntos Sociales en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social, de Alemania** se publica un documento sobre el estudio “¿Quién se ha beneficiado del auge económico?”, del Instituto de Macroeconomía e Investigación Coyuntural (IMK) de la fundación sindical Han Böckler, en el que se analizan las razones por las cuales el crecimiento del empleo y la reducción de la cifra de desempleados no han redundado en un incremento de los ingresos de las familias; de **Bélgica** se publican dos trabajos: en el primero se recogen los aspectos más significativos de los presupuestos federales para 2008 y la reacción de los dos sindicatos mayoritarios; en el segundo se analiza y detalla la incidencia que ha tenido inflación sobre el incremento de los salarios y de las distintas prestaciones sociales en 2008; de **EE.UU.** se inserta un documento que informa de la evolución del proceso de primarias y de la reacción de los estadounidenses ante la recesión económica; de **Reino Unido** se informa de los aspectos más destacables del Presupuesto para el ejercicio económico abril 2008/2009, en relación al crecimiento económico y a los impuestos previstos y a la modificación en las cuantías de las cotizaciones a la seguridad social y de las prestaciones; de **Francia, Grecia, Italia y Rumania** se han incluido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo dedicado a **Seguridad Social**, de **Francia** se publica un documento que recoge las modificaciones que introduce la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2008, en relación con las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; de **Italia** se ha introducido un informe que recoge los datos y conclusiones de un estudio realizado por el Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) que confirma el déficit actual entre cuotas efectivamente pagadas y las prestaciones a percibir en función de la esperanza de vida.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero contiene las estadísticas laborales del mes de marzo; el segundo recoge el informe que acaba de publicar el Instituto de la Economía Alemana, un “think tank” próximo a la patronal, que analiza las oportunidades de empleo de los licenciados en el mercado laboral alemán desde 1995 a 2005; de **Bélgica** se incluye el informe sobre el paro correspondiente al mes de febrero, que ha descendido tanto en términos mensuales como anuales; de **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo durante el mes de marzo, que sigue descendiendo, lo que supone el tercer descenso mensual consecutivo; de **Francia** se publican dos documentos: el primero recoge el contenido de una nota en la que se evalúa el resultado de la aplicación del Plan de Ayuda

para el Retorno al Empleo y el Acompañamiento de los Parados, creado en 2001 y que está orientado a facilitar la colocación de los parados con particulares dificultades de inserción laboral; el segundo informa de las modificaciones introducidas en la Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2008, cuyo artículo 16 endurece los dispositivos para acogerse a las jubilaciones anticipadas; de **Italia** se incluye un documento que analiza los resultados de la Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2007, cuyos datos globales confirman un incremento del empleo y recoge también las conclusiones de otra encuesta, no oficial, sobre desempleo, específicamente realizada en el sur del país; de **Países Bajos** se publica un informe que recoge los datos de desempleo en el último trimestre del año 2007, que sigue bajando, al tiempo que disminuye el número de perceptores de prestaciones de incapacidad laboral y de prestaciones asistenciales, y analiza ampliamente la evolución del empleo , así como la de los costes salariales.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, de **Francia** se publica un documento que analiza el proyecto de ley, presentado recientemente en Consejo de Ministros, mediante el que se introducen algunas disposiciones legales para la aplicación del Acuerdo Interprofesional adoptado el pasado mes de enero.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Francia** se incluyen dos documentos: el primero refleja las propuestas que, en el marco de la negociación interprofesional, ha hecho el empresariado en relación con los criterios de representatividad y de financiación de los sindicatos; el segundo profundiza en lo ya indicado en el anterior y recoge las propuestas planteadas por la patronal, en el mismo marco de la negociación interprofesional, para flexibilizar las reglas que permitan firmar acuerdos colectivos en las empresas aun cuando carezcan de delegados sindicales.

En el apartado de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, de **Alemania** se inserta un documento sobre el Informe Anual sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y sobre la incidencia de los accidentes y las enfermedades laborales durante 2006, elaborado por el Gobierno Federal, donde resume los datos de las aseguradoras de accidentes y ofrece una visión general sobre la evolución de los accidentes y las enfermedades laborales, así como de los costes que generan.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Francia** se publica un documento que introduce el contenido del informe encargado por el Gobierno a un experto para analizar las causas y posibles soluciones a la sensible disminución, en los últimos años, de las adopciones infantiles en este país; de **Italia** se incluye un trabajo que informa de los gastos destinados, en las distintas regiones, a las personas dependientes, los cuales no son aplicados con criterios homogéneos, dada la ausencia de una ley marco nacional

En el capítulo de **Migraciones**, de **Alemania** se publica un estudio del Panel Socioeconómico SOEP, realizado por el Instituto de la Economía Alemana DIW, en el que se examinan los motivos de la emigración de alemanes, toda vez que en 2006 hubo 155.000 alemanes que abandonaron su país, la

cifra más elevada desde la posguerra; de **Bélgica** se incluyen dos documentos: el primero refleja la demanda de algunas asociaciones de mujeres para que se reconozca, no sólo de hecho, sino como motivo legítimo para solicitar asilo, la persecución específica por razón de género que sufren algunas mujeres; el segundo informa de la celebración de una conferencia sobre el futuro de la política migratoria belga, en la cual se ha constatado la existencia de consenso entre los interlocutores sociales en algunos aspectos fundamentales de este asunto y en la necesidad de que el gobierno lo incluya urgentemente en su agenda política, pero también ciertas discrepancias en aspectos relacionados con el mercado de trabajo; de **Italia** se publica un trabajo que recoge la situación de carencia de personal sanitario cualificado en este país, de manera que la inmigración de enfermeros extranjeros tiene carácter preferente y se sitúa fuera del contingente, si bien su inserción en la estructura sanitaria es muy compleja.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.

INDICE

INTERNACIONAL

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Alemania.....	11
- Problemas del crecimiento económico	
Bélgica.....	17
- Presupuestos Generales 2008. Reacciones sindicales	
- Incremento de los salarios y de las prestaciones sociales en 2008	
EE.UU.....	24
- Primarias y recesión económica	
Francia.....	27
- Resumen del año 2007	
Grecia.....	38
- Comentario general	
Italia.....	40
- Comentario general	

Reino Unido.....	42
-------------------------	-----------

- Comentario general

Rumania.....	44
---------------------	-----------

- Comentario general

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Francia.....	47
---------------------	-----------

- Disposiciones de la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2008

Italia.....	53
--------------------	-----------

- Déficit entre cotizaciones y prestaciones

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania.....	56
----------------------	-----------

- Estadísticas laborales de marzo de 2008
- El problema de los licenciados

Bélgica.....	63
---------------------	-----------

- Informe sobre el paro en febrero de 2008

EE.UU.....	71
-------------------	-----------

- Situación del empleo en marzo de 2008

Francia.....74

- Acompañamiento reforzado de los demandantes de empleo
- Impulso al empleo de los “seniors”

Italia.....82

- Encuesta sobre Población Activa

Países Bajos.....85

- Estudio general del mercado de trabajo

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO***RELACIONES LABORALES*****Francia.....105**

- Modernización del mercado de trabajo

NEGOCIACION COLECTIVA**Francia.....108**

- Propuestas empresariales sobre la representatividad sindical
- Proyecto de acuerdo de la patronal sobre el diálogo social

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**Alemania.....114**

- Seguridad y Salud en el trabajo 2006-Estrategia para el futuro

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

Francia.....123

- La adopción y la protección de la infancia

Italia.....126

- El gasto de las regiones en políticas de dependencia

AREA DE MIGRACIONES

Alemania.....129

- La emigración de ciudadanos alemanes

Bélgica.....135

- Asilo para las mujeres perseguidas*
- Consenso entre los interlocutores sociales sobre la política general de inmigración

Italia.....138

- Aumento del número de enfermeros extranjeros

*Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.

ESPAÑA

INDICADORES

-Indicadores de coyuntura socioeconómica- Marzo de 2008.....	142
-Cuadros en materia de Seguridad Social –Marzo de 2008.....	144

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

ALEMANIA

PROBLEMAS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

El Instituto de Macroeconomía e Investigación Coyuntural (IMK) de la fundación sindical Hans Böckler, acaba de publicar el estudio: “¿Quién se ha beneficiado del auge económico?”¹. En él se analizan las razones por las cuales el crecimiento del empleo y la considerable reducción de la cifra de desempleados no han redundado en un incremento de los ingresos de las familias. Inciden en la misma cuestión la respuesta del Gobierno a una interpelación del grupo parlamentario liberal² y un artículo de Claus Schäfer que analiza detalladamente el reparto de ingresos en 2006³. Después resumiremos un estudio del Instituto Alemán de Investigación Económica sobre la polarización de los ingresos y los indicios de una crisis creciente de la clase media⁴, y terminamos presentando dos publicaciones del Instituto de Trabajo y Cualificación de la Universidad de Duisburg/Essex⁵, que duda de que el crecimiento económico brinde mayores oportunidades de acceso al mercado laboral a los trabajadores de niveles salariales bajos.

¿A quién ha beneficiado el auge de la economía alemana?

A comienzos de febrero de 2008, el sindicato de servicios ver.di afirmó en un comunicado que el crecimiento económico apenas llega al ciudadano medio⁶ tomando como referencia el crecimiento de PIB en un 4,2% en 2007 (74.000 millones de euros). Sin embargo, el mismo sindicato señala que el excedente de explotación y la renta mixta crecieron un 7,2% (43.000 millones de euros), mientras que la remuneración de los asalariados sólo aumentó un 2,6% (+30.000 millones).

El IMK incide en este aspecto. Alemania está saliendo de una etapa de considerable crecimiento económico: el PIB a precios constantes aumentó un 7%, el empleo creció un 2%, mientras que el desempleo cayó un 7%, unos parámetros parecidos al ciclo de crecimiento anterior. No obstante, sorprende que no hayan subido los ingresos de los hogares. El IMK menciona varios factores: el peso excesivo de las exportaciones y un débil crecimiento del consumo privado al 1%. En este ciclo, los salarios experimentaron un ligero descenso del 1,5%, mientras que las transferencias estatales (pensiones, becas para estudios, ayudas no contributivas, etc.) incluso descendieron un 6%, cuando

¹ Horn, Gustav “Wer profitierte vom Aufschwung?”, Institut für Makroökonomik und Konjunkturforschung, marzo 2008,

² <http://dip21.bundestag.de/dip21/btd/16/079/1607997.pdf>

³ Schäfer, Claus “Erste Reue über Verteilungssünden? – Zur Einkommensentwicklung 2006”, en: WSI Mitteilungen 11/2007, [http://www.boeckler.de/pdf/wsimit_2007_11_schaefer\(1\).pdf](http://www.boeckler.de/pdf/wsimit_2007_11_schaefer(1).pdf)

⁴ DIW Wochenbericht 10/2008 “Schrumpfende Mittelschicht – Anzeichen einer dauerhaften Polarisierung der verfügbaren Einkommen?” <http://www.diw.de/documents/publikationen/73/79586/08-10-1.pdf>

⁵ Kalina, Thorsten; Weinkopf, Claudia, “Weitere Zunahme der Niedriglohnbeschäftigung: 2006 bereits rund 6.5 Millionen Beschäftigte betroffen”, IAQ-Report, 2008-01, <http://www.iaq.uni-due.de/iaq-report/2008/report2008-01.pdf>

Bosch, Gerhard / Weinkopf, Claudia (ed.), 2007: *Arbeiten für wenig Geld: Niedriglohnbeschäftigung in Deutschland*. Frankfurt/Main: Campus Verlag

⁶ ver.di, *Wirtschaftspolitik aktuell* Nr. 3, febrero de 2008.

durante el ciclo anterior habían crecido el 4%. Por otra parte, los beneficios empresariales crecieron un 25%, mientras que en el ciclo anterior el aumento había sido del 5%.

El aumento de puestos de trabajo fue inferior al período anterior en 600.000 personas. Aumentó sobre todo el empleo de los autónomos, mientras que se redujo el fomento de puestos de trabajo cotizantes a la seguridad social (-110.000 personas) y el destinado al trabajo por cuenta propia (-55.000). A pesar de ello el incremento acumulado de empleos no subvencionados fue algo mayor en este ciclo que en el anterior (+759.000 frente a +653.000). A su vez, el volumen global de horas trabajadas fue un 1% menor que en el período anterior.

Este ciclo estuvo marcado por una clara moderación salarial. Los costes salariales aumentaron un 2% mientras que en el ciclo anterior el incremento había supuesto un 7%. Cabe destacar una menor incidencia de la negociación colectiva por creciente abandono de las empresas. Además aumenta la jornada parcial y el trabajo temporal y crecen las desigualdades salariales entre la industria productiva y el sector servicios. Los autores subrayan que las transferencias estatales apenas sirven para cerrar estas diferencias. El IPC agrava la tendencia a la moderación salarial. En este período que finaliza el IPC ha sido del 9%, el anterior se saldó con un 8%.

Ni la gran masa de trabajadores ni los perceptores de ayudas o transferencias estatales se han beneficiado del auge económico, sino aquellos que lograron encontrar un puesto de trabajo y sobre todo los que perciben salarios elevados y ganancias patrimoniales o empresariales. Los autores creen que el consumo privado no despegará y, por supuesto, no conseguirá suplir una posible caída de las exportaciones debido a la crisis financiera y económica. Otro elemento a tener en cuenta es la decepción que ha supuesto para muchos trabajadores constatar que no se crearon todos los puestos de trabajo que el Gobierno y la patronal habían prometido a cambio de moderación salarial y mayor flexibilidad laboral. “No ha valido la pena renunciar a subidas salariales que se ajustasen al IPC y al crecimiento de la productividad, mientras que sí crecieron los dividendos y los réditos de los accionistas”, concluyen los autores el informe del IMK.

En su respuesta al grupo parlamentario liberal, el Gobierno confirma los extremos expuestos por el Instituto IMK. Se han beneficiado del auge económico sobre todo las personas con dificultades de acceso al mercado laboral, pero las pensiones y las prestaciones asistenciales han perdido una parte considerable de su poder adquisitivo al experimentar incrementos muy inferiores al IPC, que en 2007 se situó en el 2,2%, mientras que los salarios íntegros solo lo hicieron un 1,3%. El Gobierno reconoce que en la actual legislatura se han eliminado un buen número de ayudas estatales como las destinadas a vivienda en propiedad y la bonificación fiscal para el transporte al centro de trabajo, pero señala que estos recortes se han visto compensados con la reducción de la cuota al seguro de desempleo.

Los resultados del informe del IMK se ven refrendados por el estudio de Claus Schäfer, que indica que desde 1991 el peso de las rentas del trabajo en la distribución primaria de las rentas ha caído incesantemente, pasando de un 71% en ese año a un 64,6% en 2007, mientras que los excedentes de explotación y la renta mixta pasaron de un 29% a un 35,8% en el mismo período. Destacan la importancia de las cargas fiscales y las cotizaciones: Alemania es uno de los países a la cabeza de la OCDE por lo que respecta al gravamen de los ingresos por cuenta ajena, mientras que presenta unos índices relativamente bajos de carga fiscal de los beneficios.

El reparto de la riqueza
Peso en la distribución primaria de las rentas, % sobre el total

Año	Total en 1.000 mill. de euros	Rentas de asalariados en %	Excedente de explotación /renta mixta en %
1960	122,8	60,1	39,9
1970	274,7	67,3	32,7
1980	591,0	75,2	24,8
1990	987,2	69,8	30,2
1991	1065,4	70,0	30,0
1991	1192,6	71,0	29,0
1995	1397,2	71,4	28,6
1996	1417,7	71,0	29,0
1997	1438,6	70,3	29,7
1998	1466,1	70,4	29,6
1999	1487,3	71,2	28,8
2000	1524,4	72,2	27,8
2001	1560,9	71,8	28,2
2002	1576,1	71,6	28,4
2003	1600,0	70,8	29,2
2004	1667,1	68,2	31,8
2005	1691,2	66,8	33,2
2006	1751,2	65,6	34,4
2007 1º sem.	875,5	64,2	35,8

Fuente: WSI, 2007

Schäfer señala que en 2006 cayeron indistintamente los salarios de empleados a jornada completa y a jornada parcial, por lo que critica que, a la vista de estos datos que prueban un reparto de riquezas desequilibrado, el Gobierno no haya aprobado medidas para compensar este desequilibrio. Destaca la reforma de la fiscalidad de las empresas, que según el propio Gobierno transfiere 29.000 millones de euros a la empresa privada. Sin embargo, registra cierto nerviosismo en la filas del Gobierno, poniendo como ejemplo el debate sobre los salarios mínimos, la ampliación de la percepción de la

prestación contributiva por desempleo para mayores y otras medidas encaminadas a prevenir que caigan en situación de pobreza los trabajadores pertenecientes a los niveles salariales bajos.

¿Desaparece la clase media?

A comienzos de marzo el Instituto Alemán de Investigación Económica (DIW) presentó un trabajo que analiza el impacto del auge económico sobre la clase media. Los autores muestran su preocupación por la considerable reducción de la misma, que pasa del 62% sobre el total de la población en 2000 al 54% en 2006. Si bien aumentan los grupos salariales en ambos extremos, también es cierto que en la clase media ha sido más frecuente la movilidad descendente que la ascendente.

En los años 80, la clase media (hogares que cuentan con ingresos entre el 70% y el 150% del promedio de ingresos) mantuvo una relativa estabilidad sobre todo en la República Federal, situándose en un 64% de la población, estabilidad que se mantuvo después de la reunificación hasta el año 2000. En 1992, en la Alemania reunificada, la clase media suponía el 62% de la población, unos 49 millones de personas. Desde entonces ha perdido importancia hasta situarse hoy día en el 54%, lo que equivale a unos 44 millones de personas.

En consecuencia ha aumentado el peso de los extremos. En 2006, cerca del 25% de las personas contaban con ingresos inferiores al 70% del promedio. El porcentaje ha crecido un 7% desde 2000, debido sobre todo al importante aumento de la cifra de desempleados y de beneficiarios de prestaciones asistenciales. Por otra parte, el grupo de personas con ingresos superiores al 150% del promedio se situaba en 2006 por encima del 20%: un incremento del 2% frente al año 2000.

Los autores destacan otros aspectos relacionados con el tema: la cronificación de situaciones de riesgo de pobreza y el mayor peso de la movilidad descendente de los ingresos. Cerca del 14% de las personas pertenecientes a la clase media en 2002, se encontraban en 2006 en riesgo de caer en situación de pobreza, mientras que el 11% logró mejorar sustancialmente sus ingresos. Si bien son varios los factores que motivan la inestabilidad (mayor riesgo de desempleo y reducción del importe de las prestaciones), el informe menciona en particular el cambio de la estructura del mercado laboral y la reducción del empleo a jornada completa, que pasó de un 64% sobre el total de los puestos de trabajo al 55% en 2006.

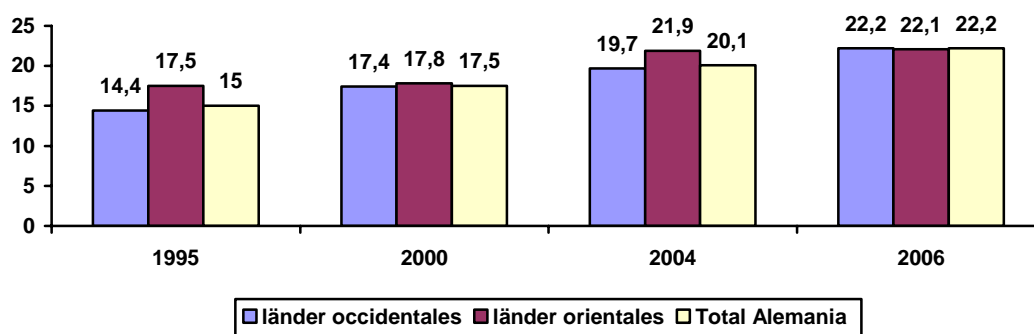
El informe destaca otros aspectos importantes: el aumento espectacular de los hogares monoparentales y la estabilidad de los hogares unipersonales y de las parejas sin hijos, la caída del grado de satisfacción respecto a los ingresos y el aumento de las personas preocupadas por su futuro económico. El temor a perder la posición social ha llegado a la clase media.

¿Beneficia el crecimiento económico a los segmentos salariales bajos?

El Instituto de Trabajo y Cualificación (IAQ) ha publicado recientemente dos trabajos que cuantifican el número los trabajadores pertenecientes al segmento salarial bajo y analizan sus posibilidades de movilidad social.

En 2006, el 22% de los asalariados pertenecían al segmento salarial bajo (salarios inferiores a 2/3 del promedio, según los criterios de la OCDE): aproximadamente 6.470.000 trabajadores percibían salarios inferiores a 9,61 euros por hora en los *länder* occidentales y 6,81 euros en los orientales, un incremento del 43% con respecto a 1995, aunque el salario medio de este segmento ha caído desde 2004. Los colectivos más representados son los trabajadores que ejercen mini-empleos, jóvenes, trabajadores poco cualificados, inmigrantes y mujeres. Destaca también el aumento del número de trabajadores que cuentan con formación profesional y a pesar de ello perciben salarios bajos.

Trabajadores pertenecientes al segmento salarial bajo, en %



El IAQ concluye que no ha tenido éxito la idea que llevó al Gobierno y a la patronal a facilitar la inserción al mercado laboral de los trabajadores poco cualificados para que mejorasen sus posibilidades de acceso a empleos mejor remunerados. A finales de los 80 uno de cada cinco trabajadores con baja remuneración conseguía un puesto de trabajo mejor pagado en el plazo de un año, en los años 2004 y 2005 sólo lo lograba el 8,6%, mientras que el 68,8% permaneció en la misma situación.

La probabilidad de conseguir un puesto de trabajo mejor remunerado varía, entre otros factores, en función de la edad, el sexo, la titulación y la nacionalidad. Tienen más dificultades los trabajadores mayores: sólo el 4,2% de los mayores de 54 años y el 5,5% de los trabajadores entre 45 y 54 años lograron mejorar su situación. Les siguen los trabajadores extranjeros con el 6,9% y los trabajadores poco cualificados con el 7,1%.

Los autores del IAQ creen que esta falta de perspectiva se debe sobre todo a la externalización de las tareas peor remuneradas; el creciente número de trabajadores en calidad de cesión o trabajo temporal significa que los afectados no se benefician de las vías de movilidad profesional que ofrecen

las propias empresas. Por otra parte, las diferentes modalidades de subvención de los puestos de trabajo peor remunerados o el complemento de estos salarios a través de la prestación asistencial por desempleo sólo consiguen cronificar la permanencia de los trabajadores en este segmento salarial.

Concluyen los analistas que la considerable diferenciación salarial y la creciente fragmentación de las relaciones laborales se deben en gran parte a la pérdida de importancia de la negociación colectiva y a la falta de salarios mínimos. Se muestran sumamente críticos con la política del Gobierno y, en especial, señalan que la desregularización del trabajo temporal y la introducción de una subvención para empleos con salarios inferiores a los 400 euros han presionado a la baja el nivel salarial medio.

BÉLGICA

PRESUPUESTOS GENERALES 2008: REACCIONES SINDICALES⁷

El Gobierno interino belga, conducido por el primer ministro Guy Verhofstadt, consiguió pactar los presupuestos federales para el 2008 logrando un equilibrio entre ingresos y gastos del Estado federal. Este era uno de los retos del Gobierno, antes de pasar el relevo al Ejecutivo definitivo, el pasado 20 de marzo. Además de haber conseguido unos presupuestos equilibrados, se han previsto 300 millones de € para iniciativas innovadoras que mejoren el poder adquisitivo de los trabajadores y de los pensionistas, incrementando en un 2% los salarios y las prestaciones sociales. Asimismo se impulsará la investigación a través de deducciones fiscales, etc.

Por otra parte, los presupuestos prevén una reducción de los gastos de desempleo mediante la “reactivación” (reinserción al mercado laboral de algunas categorías de desempleados) y el refuerzo del control del desempleo.

Asimismo el acuerdo prevé igualmente una aportación especial del sector eléctrico “Electrabel” por un importe de 250 millones de euros, así como una subida de los precios a los utilizadores de los “títulos-servicios” (antiguos cheques servicios), financiados parcialmente por el Estado y sujetos a deducción fiscal.

Entre las medidas que incluye el nuevo Presupuesto figuran igualmente la venta de algunas propiedades del Estado y la suspensión provisional de aportación de fondos al “Fondo de reserva de pensiones”:

La Federación general de trabajadores de Bélgica (FGTB) y la Confederación de sindicatos cristianos (CSC) -los dos sindicatos mayoritarios del país-, reaccionaron conjuntamente e hicieron una primera valoración del acuerdo gubernamental relativo a los citados Presupuestos, valoración que se resume a continuación.

- Presupuesto equilibrado: Según los sindicatos esto es positivo y absolutamente necesario para dar respuesta al envejecimiento de la población. No obstante, se puede cuestionar su eficacia debido a las dudas que surgen en relación con los ingresos de algunas iniciativas de carácter único.
- La CSC y la FGTB consideran que su demanda referente al apoyo del poder adquisitivo de las familias fue recogida sólo parcialmente. Los Presupuestos, según los dos sindicatos, responden en muy pequeña medida a los problemas de los trabajadores que perciben

⁷ Fte.: L'ECHO 25/02/08 y Pág. WEB FGTB – 27/02/2008

ingresos bajos (o medios). El paquete de disposiciones, en particular las fiscales, es insuficiente para resolver las dificultades del poder adquisitivo que soporta actualmente el colectivo trabajador.

- Este resultado contrasta, fuertemente, con los miramientos y atribuciones que se les aplica a las empresas y a los inversores. Las medidas anunciadas para limitar el coste de los intereses conceptuales no son suficientes y carecen, además, de credibilidad (200 millones frente a un coste adicional de 1,6 mil millones). Los dos sindicatos deploran que la medida sólo permita desbloquear 200 millones.
- Por otra parte, no se ha previsto a corto plazo, ninguna medida para detener la subida de precios registrada en distintos sectores y la respuesta a la problemática del precio de la luz y del gas es realmente mediocre.
Extender las tarifas sociales a un mayor número de personas es un elemento positivo pero no garantiza un mejor funcionamiento del mercado, ni tampoco una política de tarifas obligatorias. Los monopolios del sector energético aún están muy limitados e indefinidos.
- El Ministro de Economía inicia, por fin, la agenda socioeconómica del Gobierno. La FGTB y la CSC dicen que velarán rigurosamente para que se recojan las expectativas tanto de los trabajadores como de los no activos. Ambas centrales se apoyarán en las reivindicaciones que realizaron en frente sindical común.

INCREMENTO DE LOS SALARIOS Y DE LAS PRESTACIONES SOCIALES EN 2008⁸

Función pública: incremento de las prestaciones sociales y de los salarios de la función pública

En Bélgica la inflación esta creciendo de forma preocupante, desde 1991 no ha sido tan elevada como lo es en este momento (4,39 en base anual). El alza súbita de los precios tiene sus incidencias, no solamente en los salarios de la función pública que se siguen incrementando en función de la evolución del índice de referencia, sino igualmente en las prestaciones sociales de la Función Pública que aumentaron en un 2%, a partir del 1 de enero de 2008 al haber sido rebasado en el mes de diciembre 2007, el índice de referencia (índice del bienestar) de 106,22 puntos de aquel entonces, que sirve para calcular los aumentos de las prestaciones sociales y de los salarios de la Función Pública.

⁸ Ftes: www.socialsecurity.fgov.be/actualités/janvier <http://scdfpensions.fegov.be/pensionsajustement>
<http://www.emploi.belgique.be/News> <http://www.lalibre.be/belgique/article/398724/> Dossier Syndicats CSC N° 01-11 y 02-25 enero 2008

Prestaciones sociales: incremento en un 2% de las prestaciones por desempleo de los trabajadores asalariados

La aplicación automática del índice del bienestar a las prestaciones sociales generó igualmente un aumento del 2% de las prestaciones por desempleo, a partir del 1º de enero de 2008.

Además de este incremento, el Gobierno anterior, en base a acuerdos con los interlocutores sociales estableció el aumento de algunas prestaciones por desempleo:

Este incremento afecta a más de 400.000 desempleados y en particular a:

- los desempleados cohabitantes sin cargas familiares, durante el primer año de desempleo. Su prestación pasa del 55 al 58% del último salario limitado a un máximo (1.832.49 €/mes).
- los desempleados que viven solos, a partir del segundo año de desempleo. Su prestación pasa del 50 al 53% del último salario limitado a un máximo
- los parados que perciben prestaciones por desempleo por el importe mínimo de su categoría o que se benefician de prestaciones por un importe global. Entre estas prestaciones figuran las prestaciones de espera (prestaciones de desempleo no contributivas) concedidas a los jóvenes cuando acaban sus estudios. El aumento equivale a un 2%.

El importe de las prestaciones por desempleo depende del último salario bruto, sujeto a un límite de 1.832,49 €/mes (01.01.2008) para los nuevos desempleados. Varía igualmente en función de la duración del desempleo y de la situación familiar del desempleado (cabeza de familia, persona sola o cohabitante).

El cabeza de familia percibe una prestación equivalente al 60% de su último salario sujeto a un máximo de 1.832,49 €/mes, con un importe mínimo de 949,52 €/mes y un máximo de 1.099,54 €/mes.

El desempleado que vive solo percibe el 60% de su último salario sujeto a un máximo de 1.832,49 €/mes durante los 12 primeros meses, con un importe mínimo de 797,94 €/mes y máximo de 1.099,54 €/mes. Tras un año de desempleo, cobra una prestación equivalente a un 53% de su último salario, con un importe mínimo de 797,94 €/mes y máximo de 971,10 €/mes.

El cohabitante tiene derecho al 58% de su último salario sujeto a un tope de 1.832,49 €/mes, con importe un mínimo de 598 €/mes y máximo de 1.062,88 €/mes. Tras un año de desempleo, tiene derecho a una prestación equivalente a un 40% de su salario sujeto a un tope de 1.832,49 €/mes, con un importe mínimo de 598 €/mes y máximo de 732,94€.

Tras 15 meses de desempleo + 3 meses por año trabajado antes de iniciar el periodo de desempleo, los cohabitantes que tienen una carrera profesional inferior a 20 años de trabajo o que no poseen una incapacidad de trabajo de al menos 33%, perciben una prestación por desempleo por un importe global de 421,20 €.

Aumento del 2% para las pensiones de los trabajadores asalariados, de los trabajadores autónomos y de los beneficiarios de la “Garantía de Ingresos para las Personas Mayores” (GRAPA)

Este incremento se aplica conforme al índice que se calcula en el mes de diciembre en base a la media de los índices salud de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, y que, en esta ocasión, rebasó el índice de referencia (106,22 en diciembre 2007 y 108,34 en enero 2008). El índice salud es el índice de los precios al consumo, del que se excluyen los precios de algunos productos, como los del tabaco, alcohol, gasolina y diesel, etc.... Desde 1994, este es el índice que determina si el coeficiente del aumento, utilizado para el cálculo de los salarios y de las prestaciones sociales debe ser ajustado.

“La Garantía de Ingresos para las Personas Mayores” (GRAPA) se concede a las personas que en el 2008 cumplen 64 años (hombres y mujeres) y se concederá a los 65, a partir del 2009. Tienen derecho a esta prestación: las personas mayores que no tienen derecho a una pensión de jubilación o las que cobran una pensión de jubilación inferior a 827,61 €/mes para una persona sola o inferior a 551,74 € para el cohabitante.

El importe de la GRAPA para los mayores que carecen de ingresos es de 827,61 €/mes para la persona mayor que vive sola o de 551,74 €/mes para el cohabitante. Los pensionistas que conviven juntos sin poseer otros ingresos, tienen derecho individualmente a la tarifa para cohabitante de esta prestación social no contributiva. El importe de la “GRAPA” para los pensionistas mayores que poseen ingresos de pensión inferiores al importe de la “GRAPA”, reciben la diferencia entre el importe de la pensión y el importe de esta prestación que les corresponde por su situación familiar.

Para tener derecho a esta prestación social, el pensionista está sujeto a determinadas condiciones de ingresos: se tienen en cuenta los ingresos de la pensión o de cualquier prestación asimilada, los salarios eventuales y otros ingresos que provengan de bienes inmobiliarios o mobiliarios. Así mismo se contabilizan los ingresos de las personas que cohabitan con el pensionista, (a excepción de los padres o descendientes en línea directa). Sin embargo, no se tendrán en cuenta las prestaciones familiares, las ayudas asistenciales del Centro Público de Asistencia Social (CPAS), las pensiones alimenticias entre ascendientes y descendientes y las prestaciones de los discapacitados.

Incremento en un 2% de las ayudas para los mayores de 65 años en situación de dependencia (APA)

Los mayores de 65 años en situación de dependencia pueden solicitar una prestación social llamada Ayuda para las Personas Mayores en situación de Dependencia (APA), que se añade a la pensión de jubilación o a la “Garantía de Ingresos para Personas Mayores” (GRAPA). La persona mayor debe cumplir determinados requisitos en materia de grado de dependencia y de ingresos para el reconocimiento del derecho. Existen 5 categorías de dependencia con diversos grados que oscilan entre 7 y 18 puntos. El reconocimiento de la situación de dependencia se efectúa mediante una resolución del médico del Ministerio de Asuntos Sociales, en función de la falta de movilidad de la persona.

El procedimiento se inicia a través del Ayuntamiento que pone a disposición de estas personas un formulario que debe ser cumplimentado por el médico de cabecera de la persona mayor dependiente. Los ingresos máximos autorizados son de 10.609,19 €/año para una persona sola, cohabitante o residente en Residencias y de 13.257,08 €/año para los cónyuges casadas/os o para las parejas de hecho. Los ingresos tomados en consideración son los derivados de una pensión (90%), bienes mobiliarios (ahorros, acciones, etc.), o bienes inmobiliarios vendidos en los 10 años anteriores a la solicitud (6% del valor global), así como el valor catastral de la casa o de las casas que tuviera en propiedad o usufructo.

El importe máximo de la “APA”, que depende del grado de dependencia y del que se descuenta los ingresos arriba mencionados, oscila entre 72,64 €/mes para la persona mayor dependiente que alcanza los 7 -8 puntos de dependencia y 487,64 €/mes para la categoría de dependencia con 17-18 puntos.

Aumento del 2% de la prestación no contributiva “ingreso de Integración” (antiguo Minimex”) abonada por los Centros Públicos de Asistencia Social (CPAS), además del incremento del 2%, en aplicación de la subida del índice.

Los beneficiarios de esta prestación social no contributiva son personas de 18 hasta 63 años que carecen de ingresos o que tienen ingresos precarios que no alcanzan un importe mínimo. Existen tres categorías de beneficiarios distribuidos en función de su situación familiar:

- Los cohabitantes, que carecen de ingresos o poseen ingresos inferiores a 455,96 €/mes
- Los que viven solos, que carecen de ingresos o tienen ingresos inferiores a 683,95 €/mes
- Las personas que tienen a cargo su familia (cónyuge o concubino e hijos), que carecen de ingresos o poseen ingresos inferiores a 911,93 €/mes.

Esta prestación social garantiza los importes arriba mencionados a los beneficiarios de la misma. Cuando la persona no posee ningún ingreso, recibe la cantidad íntegra que le corresponde por su situación familiar y cuando sus ingresos no alcanzan el ingreso mínimo, recibe la diferencia.

Para la concesión de esta prestación no contributiva al cohabitante, el Centro Público de Asistencia Social (CPAS) toma en consideración los ingresos del cónyuge o concubino, así como los del padre, la madre e hijos mayores que conviven con el solicitante. No se tienen en cuenta los ingresos de los demás familiares (hermanos, tíos, etc...)

Incremento del tope de ingresos profesionales para la concesión del “ingreso garantizado para estudiantes”

El joven que no posee ingresos y no ha terminado sus estudios secundarios o que desea sacar un primer diploma universitario o un diploma de enseñanza superior no universitaria, puede solicitar el “Ingreso Garantizado para Estudiantes”. Para tener derecho a esta prestación social no contributiva, debe estar dispuesto a trabajar en los períodos compatibles con sus estudios. Los ingresos profesionales máximos autorizados para poder beneficiarse de esta medida son de 208,28 €/mes para los estudiantes que no disfrutan de una beca de estudios y de 58,08 €/mes para los que si se benefician de ella.

Aumento en un 2% de las prestaciones para los discapacitados

Se tratan de prestaciones concedidas a las personas de entre 21 y 65 años inclusive, que presentan una discapacidad física o psíquica de al menos 66% de incapacidad. Las ayudas para los discapacitados se dividen en dos tipos de prestaciones: la prestación para la sustitución de ingresos, cuyo importe es el mismo que el del ingreso de integración. Esta prestación depende de la situación familiar : las personas que tienen su familia a cargo o las de una familia monoparental con al menos 1 hijo a cargo tienen derecho a: 912,39 €/mes; las personas que viven solas: 684,29€/mes y los cohabitantes: 456,19 €/mes.

La prestación de integración, por su parte, se concede a los discapacitados que presentan un grado reducido de autonomía (dificultades para vestirse, comer, desplazarse, etc...) Esta prestación puede acumularse con la de sustitución de ingresos. El reconocimiento del derecho se hace mediante dos evaluaciones individuales. El importe de la prestación de integración depende del grado de dependencia expresado en puntos (de 7 hasta 18 puntos), distribuidos en 5 categorías, así como de los ingresos del discapacitado y de su situación familiar. Oscila entre 85 €/mes y 764,98 €/mes.

Salarios: incremento en 2008 del salario mínimo interprofesional

El salario mínimo interprofesional aplicable, tanto a los obreros, como a los empleados (mujeres y hombres), a condición de tener una edad mínima de 21 años y trabajar a tiempo completo, asciende:

- 1.130,59 €/bruto*/mes , para los trabajadores que tienen 21 años
- 1.344,98€/bruto*/mes, para los trabajadores de 21 año y medio, con una antigüedad mínima en la empresa de 6 meses
- 1.360,71 €/bruto/mes*, para los trabajadores a partir de 22 años, con una antigüedad mínima en la empresa de 1 año.

Estos salarios mínimos son igualmente aplicables a los trabajadores que trabajan a tiempo parcial, en proporción al tiempo trabajado.

La duración legal de trabajo, a partir del 1º de enero de 2003, es de 38 horas/semana.

Las distintas comisiones paritas aplican generalmente un salario inferior a los jóvenes menores de 21 años, con un porcentaje decreciente en función de la juventud de los trabajadores. Cuando no es el caso, tienen derecho al porcentaje siguiente del salario mínimo interprofesional:

- -20 años: el 94% del salario mínimo, es decir 1.231 €/bruto*/mes
- -19 años: el 88% del salario mínimo garantizado, es decir 1.152,44 €/bruto*/mes
- -18 años: el 82% del salario mínimo garantizado, es decir 1.073,87 €/bruto*/mes

El Acuerdo Interprofesional (AIP) 2007-2008 firmado por los interlocutores sociales para dicho período, prevé la supresión progresiva de aquí al 2009, de este sistema decreciente aplicable a los salarios mínimos garantizados de los jóvenes menores de 21 años, pero hasta el momento, sigue estando de aplicación.

Los importes arriba mencionados son importes calculados en bruto. Para calcular el salario neto en Bélgica, es preciso descontar la cotización de Seguridad Social (porcentaje fijo reseñado a continuación) y la imposición (provisional) al origen de los ingresos, que varía en función de la situación familiar del trabajador (estatus profesional del cónyuge y número de hijos a cargo).

La cotización de un empleado a la Seguridad Social es de un 13,07% de su salario bruto. La de un obrero es igualmente de un 13,7% pero se calcula en base a un salario equivalente a un 108 % del salario bruto realmente cobrado, porque se incluye el peculio de vacaciones, no sujeto a un descuento en su origen.

EE.UU.

PRIMARIAS Y RECESIÓN ECONÓMICA

Desde las elecciones en Texas y Ohio la rivalidad entre Hillary Clinton y Barack Obama es más abierta.

El quinto aniversario de la guerra de Irak ha ofrecido la oportunidad de que los candidatos se hayan pronunciado al respecto. Los aspirantes Demócratas insistieron en su promesa de retirar las tropas si ganan mientras que el candidato Republicano apostó por persistir hasta la victoria

Pero si Irak es uno de los temas que más preocupa al electorado, la situación económica está colocándose, poco a poco desde que comenzó el proceso electoral, en el tema prioritario. En la última semana de marzo los dos candidatos demócratas presentaron planes económicos opuestos aunque coincidieron en desestimar la habilidad económica de su rival Republicano John McCain.

Obama dijo que el gobierno estadounidense debe reanimar a la casi estancada economía nacional fortaleciendo las normas del gobierno y reformando sus agencias de acuerdo a las realidades de las finanzas modernas, y propuso la entrega de ayuda por parte del gobierno para los propietarios de casa y un paquete adicional de estímulo económico para la población con 30.000 millones de dólares.

Por su parte, Clinton propuso un programa de formación laboral con una inversión de 2500 millones de dólares y aprovechó su mensaje para calificar a McCain como una persona sin preparación para sacar a Estados Unidos de la crisis provocada por los créditos y las hipotecas.

Clinton centró su plan económico en la inseguridad laboral y dijo que el gobierno debería tener más responsabilidad para ayudar a los trabajadores.

Mientras McCain descartó cualquier intervención del gobierno para salvar a los bancos y pequeños prestamistas “que se comportan irresponsablemente” pero ofreció algunas alternativas para solucionar el creciente problema del sector de la vivienda.

Por otra parte, la cuestión del libre comercio, que ya en Ohio fue importante por las diferentes repercusiones del NAFTA, ha vuelto a la luz pública, a raíz del acuerdo comercial con Colombia impulsado por el Presidente Bush y que los Demócratas han vetado. Precisamente Clinton ha tenido que prescindir de Mark Penn, un colaborador en su campaña, porque había sostenido una reunión como director de la firma de relaciones públicas Burson-Marsteller con representantes del gobierno Colombiano para fomentar un acuerdo de comercio con Estados Unidos.

Y es que los estadounidenses comienzan a estar temerosos ante la posibilidad de que los problemas económicos persistan, pues, según el Conference Board, agrupación investigadora al servicio del sector empresarial, el panorama económico sería el peor en 35 años desde el embargo petrolífero y el escándalo de Watergate, y podría ocasionar que los estadounidenses vivan con lo justo y traten de ahorrar para comprar las cosas que necesitan en efectivo, sin préstamos.

Personas de todos los niveles sociales están haciendo sus compras en negocios más baratos, tratando de eliminar las deudas de tarjetas de crédito, comprando menos ropa y gastando menos en vacaciones y restaurantes. La psicología del consumidor estadounidense ha sufrido un marcado giro a medida que aumentan los temores en torno a su estabilidad laboral, la crisis en el mercado inmobiliario y el aumento de los precios.

Razones para temer no les faltan ya que las cifras del gobierno indican que el desempleo y la pérdida de puestos laborales es peor que la anticipada. El aumento de los sueldos es modesto y no compensa los incrementos en los precios de alimentos y gasolina por lo que la gente pierde poder adquisitivo.

Las últimas estadísticas del Departamento de Trabajo indicaron que en marzo desaparecieron 80.000 puestos de trabajo, fue la pérdida más grande en cinco años y el tercer mes seguido en que desaparecieron empleos. La tasa de desempleo a nivel nacional subió del 4,8% al 5,1%. Y en los últimos 12 meses los sueldos subieron un 3,6% comparado con el 4% registrado a principios del año pasado.

Los problemas en Estados Unidos empezaron con hipotecas de alto riesgo, las llamadas "subprime", que atrajeron a miles de propietarios de viviendas con créditos inmediatos a altos intereses. Poco después, los embargos de viviendas llegaron a sus niveles más altos y las empresas financieras acumularon pérdidas por miles de millones.

Según el Fondo Monetario Internacional, los Estados Unidos con sus crisis hipotecarias y de créditos entrará este año en recesión moderada arrastrando la economía mundial a una desaceleración.

Los analistas dicen que la economía estadounidense empezó a deprimirse en los primeros tres meses del año y sigue todavía contrayéndose y el presidente de la Reserva Federal, Ben Bernanke, ha admitido que la recesión es posible.

El crecimiento estadounidense que en el año 2007 fue de 2,2% será apenas 0,5% en el año 2008, lo que hará que sea el peor ritmo económico en 17 años.

Como un intento de ayuda a recuperarse de la crisis, la Reserva Federal subastó esta semana 50.000 millones de dólares adicionales entre los bancos sin liquidez, es la novena subasta de una

serie que comenzó en septiembre, inyectando en total 310.000 millones de dólares a los bancos estadounidenses con problema de liquidez

FRANCIA

RESUMEN DEL AÑO 2007

Nicolas Sarkozy, elegido presidente de la República Francesa en Mayo de 2007, se presentó a las elecciones como el candidato de la ruptura y forjó su campaña sobre la necesidad de reformar y modernizar el país. Proclamado presidente, inició una serie de reformas con la finalidad de potenciar el empleo y el poder adquisitivo mediante la supresión de los obstáculos, o límites normativos que, en su opinión, inciden sobre el empleo.

En este corto periodo de tiempo ha transformado el modo tradicional de la función presidencial, centralizando la práctica totalidad de los poderes y ha sorprendido a sus detractores nombrando un Gobierno con personalidades de la oposición y sectores exteriores a su propio partido, en aras a la "eficacia de la acción". Una de las prioridades inmediatas del nuevo presidente en el ámbito internacional ha sido la elaboración y aprobación de un nuevo texto constitucional europeo. Este nuevo Tratado europeo salió a la luz y fue aprobado por Francia, dos años después del rechazo del pueblo francés al Tratado constitucional.

La actuación del actual Presidente de la República tiene una doble vertiente: se implica profundamente en tareas de gobierno que tradicionalmente realizaba el Primer Ministro: en los medios de comunicación, recibe a los interlocutores sociales; explica y defiende su acción y las reformas futuras y si, lo considera necesario, introduce enmiendas, etc., e impone al gobierno un intenso ritmo de trabajo: ha iniciado varias reformas al mismo tiempo y fijado un periodo máximo para finalizarlas. Así, por ejemplo, el pasado verano se aprobó la Ley relativa al empleo y al poder adquisitivo que reduce o exonera de cotizaciones sociales las horas extraordinarias y la Ley que instaura un servicio mínimo en los transportes terrestres.

Tras los meses de verano, Gobierno e interlocutores sociales se encuentran con un importante programa de trabajo. Se abren tres conferencias tripartitas sobre el empleo, el poder adquisitivo, igualdad profesional entre hombres y mujeres y mejora de las condiciones laborales; se instituyen cuatro conferencias sobre la Función Pública, en la que negocian la Administración y los sindicatos de funcionarios; se inician negociaciones para equiparar los regímenes especiales de jubilación de las empresas públicas con el régimen de funcionarios y se inicia una negociación interprofesional sobre la modernización del mercado de trabajo.

El programa y la nueva forma de gobernar el país han suscitado las más variadas críticas, aunque la mayor controversia en relación con la acción del gobierno tiene que ver con la preocupación de la población por la pérdida de poder adquisitivo. Más aún cuando durante la campaña electoral, Nicolas Sarkozy se presentó como el "Presidente del poder adquisitivo". Las exoneraciones fiscales de las horas extraordinarias, dispuestas en la Ley relativa al empleo y al poder adquisitivo y otras medidas

de la ley, como la rebaja del tope máximo contributivo se consideran “regalos” a los más pudientes. La población acepta mal estas medidas, más aún cuando al mismo tiempo se instauran franquicias sanitarias (gastos a cargo del asegurado, no reembolsados por la seguridad social) y se discute un aumento suplementario del poder adquisitivo del salario mínimo interprofesional.

Como consecuencia de esto se producen importantes movilizaciones y huelgas, fundamentalmente en los sectores del transporte y universidades, y movimientos de protesta de varios colectivos, como jubilados y discapacitados, reivindicando un aumento de las pensiones, para evitar la pérdida del poder adquisitivo.

Por lo que respecta a las relaciones bilaterales entre Francia y España, el nuevo gobierno desde el inicio de su mandato estableció contactos, entre otros, a través de los ministerios de Trabajo y de Inmigración. Hay que destacar, en este sentido, la visita del ministro de Inmigración a Madrid en el mes de octubre, donde se abordan temas que luego permiten la firma del Acuerdo sobre Emigración, en la cumbre de enero de 2008.

Población

Según los datos publicados por el INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos), la población estimada en Francia el 1 de Enero de 2008 es de 63,753 millones de personas: 61,875 millones en Francia metropolitana y 1,878 millones en los departamentos de ultramar.

La población sigue envejeciendo. En 2007 las personas con edad comprendida entre 60 y 64 años aumentaron un 9%, los menores de 20 años aumentaron en términos absolutos pero bajaron en proporción con la población general.

En términos comparativos, Francia ocupa el segundo lugar en la lista de países más poblados de la Unión Europea, detrás de Alemania y seguido por Inglaterra e Italia. La población francesa representa, aproximadamente un 13% de la población europea.

REPARTO DE LA POBLACIÓN TOTAL POR GRUPOS DE EDAD

Año	Población el 1 de Enero (en miles)					Reparto en %		
	Menos de 20 años	De 20 a 59 años	De 60 a 64 años	65 años o más	TOTAL	Menos de 20 años	De 20 a 64 años	65 años o más
2000	15.643,5	32.565,5	2.765,7	9.563,2	60.538,0	25,8	58,4	15,8
2001	15.665,0	32.885,0	2.726,9	9.686,9	60.963,8	25,7	58,4	15,9
2002	15.679,7	33.243,6	2.661,4	9.814,6	61.399,3	25,5	58,5	16,0

2003	15.694,5	33.552,4	2.655,5	9.929,4	61.831,8	25,4	58,5	16,1
2004	15.753,1	33.784,5	2.688,3	10.025,9	62.251,8	25,3	58,6	16,1
2005	15.781,0	33.977,5	2.728,3	10.150,8	62.637,6	25,2	58,6	16,2
2006	15.805,7	34.167,0	2.804,1	10.222,0	62.998,8	25,1	58,7	16,2
2007	15.836,1	34.190,2	3.088,4	10.277,4	63.392,1	25,0	58,8	16,2
2008 (P)	15.852,6	34.156,4	3.360,3	10.383,8	63.753,1	24,9	58,8	16,3

(p) resultados provisionales

Fuente: INSEE, Balance demográfico, Enero de 2008

En cuanto a la población extranjera en Francia, las últimas cifras disponibles son de 2006 y varían según la fuente. Así, según el Ministerio del Interior el número de extranjeros residentes legales en Francia en 2006 era de 3.151.865, mientras que según el INSEE dicho número es de 3.501.000. Esta diferencia puede explicarse, entre otras razones, porque los extranjeros procedentes de la UE no están obligados a solicitar un permiso de residencia y no son contabilizados por el Ministerio del Interior.

La población española en 2006 era de 135.000 personas lo que representa un descenso de -15,6% con respecto al censo realizado en 1999. El porcentaje de españoles en relación con el total de población extranjera en Francia es de 3,9%. (Fuente: Estudio de la Direction de la Populations et Migrations que recoge los diferentes informes de población extranjera del INSEE).

Economía

Según las últimas informaciones sobre coyuntura económica, publicadas el 28 de marzo de 2008, por el INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos) el incremento del PIB en el año 2007 ha sido de 1,9% frente a un 2,2% en 2006. El principal factor de crecimiento ha sido el consumo de las familias que progresó un 2,1% en 2007 frente a un 2,3% en 2006, contribuyendo en 1,2 puntos al incremento del PIB. La contribución global del comercio exterior es, sin embargo, negativa (-0,4 puntos). En relación con el año precedente, en 2007 bajaron tanto las exportaciones como las importaciones:(respectivamente +2,7% y +4,1% en 2007 frente a +6,3% y +7,1% en 2006).

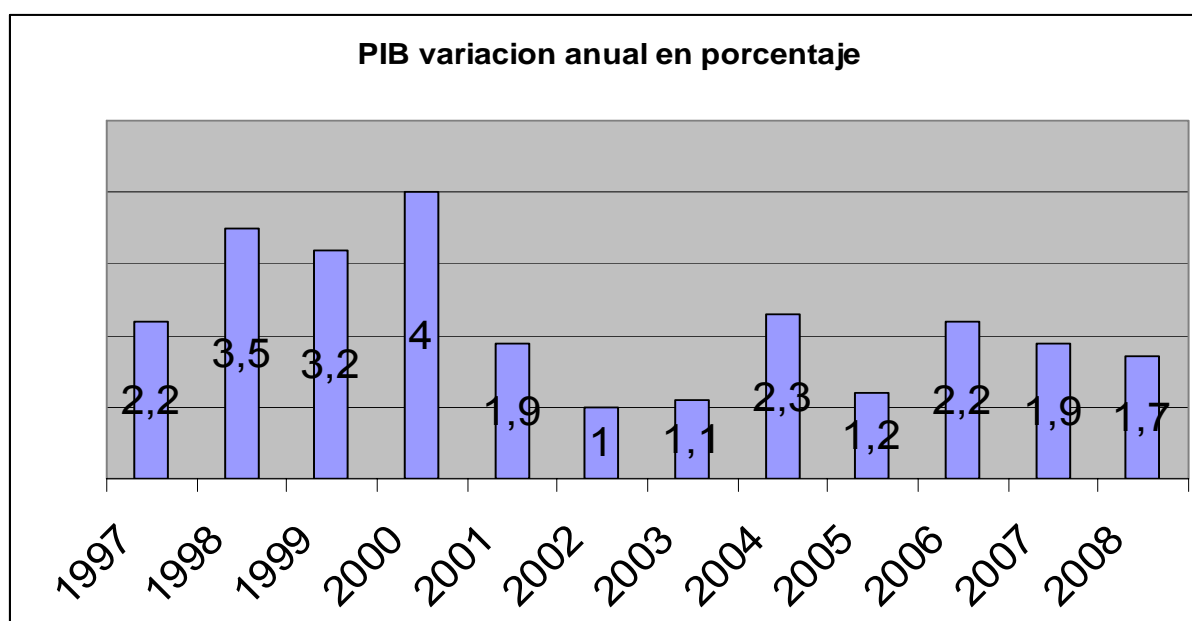
Se constató el año pasado una ligera aceleración de la producción de bienes (+1,3% frente a +1,1% en 2006) gracias principalmente al sector agrícola (+0,5% en 2007 y -0,8 en 2006) y a la estabilidad de la producción de bienes manufacturados (+1,6% en 2007 frente a +1,7% en 2006). Aumenta igualmente con respecto a 2006 la producción de automóviles (+0,6% en 2007 frente a -4,7% en 2006). Se constata una desaceleración en la producción de bienes de consumo (+0,8 en 2007 frente a +3,3% en 2006), equipamiento (+3,3% en 2007 frente a +5,7% en 2006) y energía (+1,3% en 2007, +1,7% en 2006).

La exportación de bienes reduce su progresión en 2007 (+3,3% frente a +7,7% en 2006) debido fundamentalmente a la desaceleración de la exportación de productos manufacturados (+3,3% frente en 2007 frente a +8,4% en 2006). Las exportaciones de energía, de productos agrícolas y agroindustriales aumentan, pero a un ritmo inferior al año precedente. También se constata una desaceleración en las importaciones (+4,9% en 2007 frente a +8,3% en 2006), principalmente de productos manufacturados y energía. Se aceleran las importaciones de productos agrícolas y agroindustriales.

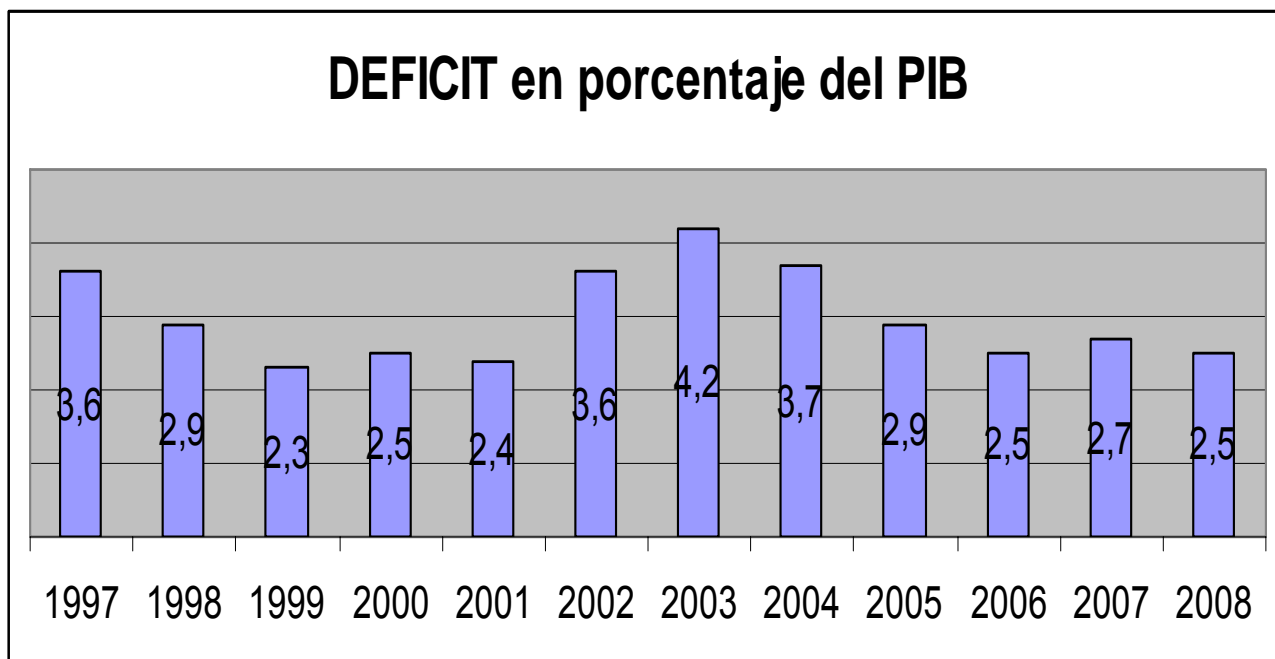
El consumo interno de bienes crece al mismo ritmo que en 2006 (+1,6%).

Hay una ligera desaceleración en el sector de la construcción (la producción aumenta un 3,6% en 2007 frente a un 3,9% en 2006).

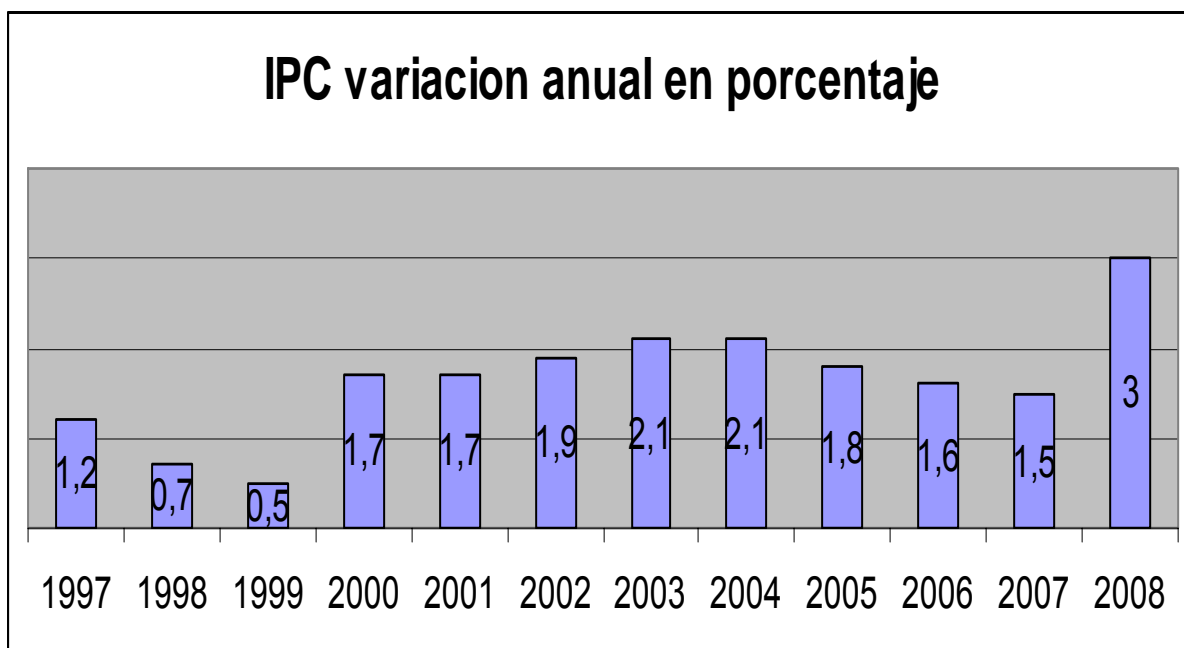
En cuanto a los servicios, hay que distinguir entre servicios incluidos en el sector mercantil y los englobados en el sector no mercantil. En cuanto a los primeros se observa un descenso del ritmo de producción en 2007 (+2,8 frente a +3,1% en 2006) y un casi equilibrio en los segundos (+1,3% frente a +1,4%).



Fuente: INSEE



Fuente: INSEE



Fuente: INSEE

Empleo

En 2007 ha bajado de forma significativa el número de desempleados. Así, por primera vez en cinco años, la tasa de desempleo en 2007 fue inferior a 8% (7,8%) y la tendencia a la baja se ha confirmado en el cuarto trimestre, con una tasa de desempleo de 7,5%.

Las cifras son evidentemente buenas pero en el contexto actual es difícil predecir si el Presidente de la República alcanzara el objetivo anunciado en la campaña electoral de conseguir el pleno empleo durante su mandato quinquenal. Ello dependerá no solamente de las reformas introducidas en la gestión del seguro de paro. Haría falta que la coyuntura economía internacional no se degradara excesivamente y que no bajara el ritmo de creación de empleo.

Según el INSEE, el pasado año se crearon 258.700 empleos en los tres primeros trimestres. El empleo temporal, considerado por los economistas como una puerta de entrada al empleo estable, bajó a lo largo del año. Basándose en ello, y con la incertidumbre de la economía mundial, algunos consideran posible una ralentización en la creación de empleos en 2008. Por ello, el citado Instituto indica que el paro podría bajar “menos rápidamente”, a pesar de que la población activa crecerá menos que este año. De todas formas prevé una tasa de paro para el segundo trimestre de 2008 de 7,7% de la población activa.

Por su parte, el UNEDIC (órgano gestor del desempleo de ámbito nacional) prevé una baja del número de solicitantes de empleo inferior a la constatada en 2007. Analizando la situación del empleo por sectores económicos, se comprueba que en la industria se han perdido menos empleos que en años precedentes (-44.000). La pérdida de empleos en el sector ha sido la más baja desde 2001. Los sectores creadores de empleo han sido la construcción (+64.000) y el terciario (+266.000). Para el primer semestre de 2008 el INSEE prevé 122.000 empleos nuevos, de los cuales 103.000 en el sector mercantil.

La metodología empleada en la elaboración de estadísticas sobre el desempleo y su fiabilidad ha sido tema ampliamente debatido en 2007. Algunos llegaron a explicar la reducción del desempleo por la aplicación de disposiciones que excluyen a los inscritos de las listas de parados. Las sospechas de la veracidad de las estadísticas aumentaron considerablemente cuando el INSEE, riguroso en la fecha de presentación de sus datos, decidió, en plena campaña presidencial, aplazar la publicación de la encuesta anual de empleo.

El tema de la publicación de estadísticas se resolvió con la decisión conjunta de la Inspección General de Asuntos Sociales y la Inspección General de Finanzas de que las encuestas del INSEE sobre el paro se publiquen mensualmente (no trimestralmente) y que se aumente la muestra en la encuesta anual de población activa.

Una novedad en la publicación de datos es la creación por el INSEE de un “indicador de subempleo” Entrar en esta categoría “las personas que trabajan a tiempo parcial, que quieren y están dispuestas a trabajar más horas. Según el INSEE el subempleo aumenta de forma constante desde comienzos de 2006, contando actualmente con 1.443.000 personas, es decir un 5,6% de activos;

TASA DE PARO SEGÚN CRITERIOS DE LA OIT (1)

	2006 4º trimestre	2007 1º trimestre	2007 2º trimestre	2007 3º trimestre	2007 4º trimestre	2007 4º trimestre
	Tasa de Paro (en % del número de activos)					Parados (X mil)
TOTAL	8,4	8,4	8,1	7,8	7,5	2.084
Menores de 25 años	21,6	21,3	19,9	18,3	18,1	479
De 25 a 49 años	7,5	7,5	7,4	7,3	6,9	1.269
De más de 49 años	5,7	5,9	5,5	5,3	4,9	335
HOMBRES	8,0	7,8	7,5	7,4	7,0	1.032
Menores de 25 años	21,5	19,5	19,4	18,2	17,5	256
De 25 a 49 años	6,8	6,8	6,6	6,6	6,3	611
De más de 49 años	5,7	5,8	5,3	5,2	4,6	165
MUJERES	8,9	9,1	8,8	8,3	8,0	1.052
Menores de 25 años	21,6	23,5	20,6	18,5	18,8	224
De 25 a 49 años	8,4	8,3	8,3	8,1	7,6	658
De más de 49 años	5,8	6,1	5,7	5,4	5,1	170

Fuente: INSEE

(1) Edad de 15 o más años, no haber trabajado en la semana de referencia, estar disponible para el trabajo, haber buscado activamente un empleo en el mes precedente o haber encontrado un empleo que comenzará dentro de tres.

Relaciones laborales-diálogo social

En Septiembre de 2007 comenzaron las negociaciones entre interlocutores sociales sobre la “modernización del mercado laboral”⁹. El Gobierno espera que de las mismas salgan propuestas concretas, advirtiendo que, de no ser así, redactaría un proyecto de Ley destinado a “adaptar el mercado laboral a las nuevas necesidades de la economía”. En definitiva, lo que el gobierno espera de los interlocutores sociales es la conclusión de un acuerdo sobre la “flexiseguridad”, entendiendo por tal un sistema que ofrece flexibilidad a la empresa en la relación contractual con el trabajador y a éste seguridad en su carrera profesional.

Las negociaciones abordan los objetivos propuestos por el gobierno en un documento de orientación donde se afirma que “la futura negociación debe garantizar un nuevo equilibrio entre el desarrollo de la actividad empresarial, la movilidad en el empleo y la seguridad de los asalariados”. En el centro de la cuestión se encuentra la regulación jurídica del contrato de trabajo, considerado como “rígido” por el presidente de la República y la patronal. En el documento propuesto por el gobierno se considera que el régimen jurídico del contrato de trabajo por tiempo indefinido supone un freno para la

⁹ Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 107, pág. 94

contratación debido a su complejidad, diversidad de modalidades de ruptura y de la inseguridad jurídica que ello genera.

El texto propuesto por el Gobierno se apoya en los estudios realizados por dos economistas, Pierre Cahuc y François Kramarz que subrayan la complejidad del mercado laboral francés: “Los otros países de la OCDE han repartido los riesgos derivados de las transformaciones económicas, reformado el funcionamiento de los servicios de empleo y las prestaciones por desempleo y han ofrecido a las empresas facultades para distribuir sus efectivos”. Frente a ello, la estrategia francesa consiste en limitar la destrucción de empleo mediante una reglamentación cada vez más rigurosa del despido y de los contratos de duración determinada”.

En las negociaciones que se están llevando a cabo desde el pasado septiembre, las posturas están bien definidas. La patronal pide mayor flexibilidad en el contrato de trabajo, fundamentalmente en materia de despido, y la ampliación del periodo de prueba; Los sindicatos reivindican una mejora sustantiva de la carrera profesional de los asalariados con medidas tales como la transferencia de una a otra empresa o de un empleo a un periodo de desempleo, de derechos como la formación profesional, el seguro complementario de enfermedad, etc. etc.

La “flexiseguridad a la francesa” comprende, según la patronal, la posibilidad de ruptura del contrato de trabajo de “mutuo acuerdo” entre las partes. Los sindicatos en su totalidad declaran su interés por llegar a un acuerdo con la patronal aunque las posturas difieren. La CGT, sindicato mayoritario, afirma que no firmará un acuerdo de liberalización del despido. Otros cederían frente a la patronal a cambio de garantías suplementarias para los asalariados.

En el tema del dialogo social, la postura del presidente de la República es clara: proponer a los interlocutores sociales que negocien sobre los temas sociolaborales enunciados en su campaña electoral, recordando el compromiso del gobierno de elaborar unilateralmente un proyecto regulador en el supuesto de que no lleguen a un acuerdo en los plazos previstos.

En el tema de la igualdad salarial entre hombres y mujeres, el Ministro de Trabajo Xavier Bertrand anunció el 30 de noviembre que a partir del 31 de diciembre de 2009 se multará a las empresas que no apliquen las reglas de igualdad salarial. Los salarios de las mujeres continúan siendo inferiores, entre un 25% y un 19%, al de los hombres. La explicación en un 75% de casos, se debe a la diferente naturaleza de los empleos ocupados. Las mujeres trabajan fundamentalmente en los sectores menos remunerados (terciario o servicios).

Seguridad Social

Tres años después de la promulgación de la ley de reforma del seguro de enfermedad, la Seguridad Social sigue en números rojos con un déficit previsto para el Régimen General de 11.700 millones de

euros en 2007 frente a los 8.700 millones de déficit registrado en 2006. A pesar de las medidas legales de control de los gastos sanitarios, el seguro de enfermedad ha cerrado el año con un déficit superior al registrado en 2006 (6.200 millones de euros en 2007 frente a 5.900 millones en 2006). El régimen de vejez ha sido igualmente deficitario (-4.600 millones de euros) a causa, principalmente, de las jubilaciones anticipadas. Para 2008 el gobierno ha previsto compensar parcialmente el gasto sanitario con la creación de franquicias (gastos que soporta exclusivamente el asegurado) No cabe duda que la disminución de ingresos derivada de la exoneración de cotizaciones sociales a las empresas y a las horas extraordinarias (para fomentar el empleo o aumentar el poder adquisitivo) y el aumento del gasto, originado por el envejecimiento de la población y el régimen especial protección de que gozan las enfermedades de larga duración (ALD) pueden ensombrecer las previsiones.

Para racionalizar el gasto del seguro de enfermedad se proponen nuevas alternativas, unos preconizan aumentar la parte de gasto no reembolsable, es decir, a cargo del asegurado, para las familias con ingresos ligeramente superiores al techo previsto para la asistencia médica universal. Por su parte, el Alto comisionado para la solidaridad activa, Martin Hirsch, preconiza la creación de un "escudo sanitario", es decir, un techo de gasto sanitario a cargo del asegurado, establecido en función de sus ingresos. De esta forma, el asegurado abona la parte de gasto hasta alcanzar el techo o escudo. Pasado este, el asegurado tendría derecho a la asistencia sanitaria gratuita.

De todas formas el gobierno prevé un saldo negativo del Régimen General de la Seguridad Social para 2008 de 8.900 millones de euros, con una disminución con respecto a 2007 del déficit del seguro de enfermedad (-4.300 millones de euros) y un incremento del mismo en el seguro de vejez (-5.100 millones de euros).

Cabe señalar, por último, la creación de una nueva rama de la Seguridad Social que permitirá, según el Presidente de la República, financiar un nuevo riesgo: la dependencia y la discapacidad, cada vez más presente, debido fundamentalmente al envejecimiento de la población.

Asuntos sociales

Después de las graves revueltas acaecidas en los suburbios de Francia en 2005 y en particular en las ciudades situadas en la periferia de París, la población sigue a la espera de soluciones.

Un nuevo plan, El "Plan Banlieue"¹⁰ (plan destinado a los barrios periféricos de las ciudades con dificultades de integración), presentado por el presidente de la República el 8 de febrero, pretende aportar soluciones. Tiene dos líneas principales: una destinada a la inserción de los jóvenes en paro y otra a garantizar la seguridad y tranquilidad en estos barrios.

¹⁰ Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 111, pág. 131

Entre sus propuestas cabe destacar la creación de un “contrato de autonomía” destinado a los jóvenes desempleados menores de 26 años que habitan estos barrios. La finalidad de este contrato es “enseñar el comportamiento necesario para la integración en la empresa”. Su duración será de un año y comprenderá dos periodos: uno de “apoyo intensivo y personalizado” y otro de participación en el mercado de trabajo (mediante un contrato de aprendizaje, una formación profesional de calidad o un empleo). El estatuto del beneficiario del contrato de autonomía prevé una remuneración de, aproximadamente, 300 euros mensuales. Otras medidas sociales de importancia del plan son: la generalización de las “escuelas de la segunda oportunidad”, destinadas a formar a aquellas personas de 18 a 26 años de edad que abandonaron la escolaridad sin cualificación alguna; y la inversión en transportes públicos para evitar el aislamiento de estos barrios.

Otro hecho relevante en el campo de la inserción social ha sido la aprobación de la ley que instituye el derecho subjetivo a la vivienda y otras medidas de fomento de la cohesión social, aprobada por el Parlamento el 22 de febrero de 2007. Dedicada principalmente a la vivienda de los más necesitados, la ley contiene también diversas medidas de carácter social.

La ley determina, en su primer artículo, el derecho a una vivienda adecuada, garantizado por el Estado. Concretamente, se crea un procedimiento para hacer efectivo el derecho. El que crea reunir los requisitos puede dirigir un recurso conciliatorio ante una Comisión de evaluación y si fuese necesario puede exigir su derecho ante una jurisdicción administrativa. El proceso entrará en aplicación progresivamente en un periodo de 5 años.

La ley contiene otras disposiciones para garantizar el alojamiento a las personas en situación de precariedad como por ejemplo la elaboración en cada departamento de un plan de alojamiento de urgencia para las personas sin domicilio, con la fijación de un número mínimo de plazas.

Inmigración

El 20 de noviembre pasado se aprobó la Ley relativa al control de la Inmigración, Integración y Asilo¹¹ que generó bastantes críticas, sobre todo en dos disposiciones, las relativas a la prueba genética de la filiación (Art. 13 de la Ley) y las estadísticas sobre el origen étnico y la raza (Art. 63 del texto). El test de ADN como prueba de la filiación fue declarado, con ciertas reservas, conforme a la Constitución, mientras que el Art. 63, relativo a las estadísticas sobre los orígenes étnicos y razas, fue declarado inconstitucional.

Entre las principales disposiciones del Texto cabe señalar la evaluación en el país de origen del nivel de conocimientos en lengua francesa y valores de la República. La evaluación se aplicará a los candidatos a la reagrupación familiar con edades comprendidas entre los 16 y 65 años. Su objetivo es facilitar la integración en la sociedad francesa. Si a la vista de los resultados de la evaluación, se

¹¹ Ver Actualidd Internacional Sociolaboral nº 108, pág. 159

considera necesario, la administración organizará una etapa de formación y, al final de la misma, una nueva evaluación. La expedición del visado queda subordinada a la presentación de un certificado acreditativo de haber seguido la formación.

La ley determina la cuantía mínima de ingresos del solicitante a la reagrupación familiar (como mínimo, el salario mínimo interprofesional y como máximo, igual al SMI más 1/5 del mismo) y la firma de un contrato “de acogida e integración” (CAI) que deberá firmar el solicitante y su cónyuge obligándose, en virtud del mismo, a seguir una formación sobre derechos y deberes de los padres en Francia y a respetar la obligación de escolaridad de los menores.

El polémico artículo relativo a la identificación mediante el código genético, prevé que el solicitante de un visado de duración superior a tres meses, o su representante legal, ciudadano de un país en el que el servicio de registro civil presente carencias puede, en caso de inexistencia de acta de estado civil, o cuando haya sido informado por los agentes diplomáticos o consulares de la existencia de una duda sobre la autenticidad de esta, solicitar su identificación mediante el código genético para aportar la prueba de filiación con su madre.

Un artículo importante de la ley (que pasó casi desapercibido debido a la centralización de las críticas sobre los artículos relativos a las estadísticas étnicas y a la identificación genética) regula la autorización excepcional de residencia. Mediante la aplicación de esta disposición legal se puede proceder a la regularización de extranjeros residentes ilegales en Francia.

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

Del 13 al 16 de marzo se celebró el 8º Congreso del PASOK. Papandreou, en su discurso de apertura, anunció grandes cambios en el seno de la sociedad y de la economía y presentó los grandes ejes de una nueva estrategia nacional, criticando el Gobierno de ND y evocando las «diferencias entre los partidos progresistas y conservadores». También ha propuesto reforzar la cooperación con Synaspismos.

El Congreso finalizó con la elección de 150 miembros que participarán en el Consejo Nacional del partido. Votaron 6.230 congresistas y entre los primeros diez candidatos número de votos se encuentran, Fofi Genimata, Cristos Polizogopoulos, Giannis Mijas y otros. El viernes que viene se convocará el Consejo Nacional para elegir al nuevo Secretario del partido.

Según los comentaristas políticos, PASOK ha intentado, con este congreso, remediar a su última crisis proponiendo también una cooperación con Synaspismos, la formación de izquierda que con su subitánea subida al 17% de las preferencias, según los últimos sondeos, empieza a robarle terreno, y también en consideración que la Nueva Democracia, en las intenciones de voto, ha llegado a tener una ventaja, sobre el PASOK, de 6,5 puntos, a pesar de las pérdidas registradas por los dos partidos.

En el frente exterior, la eterna cuestión del nombre de la ex-República yugoslava de Macedonia (FYROM) sigue en alta mar, no obstante las numerosas reuniones celebradas a lo largo del mes y el intento de arbitraje de los representantes de la ONU. «Seguimos lejos de encontrar un acuerdo» ha sido el comentario de las autoridades de Atenas a la propuesta realizada a finales de mes, tras la sesión de la ONU en Nueva York, por el enviado especial, Matthew Nimetz, de un nuevo encuentro con los representantes de Grecia, Adamantios Vassilakis y de FYROM, Nikola Dimitrov.

Situación económica

Al final del Consejo de Ministros de ECOFIN en Bruselas, a primeros de mes, el Ministro de Economía, Giorgos Alogoskoufis, se declaró sustancialmente de acuerdo con las conclusiones del mismo sobre el Programa de Estabilidad y Desarrollo de Grecia, y subrayó que durante los últimos cuatro años la economía griega ha presentado un equilibrio fiscal inédito, puesto que el déficit ha sido reducido de 7,3% del PIB en 2004 al 3% del PIB en 2007.

Los datos negativos de las estadísticas en marzo, no bien compensados por el aumento del comercio al por mayor, han sido un descenso del 8% en el comercio exterior, un aumento de los precios, y

unas rentas agrícolas griegas que en los últimos siete años han registrado un descenso del 17%, mientras en la media europea subían del 16%.

El IPC registró en febrero una tasa interanual de 4,4% (frente al 2,7% del mismo mes del año anterior de 2007), con un aumento mensual, respecto de enero, de 0,8% (el año anterior la diferencia mensual en febrero había sido negativa: -1,3%). En cuanto a la media de los doce meses (marzo 2007-febrero 2008) sobre los doce meses anteriores, la inflación ha registrado un 3,1%.

Por otra parte, la Oficina nacional de Estadística publicó a mediados de mes los buenos datos de desempleo de diciembre de 2007, cuando la tasa de paro bajó al 8,9%, frente al 9,3% de diciembre de 2006, es decir 2.432 parados menos que el año anterior. A nivel trimestral, la tasa es aún menor, con un 8,1% en el IV trimestre del año (Fue 8,8% en el IV 2006).

Otro dato positivo concierne a los ingresos públicos, que han registrado un aumento, en febrero, de 15,6%, superando así el objetivo anual del 12,1% inscrito en el presupuesto del Estado.

Situación social

En el ámbito social la actividad durante el mes ha girado esencialmente alrededor de la presentación del proyecto de ley a las Cámaras, el día 18 de marzo. Antes y después, se han multiplicado las protestas de los sindicatos y la oposición.

En efecto, tanto la Confederación General de Trabajadores, como la Unión de Asociaciones de Funcionarios Públicos, han seguido rechazando las reformas previstas por el nuevo proyecto de ley y han realizado una serie de movilizaciones, a lo largo de todo el mes, para manifestar su oposición al respecto. Asimismo protestaron los representantes de los profesionales liberales, afectados directamente por la propuesta de unificación de los distintos fondos de autónomos.

En cuanto a la oposición, el PASOK sostiene que la ley es injusta y clasista y que crea más desigualdad. Los diputados del Partido Comunista Griego han anunciado que se retirarán del Parlamento por protesta. SYRIZA consideró el proyecto de ley “una monstruosidad” y “un ejecutor del sistema de la seguridad social” y LAOS acusó al gobierno de no falta de coherencia entre sus palabras y sus acciones.

Por su parte el gobierno dejó abierta la posibilidad de realizar cambios que no alteren el perfil de la reforma. La ministra de Empleo, Fani Pali Petralia, sostuvo que ha habido diálogo abierto con las instituciones sociales involucradas y acusó a PASOK de no participar creativamente en el mismo.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

Durante todo el mes, y casi a diario, los centros de investigación han ido difundiendo los resultados de sus sondeos sobre intenciones de voto en las elecciones generales de mediados de abril (días 13 y 14).

Todos los últimos sondeos "legales" (en los últimos 15 días están prohibidos) coinciden en prever una victoria del centroderecha, pero el margen, muy elevado al principio de la campaña, se ha ido reduciendo paulatinamente. De mantenerse esta tendencia, el resultado final podría ser muy negativo para Italia.

La ley electoral vigente, en efecto, prevé un "premio de mayoría" que se adjudica a nivel nacional para la Cámara de Diputados, y a nivel regional para el Senado. Los márgenes de los sondeos citados dejan entrever que la victoria del centroderecha podría ser cierta, pero sólo en la Cámara, mientras que en el Senado podría producirse una situación análoga a la de la anterior legislatura (1-2 votos a favor de la mayoría) o una ligera ventaja para el centroizquierda. En ambos casos, el resultado sería un nuevo período de ingobernabilidad, o de gobernabilidad muy reducida y condicionada.

Es evidente, pues, que las últimas dos semanas de la campaña serán muy importantes para los dos partidos mayoritarios, el *Popolo della Libertà*, liderado por Berlusconi, y el *Partito Democratico*, de Veltroni, máxime si se considera que el porcentaje de indecisos oscila entre el 20% y 30% de los electores.

En cuanto a los datos, el total de electores para la Cámara de Diputados (la edad mínima es de 18 años) asciende a 47.126.326, mientras que para el Senado (la edad mínima es de 25 años) los electores serán 43.133.946.

Las nuevas cámaras se reunirán el 29 de abril.

Situación económica

Los datos oficiales comunicados por el Instituto de Estadística han confirmado las previsiones sobre la situación económica de Italia en 2007, un año con altibajos, pero que se ha cerrado con una

reducción del déficit al 1,9% de un PIB que ha vuelto a crecer, aunque el incremento registrado (+1,5%) no pueda considerarse excepcional.

Casi en simultánea con la publicación de estos datos, el Ministro de Economía ha presentado el informe económico trimestral, con las previsiones para 2008, que son objetivamente pésimas en cuanto al crecimiento, que no superaría el muy modesto nivel de +0,6%, es decir menos de la mitad del dato comunicado a primeros de año (+1,5%), pero que incluye un nuevo resultado positivo en cuanto al endeudamiento, que bajaría al 103%, y una previsión del déficit algo mayor que la de 2007, pero siempre dentro de los parámetros de Maastricht (2,4%).

Lo que comienza a preocupar seriamente, y las temáticas conexas han entrado de lleno en la campaña electoral, es la progresión de la dinámica del IPC. En el mes de referencia, se ha registrado un aumento del 0,5% respecto del mes anterior, y la tasa interanual ha pasado a +3,3% (+2,9% en febrero). Estos resultados dicen claramente que el poder adquisitivo de las retribuciones, cuya tasa interanual se ha quedado en un 3,1%, comienza a reducirse incluso teniendo en cuenta sólo la inflación oficial y global; y a este propósito es de recordar que el capítulo de los bienes de primera necesidad va registrando aumentos entre el 4,0% y el 5,0%.

En definitiva, el delicado momento de la economía europea está influyendo pesadamente sobre la italiana, y esta situación podría durar todavía unos meses, es decir hasta que entre en funciones el gobierno que saldrá de las elecciones de mediados de abril.

Situación social

La intensa actividad del Ministro de Trabajo, y la disponibilidad de todos los organismos italianos, han permitido que el Decreto de aplicación de la reforma de la normativa sobre Seguridad e Higiene recibiera todas las aprobaciones necesarias (Cámara, Senado, Conferencia Estado-Regiones), por lo que el texto definitivo será probado por el Consejo de Ministros en la primera reunión que se celebra en abril, y podría entrar en vigor incluso antes del turno electoral. Ha sido, ésta, la única novedad de especial relieve en el mes de referencia.

En realidad es de registrar también el intento de dar comienzo al diálogo entre patronal y centrales sindicales sobre la necesaria reforma de los convenios colectivos. Ambas partes coincidían en la necesidad de no perder tiempo y emprender los contactos y la negociación para llegar a establecer unas bases compartidas que serían presentadas al nuevo gobierno.

Este intento no ha tenido el éxito esperado por algunas divergencias entre las centrales, que la patronal ha criticado duramente, ya que «litigios y peleas inaceptables entre los tres sindicatos» ponen en peligro una reforma considerada indispensable.

REINO UNIDO

COMENTARIO GENERAL

Como aspectos político-económicos más destacables en el Reino Unido, durante el mes de marzo, deben señalar la presentación del presupuesto, y el anuncio de la dimisión de Mr. Ian Paisley como primer ministro de Irlanda del Norte y líder del partido DUP.

El Chancellor del Exchequer, Mr. Alistair Darling, ha presentado el Presupuesto para el ejercicio económico entre el 6 de abril de 2008 al 5 de abril de 2009. Entre los puntos más significativos deben comentarse:

- Economía: Se prevé un crecimiento económico entre el 1,75% y el 2,25% para 2008 y entre el 2,5% y el 2,75% para 2009. Además se fija una inflación objetivo del 2% para el presente ejercicio.
- Impuestos: Cambios en el equivalente al impuesto del IRPF: Hasta ahora se constituían 3 tramos (tasa inicial del 10% para las primeras £2.230 anuales; tasa básica del 22% para los ingresos entre £2.231 y £34.600; tasa elevada del 40% para ingresos superiores a £34.600). A partir de este ejercicio se establecen dos tramos (desaparece la tasa inicial; tasa básica, que desciende al 20%, para las primeras £36.000 anuales; tasa elevada para ingresos superiores a £36.000).

A su vez, se incrementan los impuestos sobre el tabaco y el alcohol (cerveza y bebidas alcohólicas).

- Cotizaciones a la Seguridad Social: En el caso de los trabajadores por cuenta ajena se establece la siguiente escala: Cotizaciones del trabajador (0% las primeras £105 semanales; 11% los ingresos entre £105 y £770 semanales; 1% para ingresos semanales superiores a £770); Cotizaciones del empresario (0% las primeras £105 semanales; 12,8% a partir de £105 semanales). Cotizaciones para los trabajadores por cuenta ajena: Exentas las primeras £4.825 anuales; Para ingresos entre £4.825 y £5.435, debe cotizarse £2,30 semanales; Para ingresos entre £5.435 y £40.040, se cotizan £2,3 libras semanales, junto con el 8% de esos ingresos sobre el límite inferior; Para ingresos superiores a £40.040, se cotizan £2.20 libras semanales y el 1% de los ingresos sobre esta cuantía.
- Prestaciones: Se incrementa las cuantías percibidas por hijo a cargo hasta que cumple los 17 años hasta £18,80 semanales para el hijo mayor (que se incrementarán hasta las £20 semanales en 2009) y £12,55 para el resto de hijos.

- La cuantía percibida por las personas mayores de 60 años con pocos ingresos para el pago del combustible se incrementa hasta las £250 anuales y si es mayor de 80 años, hasta las £400 anuales.

En relación con la dimisión del reverendo Paisley como primer ministro Norirlandés y líder del DUP, no se facilitó el nombre de su sucesor, pero diversas fuentes de su partido apuntan a Mr. Peter Robinson (segunda persona en importancia del partido y actual ministro de finanzas del gobierno norirlandés). Mr. Paisley llevaba 37 años como líder de su partido y uno dirigiendo el gobierno de Irlanda del Norte de forma compartida con el Sinn Fein. Esta renuncia se hará efectiva a partir de mayo próximo y algunas voces han reseñado la coincidencia de esta renuncia con la del hijo de Mr. Paisley, anunciada el mes pasado, por un caso de posible tráfico de influencias.

En relación a la República de Irlanda, el Departamento de Empresa, Comercio y Empleo revela que durante los dos primeros meses de 2008 se produjeron 5.644 despidos oficiales, un 30% superior a los producidos durante el mismo periodo de 2007. Estos despidos se han concentrado en los sectores de la construcción, manufactura y servicios, así se han contabilizado 1.799 (32% del total) despidos en el epígrafe de la manufactura del metal, ingeniería y otras manufacturías y 1.414 (25% del total) en el epígrafe de la construcción e ingeniería civil. Además, se estima que disminuirán los empleos creados por las inversiones extranjeras directas, después de que en 2007 se redujeran en un 40% los empleos creados por este concepto, respecto del año anterior.

RUMANIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

En marzo se ha cerrado, con el nombramiento de Catalin Marian Predoiu como Ministro de Justicia, la enésima disputa entre el Presidente de la Republica, Traian Basescu, y el Primer Ministro, Calin Popescu Tariceanu, surgida tras el rechazo, por parte de Basescu, del nombramiento de la senadora liberal Norica Nicolai, propuesto en diciembre por Tariceanu para sustituir al dimisionario Tudor Chiuariu, implicado en un presunto escándalo de corrupción. Por más de dos meses el cargo de Ministro de Justicia ha sido cubierto, ad ínterin, por el Ministro de Defensa, Teodor Melescanu.

Según los comentaristas políticos, Basescu se ha visto obligado a firmar el decreto de nombramiento de Predoiu sólo porque una sentencia del Tribunal Constitucional establece que el Jefe de Estado no puede rechazar más de una vez la indicación de un Ministro formulada por el Presidente del Gobierno. Norica Nicolai había sido rechazada porque Basescu no la consideraba idónea para el cargo debido a algunos episodios de cuando era procuradora, antes de 1989.

Pero cerrada una polémica se ha abierto otra, esta vez relacionada con la tasa sobre automóviles. Basescu ha enviado una carta a Tariceanu pidiéndole que anule dicho impuesto y acusándole de castigar demasiado a los rumanos con este tipo de imposiciones. En su carta, el Presidente recuerda que el artículo 90 del Tratado de institución de la Comunidad Europea «prohíbe impuestos aduaneros sobre importación y exportación o aquellos que producen resultados similares, como sucede con los impuestos de primera matriculación».

Tariceanu ha reaccionado declarando que «Basescu no hace más que ir a caza de fáciles consensos electorales», y explicando que el impuesto sobre automóviles concierne a los problemas esenciales de las personas, como la protección del ambiente, la seguridad viaria y la posibilidad de evitar que Rumanía se convierta en el cementerio de coches de toda Europa. También ha invitado al Presidente Basescu a que «ahorre papel» y deje de enviarle cartas, puesto que se entera antes de todas sus protestas, gracias a la televisión.

Situación económica

En el mes de referencia, el Gobierno redujo el objetivo para 2008 sobre déficit de presupuesto consolidado, del 2,7% al 2,3%, para respetar las peticiones de la Unión Europea y controlar las presiones inflacionistas. La reducción obtuvo la aprobación del FMI, que aprecia el plan del Gobierno lo considera «un paso hacia la justa dirección», aunque no suficiente para determinar una disminución del crecimiento de la demanda interior. Para Rumania la reducción del nivel de la

demanda local es esencial para controlar la inflación, que subió al 7% en enero, y el déficit de cuenta corriente, que el año pasado se cifró en un 13,9% del PIB

En febrero la inflación se ha colocado cerca de las expectativas del mercado, lo cual podría tener un buen impacto sobre el leu. Según los últimos datos del Instituto de Estadística (INS), el IPC aumentó un 0,7% a nivel mensual (frente al 0,7% de enero), cifrándose en un 7,97% interanual., tocando el nivel máximo de los últimos años, después del 8,41% alcanzado en marzo de 2006.

En los últimos años Rumania ha experimentado un crecimiento económico sólido, sostenido por un alto nivel de inversiones extranjeras, por proyectos de modernización de las empresas y un aumento en el gasto de las familias, que quieren mejorar su tenor de vida. El aumento del gasto ha determinado un crecimiento significativo de las importaciones, aumentando así el déficit exterior y alimentando temores de problemas financieros a los que se vería enfrentado el Gobierno en caso de que las inversiones extranjeras disminuyeran.

La Comisión Europea (CE) ha recordado a Rumania que existe el peligro de un déficit excesivo, equivalente al 3,2% del PIB en 2008 y al 3,9% del PIB en 2009, niveles superiores al umbral UE, establecido en el 3%.

Situación social

El Ministerio de Economía ha elaborado un proyecto que, de ser aprobado por el Gobierno, debería suponer, para las empresas que inviertan más de 100 millones de euros y creen al menos 500 puestos de trabajo, la atribución de un préstamo a fondo perdido.

El proyecto se refiere a un sistema de ayuda social en caso de grandes inversiones para el desarrollo regional, de acuerdo con los reglamentos europeos en el sector y, hasta 2013, el presupuesto para estas ayudas será de 575 millones de euros, es decir un presupuesto medio anual de 115 millones.

**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

FRANCIA

DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2008¹²

Dotación atribuida al fondo “amianto” (artículo 89)

En 2008, el importe de la contribución de la rama AT-EP en la financiación del Fondo de indemnización de las víctimas del amianto asciende, al igual que en años anteriores, a 315 millones de euros.

El Fondo de cese anticipado de actividad de los trabajadores del amianto se beneficia, por su parte, de 850 millones. El ministro de la Solidaridad ha indicado que próximamente va a crear un grupo de trabajo para que aborde la reforma de este Fondo “con objeto de estudiar, en un marco concertado, las modalidades de una nueva orientación del dispositivo hacia personas que han estado verdaderamente expuestas al amianto”.

Armonización de las reglas de cálculo de las rentas de accidente de trabajo y de enfermedad profesional

Limitación de la renta AT-EP en caso de accidentes sucesivos

Con anterioridad, el monto de la renta de accidente de trabajo o de enfermedad profesional resultaba del producto del salario anual de la víctima por la tasa de incapacidad denominada “útil”. Esta última se obtenía dividiendo por dos la parte de tasa de incapacidad permanente inferior al 50% y multiplicando por 1,5 la parte superior al 50%. Desde la Ley de Financiación de la Seguridad Social para el año 2000, en caso de accidentes de trabajo sucesivos, la tasa de incapacidad permanente anteriormente reconocida es tenida en cuenta en el cálculo de la tasa “útil” de la renta del último accidente, mecanismo que permite mejorar la indemnización de la víctima al tener en cuenta su situación anterior.

No obstante, la cuantía de la renta abonada puede, en ciertos casos, superar el antiguo salario, lo cual no se justifica con relación a la finalidad de la renta cuyo objetivo es indemnizar la pérdida de capacidad ganancial, puesto que ningún accidente puede ocasionar más del 100% de incapacidad permanente. El Gobierno ha decidido pues corregir estas situaciones, por otra parte bastante marginales.

Así, la LFSS para 2008 estipula que, a partir de ahora, el monto de la renta correspondiente al último accidente no puede superar el del salario que sirve de base a su cálculo (*CSS, artículo L. 434-2, párrafo 6 nuevo*). “Se trata, pues, de limitar la indemnización del último accidente y no de ponerle

¹²ACTUALITES SOCIALES HEBDOMADAIRES n° 2549, página 17, de 14 de marzo 2008

reparos”, explicó Valérie Létard, Secretaria de Estado para la Solidaridad. “El trabajador víctima de dos accidentes podrá ser compensado por cada uno de ellos. Por ejemplo -puntualizó- se le podrá reconocer una tasa de incapacidad de un 150% cuando haya tenido un primer accidente que le ocasione una incapacidad del 50%, y un segundo cuya incapacidad se limitará al 100% puesto que las dos tasas se sumarán”.

Porcentaje aplicable en el cálculo de las rentas liquidadas después del 1 de septiembre de 2001 (artículo 87)

El artículo 53 de la Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2002 revalorizó los porcentajes de cálculo de las rentas reconocidas a los derechohabientes de las víctimas de un accidente laboral o de una enfermedad profesional ocurrido después del 1 de septiembre de 2001. Posteriormente, un decreto de 24 de diciembre de 2002 precisó las condiciones de aplicación de esta medida de modo que, desde el 31 de diciembre de 2002 - fecha de entrada en vigor del decreto -, los nuevos titulares de esta clase de renta se beneficiarán de los nuevos tipos, cualquiera que sea la fecha del accidente o la enfermedad que han originado la muerte.

Sin embargo, según reconoce el propio Gobierno en la exposición de motivos de la Ley, la redacción del artículo 53 de la LFSS para 2002 creó “*desigualdad de tratamiento*” -haciendo referencia a los accidentes ocurridos o enfermedades constatadas después del 1 de septiembre de 2001-, puesto que los derechohabientes de los asegurados cuya muerte se produjo entre el 1 de septiembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, como consecuencia de un accidente o una enfermedad profesional anterior al 1 de septiembre, no han podido beneficiarse de estos nuevos porcentajes. “Ahora bien, como el hecho generador de una renta de derechohabiente es la muerte y no el accidente o la enfermedad, aplicar porcentajes distintos a hechos generadores similares parece injusto”.

Por eso, la Ley de Financiación de Seguridad Social para 2008 repara esta injusticia, aplicando porcentajes revalorizados a los ingresos de los beneficiarios de una renta correspondiente a muerte posterior al 1 de septiembre de 2001, cualquiera que sea la fecha del accidente o la enfermedad que la haya originado. En adelante, según destaca la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad (CNAM) en una circular de 26 de febrero de 2008, se aplicará una sola norma de indemnización.

Así pues, “para cualquier muerte de origen profesional ocurrida a partir del 1 de septiembre de 2001, el derechohabiente será compensado sobre la base de la tasa de incapacidad del fallecido, aumentada” en:

- Un 40% para el cónyuge, o compañero cuyo vínculo con el fallecido sea un pacto civil de solidaridad (PACS), más un 20% suplementario si el interesado alcanza la edad de 55 años o en caso de incapacidad (o sea, un 60%);
- Un 25% para los 2 primeros niños y un 20% para los demás;

- Un 30% para los huérfanos de padre o madre.

Por otro lado, la exposición de motivos de la Ley especifica que “se pagarán atrasos a las personas afectadas”, lo que debería causar, “en 2008, un gasto suplementario de 10 millones de euros en la rama de AT-EP”, según declaraciones de Alain Vasselle, ponente de la Ley.

Tratándose muy especialmente de las personas y compañeros cuyo vínculo con el fallecido sea un pacto civil de solidaridad (PACS) -que se benefician como derechohabientes desde 2001-, la CNAM ha cursado instrucciones a toda su red de cajas para que “acojan favorablemente” las solicitudes de renta de superviviente que hubiesen formulado y que fueron denegadas debido a que la fecha del accidente fue anterior al 1 de septiembre de 2001, cuando reúnan todos los requisitos, a saber:

- Muerte ocurrida a partir de 1 de septiembre de 2001
- PACS formalizado o situación de convivencia establecida antes del accidente o, en su defecto, dos años antes en la fecha de la muerte. Estas condiciones no se exigen si existen hijos de esa relación marital.

Supresión de las bonificaciones de cotización “at-ep” (artículo 22)

Con objeto de responsabilizar a las empresas ante los riesgos relacionados con la salud y la seguridad en el trabajo a los que están expuestos sus asalariados, la ley suprime las exenciones de cotizaciones empresariales por “accidentes de trabajo y enfermedades profesionales”, de los dispositivos de exención total de cotizaciones sociales.

La especificidad de las cotizaciones “AT-EP” radica en el hecho de que su tasa “depende del número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de su gravedad, en las grandes empresas donde la tasa es individualizada y, donde no lo es, y traduce los esfuerzos del sector en la prevención de los riesgos”. Esta es la razón por la que, “con objeto de incentivar la prevención, la Ley suprime las exenciones de cotizaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, del conjunto de los dispositivos de exención total”, según explican en la DSS. Así se prosigue con la lógica iniciada por la Ley de Finanzas para 2007, que suprimió la exención de las cuotas empresariales “AT-EP” asociada a los contratos de aprendizaje y a los contratos de profesionalización celebrados a partir del 1 de enero de 2007.

El principio

La Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2008 sienta así el principio según el cual las cotizaciones debidas por accidente de trabajo y enfermedades profesionales no pueden ser objeto de exención total, incluso cuando ésta sólo afecta a una parte de la remuneración, es decir, cuando está limitada (*CSS, artículo L. 241-5 completado*). Por tanto, modifica aquellas disposiciones que hacen

referencia a una exención total de cotizaciones "AT-EP" en los códigos de la Seguridad Social y el Trabajo.

Esta medida se aplica a las cotizaciones debidas por los salarios pagados a partir del 1 de enero de 2008. Y, según especifica la Dirección de la Seguridad Social, afecta a:

- Cualquier empleador establecido en territorio francés (empresa, administración, asociación, particular, empresario, etc.)
- La totalidad de los asalariados o asimilados, cualesquiera que sean sus condiciones de trabajo (contrato, remuneración, tiempo de trabajo, etc.).
- Dispositivos de bonificación de cuotas afectados

(Circulares de la DSS de 30 de enero de 2008 y ACOSS de 6 de marzo de 2008)

Están afectados todos los dispositivos de exoneración total de cuotas empresariales de Seguridad Social, a saber:

- Contratos de aprendizaje celebrados a partir de 1 de enero de 2007
- Contratos de profesionalización celebrados a partir de 1 de enero de 2007, excepto los concluidos por agrupaciones de empresarios con jóvenes menores de 26 años con dificultades de inserción y solicitantes de empleo mayores de 45 años.
- Contrataciones efectuadas en zonas de revitalización rural (ZRR) o de reactivación urbana (ZRU), cuyo resultado sea aumentar la plantilla de la empresa hasta un máximo de 50 trabajadores.
- Desempleados que crean o adquieren una empresa en el marco de la ayuda a los desempleados creadores o adquirentes de empresa (ACCRE).
- Creadores o adquirentes de una empresa que ejerzan simultáneamente una actividad por cuenta ajena cuando, por su nueva actividad, están incluidos en el régimen de los trabajadores autónomos
- Titulares de la prestación parental de educación creadores o adquirentes de una empresa.
- Particulares empleadores "frágiles" o de edad exentos del abono de las cuotas sobre las remuneraciones pagadas a las personas que le ayudan a domicilio.

- Particulares empleadores o personas jurídicas que emplean a personas que acogen en su domicilio, con carácter oneroso, a personas mayores o frágiles.
- “Ayuda a domicilio”: los organismos de ayuda a domicilio sobre la parte salarial abonada a los trabajadores que intervienen en casa de grupos mayores o frágiles.
- “Servicios a la persona”: las personas jurídicas autorizadas a ejercer tales actividades, por sus asalariados que garantizan el trabajo.
- Los propietarios de empresas establecidas en los departamentos de ultramar (DOM)
- Los contratos de acompañamiento en el empleo y los contratos de futuro;
- La bonificación específica a los contratos de acceso al empleo en los DOM
- La vinculada a los contratos de duración indefinida (CDI) celebrados por agrupaciones de empleadores agrícolas.
- La que afecta a los contratos de duración determinada (CDD) transformados en CDI por los empleadores de mano de obra agrícola.
- Los contratos de trabajo celebrados en zonas francas urbanas (ZFU).
- Los contratos de trabajo celebrados por asociaciones en ZFU o en ZRU.
- Los contratos de trabajo formalizados antes del 1 de noviembre de 2007 por los organismos de interés general y las asociaciones instaladas en zonas de revitalización rural.
- Las empresas establecidas en un yacimiento de empleo por reactivar.
- Las jóvenes empresas innovadoras.

Según indica la Dirección de la Seguridad Social, esta relación de los dispositivos en vigor a 1 de enero de 2008 puede evolucionar.

Derogaciones al principio de no bonificación de las cuotas “AT-EP”(Circular de la DSS de 30 de enero de 2008)

No están afectadas por la supresión de la exoneración de las cotizaciones “AT-EP”:

- Los dispositivos de exención parcial de cotizaciones empresariales de Seguridad Social pues ya dan lugar a pago de cotizaciones "AT-EP". Están afectadas: la reducción general de las cuotas empresariales de Seguridad Social (denominada "reducción Fillon"), la deducción a tanto alzado de la cotización sobre las horas extraordinarias y la rebaja de 15 puntos en favor de los particulares empleadores que cotizan sobre una base real.
- Los dispositivos que consisten, en realidad, en una bonificación de la base y no en una exención, como el que afecta a la remuneración de los cursillistas en prácticas más allá del 12,5% del techo / hora de la Seguridad Social.
- Los siguientes casos particulares: los contratos de aprendizaje celebrados con anterioridad al 1 de enero de 2007, los contratos de profesionalización celebrados antes del 1 de enero de 2007 y los formalizados a partir de dicha fecha por las agrupaciones de empresarios con jóvenes menores de 26 años con dificultades de inserción, y solicitantes de empleo mayores de 45 años.

ITALIA**DÉFICIT ENTRE COTIZACIONES Y PRESTACIONES**

Un reciente estudio del Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) ha confirmado lo que ya había puesto de relieve, en octubre de 2001, la "Comisión Brambilla", encargada de valorar los efectos de la reforma de pensiones de 1995, es decir que el total de años de prestaciones cubierto por las cuotas pagadas resulta, como media, inferior a la esperanza de vida y por tanto a las prestaciones efectivamente pagadas.

El estudio ha sido realizado sobre las 873.000 prestaciones cesadas en 2006, cuya duración media ha sido de 20,78 años. Por regiones, la más "longeva" ha sido Emilia Romaña, donde las más de 25.000 prestaciones cesadas en 2006 han tenido una duración media de 22,23 años. Independientemente del tipo de prestación y de la zona de pertenencia, la duración de la pensión es siempre superior a la garantizada por las cuotas pagadas, en medida mayor o menor si se trata de ex-trabajadores públicos o privados, o por cuenta propia o ajena.

Según el estudio anterior, de la citada "Comisión Brambilla", basado en la esperanza de vida residual en el momento de la jubilación, para las pensiones perfeccionadas en 2005 con 35 años de cotización, la diferencia entre años cubiertos por dichas cotizaciones y años de efectiva prestación sería la evidenciada en la tabla siguiente.

Cobertura del total de cuotas (35 años de cotización) y años de cobro efectivo

Fondo	Edad de jubilación	Vida residual (esperanza de vida en el momento de la jubilación)	Nº de años cubiertos por las cuotas	Diferencia con la vida residual
Empleados públicos - Ministerios	58	25,3	14,9	-10,4
	62	21,8	14,9	-6,9
	65	19,3	14,9	-4,4
Empleados públicos - Entes locales	58	25,3	15,4	-9,9
	62	21,8	15,4	-6,4
	65	19,3	15,4	-3,9
Trabajadores por cuenta ajena	58	25,3	17,3	-8,0
	62	21,8	17,3	-4,5
	65	19,3	17,3	-2,0
Artesanos	58	25,3	5,5	-19,8
	62	21,8	5,5	-16,3
	65	19,3	5,5	-13,8
Comerciantes	58	25,3	5,6	-19,7
	62	21,8	5,6	-16,2
	65	19,3	5,6	-13,7

La situación quedará invariable al menos hasta el año 2014, cuando se jubilen las primeras personas a las que se aplique el sistema mixto (es decir los que a finales de diciembre de 2005 tenían menos de 18 años de cotización); con su salida del mundo del trabajo se reducirá también la diferencia entre período cubierto por las cuotas y vida residual. Pero para que el sistema alcance su equilibrio habrá que esperar al año 2045, cuando quedará sólo el sistema contributivo, por el que cada trabajador se pagará, con sus propias cuotas reservadas, toda o casi toda la prestación.

AREA DE MERCADO DE TRABAJO

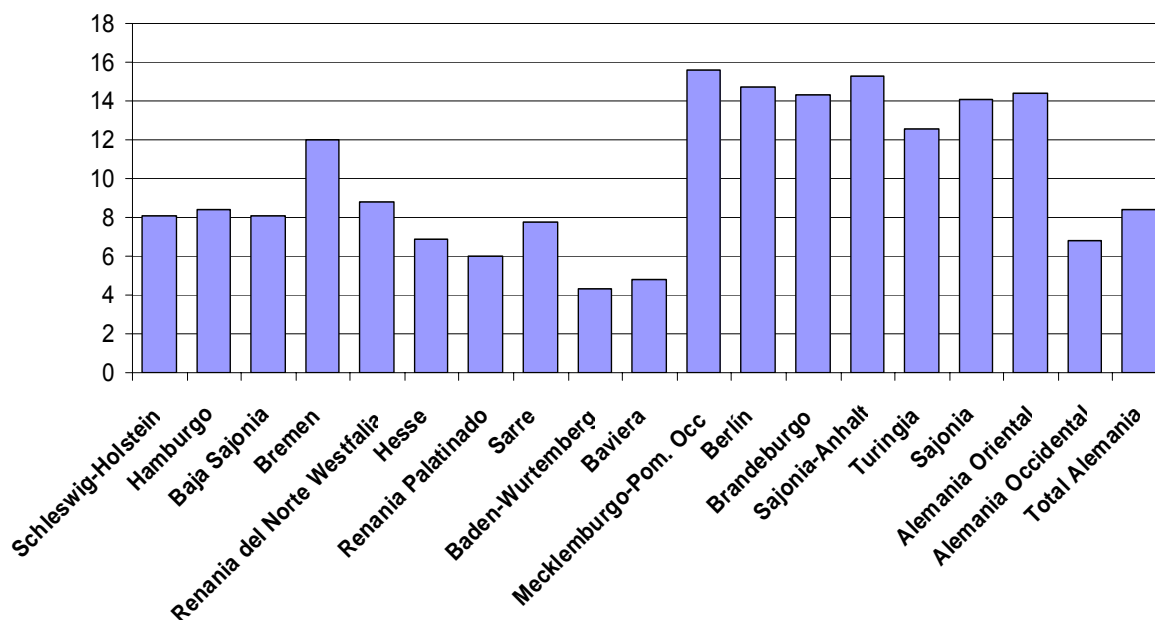
EMPLEO/DESEMPLEO**ALEMANIA****ESTADÍSTICAS LABORALES. MARZO DE 2008**

Característica	2008			2007	Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Marzo	Febrero	Enero	Diciembre	Marzo		Febrero	Enero
					cifras absolutas	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)	39.632.000	39.593.000	40.202.000	1,4	1,3
Empleados cotizantes a Seg. Social	27.077.000	27.250.400	2,3
DESEMPLEADOS								
- Total	3.507.436	3.617.443	3.659.297	3.406.371	-617.312	-15,0	-14,8	-14,6
de ellos: mujeres 47,9 %	1.681.565	1.722.664	1.748.426	1.683.440	-308.110	-15,5	-15,4	-15,4
hombres 52,1 %	1.825.864	1.894.765	1.906.202	1.715.122	-309.165	-14,5	-14,4	-14,0
jóvenes <25 años 10,4%	363.801	380.894	372.155	340.735	-72.934	-16,7	-16,3	-16,9
de ellos: <20 años 1,9 %	66.613	70.004	69.331	68.700	-14.991	-18,4	-17,6	-18,2
personas ≥ 50 años 25,8 %	903.746	920.639	928.788	874.573	-184.388	-16,9	-17,4	-17,6
de ellos: : ≥ 55 años 12,2 %	429.045	431.397	430.369	406.179	-100.763	-19,0	-20,4	-21,6
extranjeros 14,9 %	521.786	534.102	540.901	518.307	-75.001	-12,6	-12,3	-12,1
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en rel. con la población civil activa	8,4	8,6	8,7	8,1	9,9	-	10,2	10,2
- en rel. con la población civil asalariada	9,4	9,7	9,8	9,1	11,1	-	11,4	11,5
Hombres	9,4	9,8	9,8	8,8	11,0	-	11,4	11,4
Mujeres	9,3	9,6	9,7	9,3	11,1	-	11,3	11,5
Personas menores de 25 años	7,6	8,0	7,8	7,1	9,1	-	9,5	9,3
de ellos: menores de 20 años	4,3	4,5	4,4	4,4	5,2	-	5,4	5,4
Extranjeros	18,9	19,3	19,6	18,8	21,7	-	22,1	22,4
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	1.059.979	1.132.747	1.119.743	951.814	-214.422	-16,8	-18,1	-19,0
- Prestación por desempleo II	5.153.034	5.152.442	5.104.795	5.083.131	-271.749	-5,0	-4,7	-4,6
- Ayuda social	1.933.095	1.933.587	1.920.546	1.913.434	-64.772	-3,2	-2,9	-3,0
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	237.355	240.829	179.326	188.066	-24.875	-9,5	-8,7	-17,7
de ellas: no subvencionadas	169.991	177.229	134.480	140.749	-12.481	-6,8	-9,6	-12,4
- Nuevas desde principio de año	657.510	420.155	179.326	2.898.343	-86.548	-11,6	-12,8	-17,7
de ellas: no subvencionadas	481.700	311.709	134.480	2.134.824	-50.241	-9,4	-10,8	-12,4
- Total de ofertas	587.728	565.341	528.266	545.563	-51.968	-8,1	-9,4	-11,0
de ellas: no subvencionadas	395.834	379.025	353.232	370.218	-47.375	-10,7	-10,5	-9,0
De ocupación inmediata	503.564	483.800	475.259	484.184	-40.457	-7,4	-7,8	-9,9
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	1.512.401	1.468.502	1.415.402	1.550.748	-17.794	-1,2	-1,5	-1,5
de ellos: cualificación	251.474	233.648	207.504	229.278	13.003	5,5	6,4	4,4
Asesor. profesional y fomento a la FP	317.185	323.446	305.123	333.280	1.988	0,6	2,4	4,3
Prestaciones de apoyo al empleo	331.940	327.275	327.656	352.220	-32.115	-8,8	-8,6	-10,1
Medidas de creación de empleo	324.222	320.910	318.749	350.622	-39.689	-10,9	-10,3	-9,6
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Marzo 08	Febrero 08	Enero 08	Dic. 07	Nov. 07	Oct. 07	Sept. 07	Ago 07
	Variación frente al mes anterior							
Población activa	...	57.000	76.000	49.000	51.000	44.000	42.000	50.000
Ocupados sujetos a seguridad social	.	.	95.000	91.000	54.000	64.000	38.000	57.000
Desempleados	-55.000	-74.000	-90.000	-76.000	-55.000	-40.000	-59.000	-28.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	-3.000	-2.000	-17.000	-5.000	-1.000	-3.000	-4.000	-
Puestos de trabajo no subvencionados	-6.000	-13.000	-21.000	-8.000	-3.000	2.000	1.000	3.000
de estos: ordinarios	1.000	-1.000	-8.000	---	---	---	-1.000	-2.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	7,8	8,0	8,1	8,4	8,5	8,7	8,8	8,9
Cuota de desempleo según la OIT	.	7,4	7,6	7,8	8,0	8,1	8,2	8,3

TASA DE DESEMPLEO POR ESTADOS FEDERADOS
(Desempleados en relación con el total de la población activa en %)

Estados federados	Marzo 2008	Febrero 2008	Enero 2008	Dic. 2007	Nov. 2007	Octubre 2007	Septiembre 2007
Schleswig-Holstein	8,1	8,3	8,4	7,8	7,6	7,6	7,8
Hamburgo	8,4	8,6	8,7	8,3	8,4	8,6	8,7
Baja Sajonia	8,1	8,5	8,6	8,1	8,0	8,1	8,4
Bremen	12,0	12,1	12,2	11,8	11,9	12,1	12,3
Renania del Norte Westfalia	8,8	8,9	9,0	8,6	8,7	8,9	9,0
Hesse	6,9	7,1	7,1	6,7	6,8	7,0	7,2
Renania Palatinado	6,0	6,3	6,4	5,9	5,7	5,8	6,0
Sarre	7,8	8,0	8,2	7,8	7,7	7,9	8,1
Baden-Wurtemberg	4,3	4,5	4,6	4,3	4,3	4,4	4,7
Baviera	4,8	5,1	5,3	4,6	4,5	4,5	4,8
Mecklemburgo-Pom. Occ.	15,6	16,3	16,5	15,1	14,6	14,4	14,8
Berlín	14,7	15,0	15,0	14,2	14,1	14,4	14,9
Brandeburgo	14,3	14,7	14,7	13,5	13,2	13,4	13,8
Sajonia-Anhalt	15,3	15,8	15,8	14,6	14,3	14,6	15,0
Turingia	12,6	13,0	13,1	11,8	11,5	11,7	12,1
Sajonia	14,1	14,5	14,6	13,4	13,1	13,4	13,9
Total	8,4	8,6	8,7	8,1	8,1	8,2	8,4
- Alemania Occidental	6,8	7,0	7,1	6,7	6,7	6,8	7,0
- Alemania Oriental	14,4	14,8	14,9	13,4	13,4	13,6	14,1

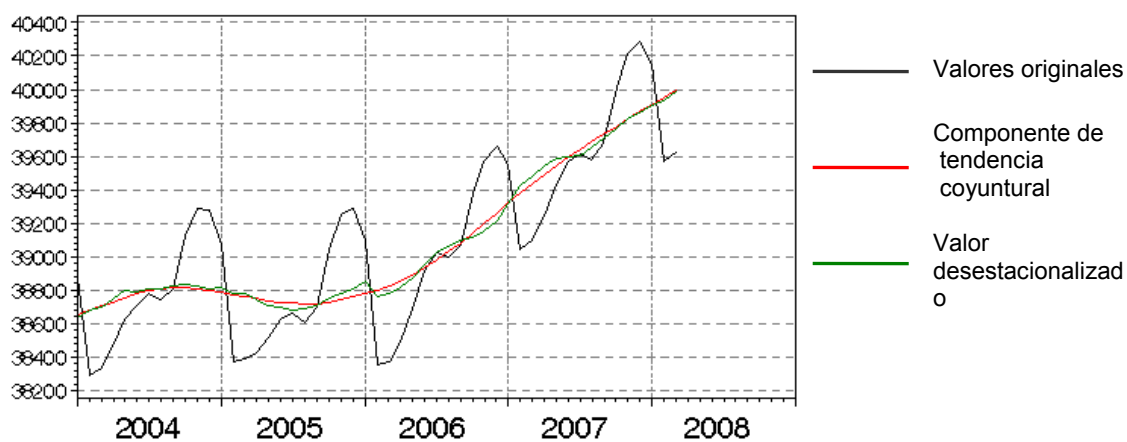
mar-08



Fuente: Agencia de Empleo BA/destatis

Estadística de la OIT: Población activa residente en Alemania (miles)

Año / mes	Valor original		Valores desestacionalizados según Censu X-12-ARIMA		
	Valor	Variación frente al mismo mes del año anterior %	Valor	Variación frente al mes anterior%	
2008	Febrero	39.628	1,4	40.021	0,2
	Enero	39.566	1,3	39.959	0,2
2007	Diciembre	40.148	1,5	39.884	0,1
	Noviembre	40.287	1,6	39.829	0,1
	Octubre	40.217	1,6	39.780	0,1
	Septiembre	40.011	1,6	39.735	0,1
	Agosto	39.679	1,5	39.695	0,1
	Julio	39.574	1,5	39.655	0,1
	Junio	39.618	1,5	39.628	0
	Mayo	39.573	1,7	39.622	0
	Abril	39.431	1,9	39.605	0,1
	Marzo	39.241	1,9	39.556	0,2
	Febrero	39.094	1,9	39.482	0,1
	Enero	39.043	1,8	39.436	0,4
2006	Diciembre	39.552	1,2	39.247	0,2
	Noviembre	39.660	0,9	39.178	0,2
	Octubre	39.571	0,8	39.119	0,1
	Septiembre	39.376	0,8	39.094	0,0
	Agosto	39.075	1,0	39.088	0,0
	Julio	38.994	1,0	39.074	0,1
	Junio	39.025	0,9	39.042	0,2
	Mayo	38.912	0,7	38.972	0,3
	Abril	38.689	0,4	38.870	0,2
	Marzo	38.492	0,2	38.810	0,1
	Febrero	38.375	-0,0	38.774	0,0
	Enero	38.353	-0,0	38.768	-0,1



Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo
Valores desestacionalizados (estimación)

Año, mes	Desempleados, millones	%	Cuota de desempleados	
			Variación frente al mes anterior, puntos porcentuales	Variación frente al mismo mes del año anterior, puntos porcentuales
2008 Enero	3,2	7,4	-0,2	-1,3
Diciembre	3,3	7,6	-0,2	-1,2
Noviembre	3,4	7,8	-0,2	-1,2
Octubre	3,4	8	-0,1	-1,2
Septiembre	3,5	8,1	-0,1	-1,3
Agosto	3,5	8,2	-0,1	-1,4
2007 Julio	3,6	8,3	-0,1	-1,3
Junio	3,6	8,4	-0,1	-1,3
Mayo	3,6	8,5	0	-1,4
Abril	3,7	8,5	0	-1,5
Marzo	3,7	8,5	-0,1	-1,7
Febrero	3,7	8,6	-0,1	-1,8
Enero	3,7	8,7	-0,1	-1,7
Diciembre	3,9	9,0	-0,2	-1,3
Noviembre	4,0	9,2	-0,2	-1,3
Octubre	4,0	9,4	-0,2	-1,2
Septiembre	4,1	9,6	0,0	-1,0
Agosto	4,1	9,6	-0,1	-1,1
2006 Julio	4,2	9,7	-0,2	-1,0
Junio	4,3	9,9	-0,1	-0,8
Mayo	4,3	10,0	-0,2	-0,7
Abril	4,4	10,2	-0,2	-0,5
Marzo	4,5	10,4	0,0	-0,3
Febrero	4,5	10,4	0,0	-0,2
Enero	4,5	10,4	0,1	-0,1

OIT, 01 de abril de 2008

EL PROBLEMA DEL EMPLEO DE LOS LICENCIADOS

El Instituto de la Economía Alemana, un think tank cercano a la patronal, acaba de publicar un informe que analiza las oportunidades de empleo de los licenciados en el mercado laboral alemán desde 1995 a 2005¹³. Destaca la mayor incidencia del empleo femenino, el aumento de los licenciados de escuelas universitarias, la importancia de ciertas licenciaturas (Derecho, Economía, Ciencias Sociales), así como la reducción del peso específico de las Ciencias Naturales y las Matemáticas. Por sectores hay que destacar la creación de empleo en el sector de servicios empresariales.

Crece la demanda de titulados universitarios

Los titulados universitarios fueron los ganadores de la evolución del mercado laboral durante el período analizado, siendo el único grupo que registró aumento del empleo y paralelamente un descenso de la tasa de desempleo. A modo de ejemplo, mientras la tasa de desempleo media en los *länder* occidentales se situaba en el 10,1%, los licenciados registraban una tasa de desempleo del 3,5%. En los *länder* orientales, la relación fue de una tasa general de desempleo del 18,3% frente a una tasa de desempleo de licenciados del 6%. Esta holgada situación se tradujo en una estructura salarial más atractiva: en 2005 los licenciados obtuvieron salarios medios que superaban en un 64% a los de los trabajadores sin titulación universitaria.

Los autores del informe creen que este aumento de la demanda de titulados universitarios se debe a la creciente especialización de los puestos de trabajo, tanto a nivel profesional como en los denominados soft skills (capacidad de trabajar en equipo, de comunicación, etc.). Las características específicas de la formación académica capacitan especialmente a los titulados universitarios para cumplir con estos requisitos y actualizar de forma continua sus conocimientos y habilidades.

Otro factor decisivo en la expansión del empleo de licenciados es el cambio estructural del mercado laboral y, sobre todo, la ampliación del sector servicios. Entre 1991 y 2007 el porcentaje de los servicios sobre el total de la riqueza generada pasó del 62% al 69%, siendo éste un sector en el que los titulados universitarios tenían un peso específico superior al promedio a comienzos de los años noventa.

El porcentaje de los titulados universitarios sobre el total de trabajadores subió en el período entre 1995 y 2005 del 13,3% al 16,5%. Mientras que la cifra total de trabajadores subió el 1,4%, el de licenciados aumentó el 26%. Por especialización destacan las licenciaturas en Derecho, Economía y Ciencias Sociales: el 29% de los cerca de 6 millones de licenciados pertenecen a estas

¹³ Anger, Christina, "Die Entwicklung der Akademikerbeschäftigung" en IW Trends, 1/2008, <http://www.iw-koeln.de/default.aspx?p=trend&i=2158&n=lastpub15&m=wiss&f=0&ber=Wissenschaft>

especialidades, que en el período en cuestión han aumentado un 4,9%. Le sigue el grupo de ingenieros, que suponen el 23% de los trabajadores con titulación universitaria (+1,4%).

Especialidad	Número de licenciados	Porcentaje sobre el total	Variación 1995-2005
Derecho, Economía, C. Sociales	1.761	29,2	4,9
Ingenierías	1.358	22,5	1,4
Educación	874	145,0	0,3
Matemáticas, C. Naturales	569	9,4	-3,3
Medicina, Veterinaria	486	8,1	0,7
Lingüística, Cultura, Deportes	461	7,7	-0,1
Arte	232	3,8	1,1
Agronomía, Nutrición	136	2,3	-0,1
Otros	144	2,4	-4,9
Total licenciados	6.021	100,0	---

Por género, la mujer se ha beneficiado más de este auge. Entre 1995 y 2005 el número de mujeres licenciadas con empleo aumentó un 45%, mientras que el de hombres sólo creció el 16%. El porcentaje de la mujer sobre el total de trabajadores licenciados pasó del 33,9% en 1995 al 39% en 2005. En cuanto a la distribución por especialidades, a pesar de que el empleo femenino ha diversificado su incidencia, el masculino se sigue concentrado en las ingenierías, que acumulan un 31,5% del empleo masculino, un porcentaje cuatro veces superior al femenino.

Los sectores y las profesiones de los licenciados

Aproximadamente un 50% de los licenciados se concentra en tres sectores: la educación (18,6%), la administración de inmuebles, alquiler y servicios financieros (17,2%) y la minería y la industria (15,1%). Los cuatro sectores con mayor porcentaje de titulados universitarios pertenecen al ámbito de servicios, el único sector que ha perdido en importancia es la educación, aunque en 2005 el 53,2% de los trabajadores eran licenciados.

Sector	Total en miles	% del sector	Variación 1995-2005 en %	Licenciados por sector	Variación 1995-2005 en %
Educación	1.118	18,6	-3,1	53,2	-3,4
Servicios a empresas	1.037	17,2	5,3	29,4	3,0
Minería, producción	908	15,1	-1,6	11,1	2,5
Sanidad, servicios sociales	722	15,1	-1,6	11,1	2,5
Administraciones públicas	716	11,9	-1,3	24,6	5,4
Servicios privados, públicos	439	7,3	0,5	18,5	1,5
Gastronomía, comercio	400	6,6	-0,1	6,1	0,9
Seguros, créditos	223	3,7	0,6	17,1	5,6
Construcción	180	3,0	-1,2	7,5	1,5
Transportes, comunicaciones	170	2,8	-0,2	8,7	1,6
Energía, agua	57	0,9	0,0	18,0	5,4
Agricultura, silvicultura, piscicultura	52	0,9	-0,1	6,0	1,8
Total	6.022	100,0	--	6,5	3,2

Por profesiones destacan las de maestro/profesor e ingeniero, que concentran aproximadamente el 30% de los licenciados en activo. No sorprende que los puestos de químico, físico y matemático sean los que presentan el mayor porcentaje de licenciados con un 86,1%, seguidos de los ingenieros (82,6%), licenciados en Ciencias Sociales y Ciencias Naturales (79,7%), así como los maestros (77,7%).

La flexibilidad de los titulados universitarios: el secreto de su mayor empleabilidad

La buena situación de los licenciados en el mercado laboral se debe en gran medida a su flexibilidad. De los cerca de 1.360.000 licenciados en ingeniería activos en el mercado laboral, sólo 801.000 (59%) trabajan como ingenieros. Por su extrema flexibilidad destacan los nutricionistas (en Alemania un título universitario), repartidos por la totalidad de los 21 grupos profesionales. Les siguen los economistas y los licenciados en Ciencias Sociales, mientras que las profesiones de maestros y médicos son las menos flexibles.

BÉLGICA

INFORME SOBRE EL PARO. FEBRERO DE 2008

A finales de febrero había un total de 507.561 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). Tanto en términos mensuales como anuales, supone una disminución de 9.361 (1,8%) y 41.293 (7,5%) personas respectivamente.

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- ha sido de 10,7% (12,5% para las mujeres y 9,2 % para los hombres).

A nivel regional y en términos mensuales, el paro ha bajado en las tres regiones del país. Lo hizo en mayor medida en Flandes, con una disminución de 5.519 personas (3,2%), seguida por Bruselas, 2.312 personas (2,4%) y Valonia 1.530 personas (0,6%).

La variación por grupos y sexos refleja, con respecto al mes de enero 2008, que el colectivo de los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años ha disminuido en 3.501 personas (3,3%); él de los demandantes de larga duración en 1.764 personas (0,8%) y, él de los jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera en 1.621 personas (4,3%).

El reparto por nacionalidades del desempleo ha descendido en el colectivo de los nacionales (8.505 personas – 1,9%), ciudadanos UE (319 personas – 0,7%) y extranjeros fuera UE (537 personas – 1,2%). Sin embargo, el colectivo de los españoles ha aumentado ligeramente en 14 personas (0,4%).

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) - Febrero 2008

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2008												
Enero	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Febrero	507.561	245.039	262.522	164.182	78.192	85.990	251.846	119.639	132.207	91.533	47.208	44.325
Año 2007												
Enero	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Febrero	548.854	264.176	284.678	185.686	86.622	99.064	270.287	129.852	140.435	92.881	47.702	45.179
Marzo	531.673	255.198	276.475	178.106	83.117	94.989	260.447	124.278	136.169	93.120	47.803	45.317
Abril	525.919	253.353	272.566	172.608	80.367	92.241	262.248	126.141	136.107	91.063	46.845	44.218
Mayo	511.038	246.057	264.981	167.302	77.550	89.752	252.806	121.743	131.063	90.930	46.764	44.166
Junio	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Julio	555.362	258.556	296.806	202.300	92.844	109.456	258.438	117.707	140.731	94.624	48.005	46.619
Agosto	564.591	260.993	303.598	202.388	92.175	110.388	266.719	120.738	145.981	95.484	48.080	47.404
Septiembre	541.657	254.663	286.994	182.516	84.822	97.694	263.279	121.445	141.834	95.862	48.396	47.466
Octubre	527.070	250.643	276.427	173.476	81.632	91.844	258.064	120.439	137.625	95.530	48.572	46.958
Noviembre	509.846	243.422	266.424	166.444	78.872	87.572	248.828	116.313	132.515	94.574	48.237	46.337
Diciembre	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Diciembre/2005	597.141	282.656	314.485	231.805			268.227			97.109		
Junio/2005	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Enero/2005	590.865	277.128	313.737	235.243	108.928	122.877	263.937	124.272	143.955	91.685	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Febrero 2008

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2008												
Enero	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Febrero	10,7	9,2	2,5	5,8	5,0	6,9	16,9	14,5	20,0	20,0	18,8	21,4
Año 2007												
Enero	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Febrero	11,5	9,9	13,5	6,6	5,5	8,0	18,1	15,7	21,2	20,3	19,0	21,8
Marzo	11,2	9,6	13,1	6,3	5,3	7,7	17,5	15,0	20,6	20,3	19,0	21,9
Abril	11,0	9,5	12,9	6,1	5,1	7,5	17,6	15,2	20,5	19,9	18,7	21,3
Mayo	10,7	9,3	12,6	5,9	4,9	7,3	17,0	14,7	19,8	19,8	18,6	21,3
Junio	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Julio	11,7	9,7	14,1	7,2	5,9	8,8	17,3	14,2	21,2	20,6	19,1	22,5
Agosto	11,9	9,8	14,4	7,2	5,8	8,9	17,9	14,6	22,0	20,8	19,1	22,9
Septiembre	11,4	9,6	13,6	6,5	5,4	7,9	17,7	14,7	21,4	20,9	19,3	22,9
Octubre	11,1	9,4	13,1	6,2	5,2	7,4	17,3	14,5	20,8	20,8	19,3	22,6
Noviembre	10,7	9,2	12,6	5,9	5,0	7,1	16,7	14,1	20,0	20,6	19,2	22,3
Diciembre	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Año 2006												
Enero	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Febrero	12,4	10,6	14,7	7,8	6,5	9,4	18,3	15,4	21,9	21,5	20,0	23,3
Marzo	12,2	10,4	14,4	7,6	6,3	9,1	18,0	15,3	21,4	21,5	20,1	23,2
Abril	12,1	10,4	14,2	7,6	6,4	9,1	17,7	15,0	21,0	20,9	19,6	22,6
Mayo	12,0	10,3	14,2	7,5	6,3	9,0	17,7	15,0	21,0	21,4	20,1	23,0
Junio	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Julio	13,0	10,9	15,6	8,5	7,0	10,5	18,9	15,7	22,9	21,3	19,7	23,3
Agosto	13,1	10,9	15,9	8,6	6,9	10,6	19,3	16,0	23,4	21,3	19,5	23,5
Septiembre	13,0	11,0	15,5	8,2	6,8	10,0	19,4	16,3	23,3	21,8	20,2	23,8
Octubre	12,3	10,5	14,7	7,4	6,1	9,1	18,9	16,0	22,4	21,3	19,7	23,2
Noviembre	11,9	10,2	14,0	7,0	5,8	8,6	18,4	15,7	21,7	20,5	19,1	22,2
Diciembre	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Febrero 2008

TOTAL	DATO MENSUAL FEBRERO 2008	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	507.561	-9.361	-1,8	-41.293	-7,5
POR SEXO					
Varones	245.039	-3.502	-1,4	-19.137	-7,2
Mujeres	262.522	-5.859	-2,1	-22.156	-7,7
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	164.182	-5.519	-3,2	-21.504	-11,5
Varones	78.192	-2.459	-3,0	-8.430	-9,7
Mujeres	85.990	-3.060	-3,4	-13.074	-13,1
VALONIA					
Ambos sexos	251.846	-1.530	-0,6	-18.441	-6,8
Varones	119.639	-134	-0,1	-10.213	-7,8
Mujeres	132.207	-1.396	-1,0	-8.228	-5,8
BRUSELAS					
Ambos sexos	91.533	-2.312	-2,4	-1.348	-1,4
Varones	47.208	-909	-1,8	-494	-1,0
Mujeres	44.325	-1.403	-3,0	-854	-1,8

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Febrero 2008

	DATO MENSUAL Febrero 2008		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	507.561		-9.361		-1,8%		-41.293		-7,5%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	101.281		-3.501		-3,3%		-9.991		-8,9	
	<u>H</u>	<u>M</u>								
	51.644	49.637	-1.475	-2.026	-2,7%	-3,9%	-4.924	-5.067	-8,7	-9,2%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	205.305		-1.764		-0,8%		-21.004		-9,2%	
	<u>H</u>	<u>M</u>								
	96.271	109.034	-189	-1.575	-0,1	-1,4	-7.882	-13.122	-7,5	-10,7%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	36.055		-1.621		-4,3%		-2.977		-7,6%	
	<u>H</u>	<u>M</u>								
	18.521	17.534	-699	-922	-3,6%	-4,9%	-1.035	-1.942	-5,2	-9,9%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Febrero 2008

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros fuera UE	% s/ total
Año 2007										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Febrero	507.561	423.155	83,3	40.907	8,0	3.246	0,6	7,9	43.499	8,5
Año 2007										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Febrero	548.854	458.513	83,5	44.184	8,0	3.383	0,6	7,6	46.157	8,4
Marzo	531.673	442.710	83,2	43.181	8,1	3.364	0,6	7,7	45.782	8,6
Abril	525.919	437.795	83,2	42.987	8,1	3.367	0,6	7,8	45.137	8,5
Mayo	511.038	424.953	83,1	42.107	8,2	3.329	0,6	7,9	43.978	8,6
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Julio	555.362	467.919	84,2	42.433	7,6	3.392	0,6	7,9	45.010	8,1
Agosto	564.591	476.689	84,4	42.822	7,5	3.368	0,5	7,8	45.080	7,9
Septiembre	541.657	455.927	84,1	41.741	7,7	3.318	0,6	7,9	41.741	7,7
Octubre	527.070	441.778	83,8	41.371	7,8	3.265	0,6	7,8	43.921	8,3
Noviembre	509.846	426.078	83,5	40.444	7,9	3.200	0,6	7,9	43.324	8,4
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Febrero	590.072	489.366	82,9	46.629	7,9	3.626	0,6	7,7	54.077	9,1
Marzo	579.799	480.544	82,8	46.292	7,9	3.601	0,6	7,7	52.963	9,1
Abril	574.205	475.863	82,8	45.604	7,9	3.507	0,6	7,6	52.738	9,1
Mayo	572.775	474.538	82,8	45.693	7,9	3.518	0,6	7,6	52.544	9,1
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Julio	568.331	521.889	84,2	46.442	7,4	3.660	0,5	7,8	51.236	8,2
Agosto	625.809	529.212	84,5	46.466	7,4	3.634	0,5	7,8	50.131	8,0
Septiembre	619.916	523.196	84,3	46.465	7,4	3.607	0,5	7,7	50.255	8,1
Octubre	587.625	494.285	84,1	44.955	7,6	3.504	0,5	7,7	48.385	8,2
Noviembre	565.742	474.678	83,9	43.952	7,7	3.431	0,6	7,8	47.112	8,3
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Febrero 2008

	DATO MENSUAL	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto a septiembre 2006	
	Febrero 2008	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	3.246	14	0,4%	-158	-4,0%
Varones	1.682	23	1,3%	-35	-1,9%
- Jóvenes en periodo de espera	48	3			
- Otros	1.614	20			
Mujeres	1.564	-9	-0,5	-123	-6,2%
- Jóvenes en periodo de espera	47	2			
- Otros	1.528	-11			

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

EE.UU.**SITUACIÓN DEL EMPLEO EN MARZO**

La Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo ha publicado el día 4 de abril su informe mensual sobre la situación del empleo, referido al mes de marzo. Según el informe (que tiene carácter provisional, ya que son habituales correcciones significativas), en dicho mes se perdieron 80.000 puestos de trabajo, la tercera pérdida mensual consecutiva, que eleva el número de empleos perdidos en lo que va de año a 232.000. El informe recoge también una revisión de datos de enero y febrero, según la cual en dicho meses se perdieron 79.000 empleos más de los inicialmente registrados.

El resultado de marzo superó los peores temores de los analistas, que esperaban la pérdida de unos 50.000 empleos. El dato, además, representa para los expertos una clara señal de que la economía puede haber entrado en fase de recesión.

El número de activos creció 410.000 en el mes de marzo, alcanzando la cifra de 153.784.000. En marzo de 2007 el dato fue de 152.725.000. La tasa de actividad se situó en el 66,0%, al ganar una décima de punto sobre el nivel del mes de febrero. El número total de empleados queda en 137.846.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y en 145.969.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados fue de 7.815.000, al producirse un incremento de 434.000 con respecto al mes de febrero. En marzo de 2007 se contabilizaron 7.181.000.

	Feb 08	Mar. 07	Mar. 08
Empleados (miles) (encuesta empresas)	137.926	137.310	137.846
Empleados (miles) (EPA)	145.993	146.145	145.969
Tasa paro (EPA)	4,8	4,4	5,1
Tasa actividad (EPA)	65,9	66,2	66,0

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) de marzo se incrementó tres décimas de punto y se situó en el 5,1%, lo que representa un aumento interanual del 0,7% y la tasa más elevada desde la provocada por el huracán Katrina.

Aproximadamente 1,4 millones de personas (200.000 menos que el mes anterior) no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

Un total de 2.940.000 trabajadores recibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 29 de marzo (últimos datos disponibles). La cifra representa el 2,2% de los activos y el 37,61% de los desempleados.

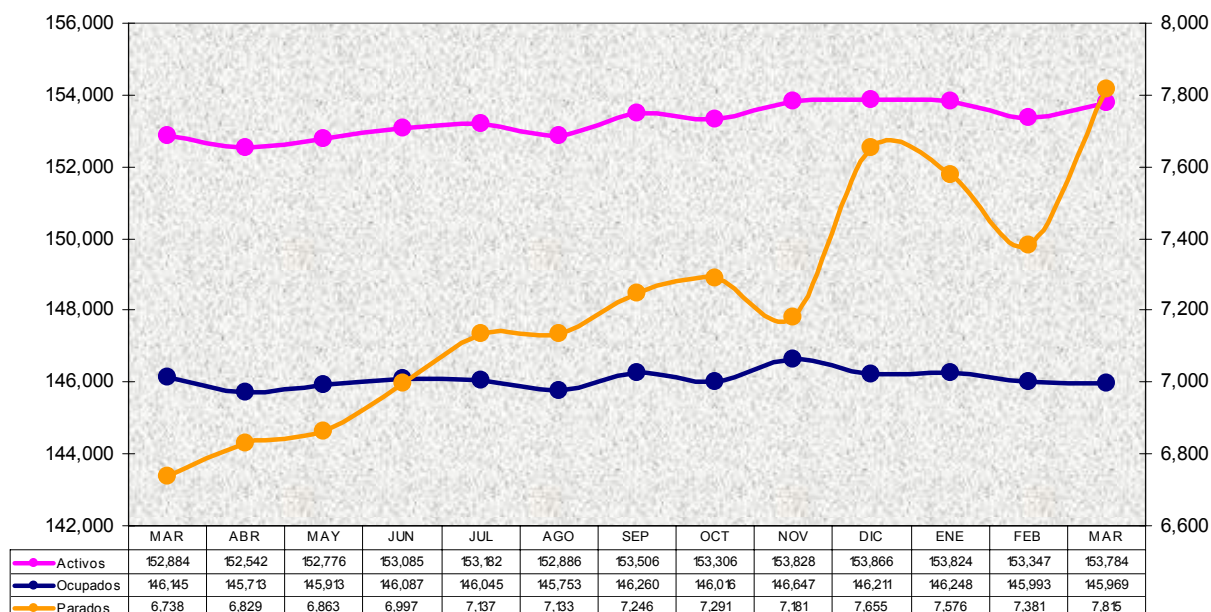
Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 400.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y se comparan de forma inapropiada los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con el paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en marzo sólo se perdieron 24.000 puestos de trabajo.

La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró una pérdida de 48.000 empleos en marzo, acumulando pérdidas de 310.000 en los últimos doce meses. El sector de construcción perdió 51.000 puestos de trabajo, resultado que representa nueve meses consecutivos de pérdidas.

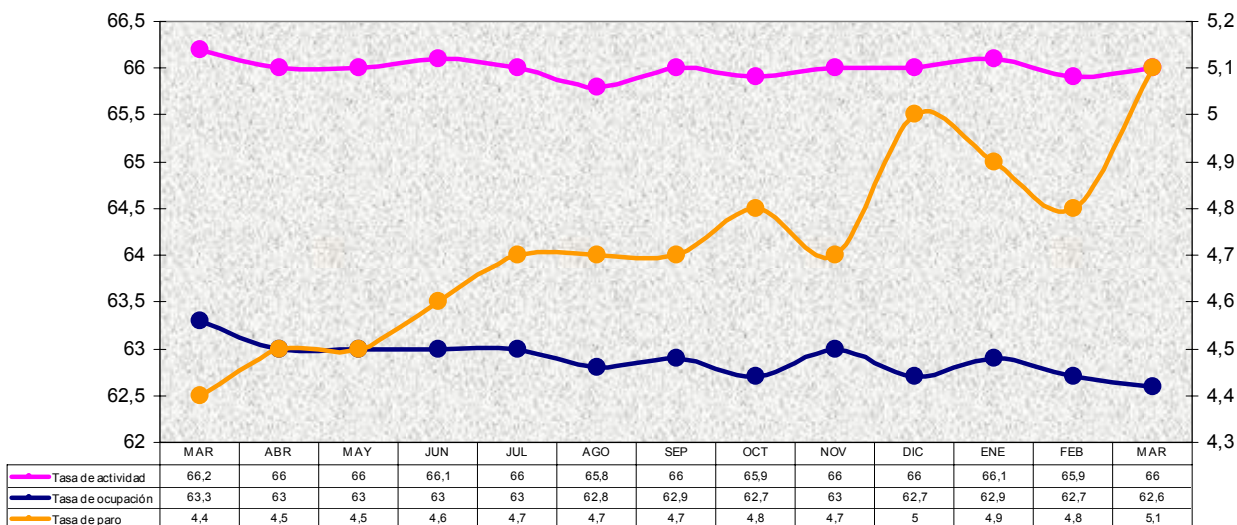
En el área de servicios apenas se generaron 13.000 nuevos empleos, con pérdidas importantes en venta al por menor (-12.000) y ETTs (-35.000) conjugadas por el fuerte avance del sector sanitario (+42.000) y el de hostelería (+18.000). En el sector de las administraciones públicas se realizaron 18.000 contrataciones.

Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.

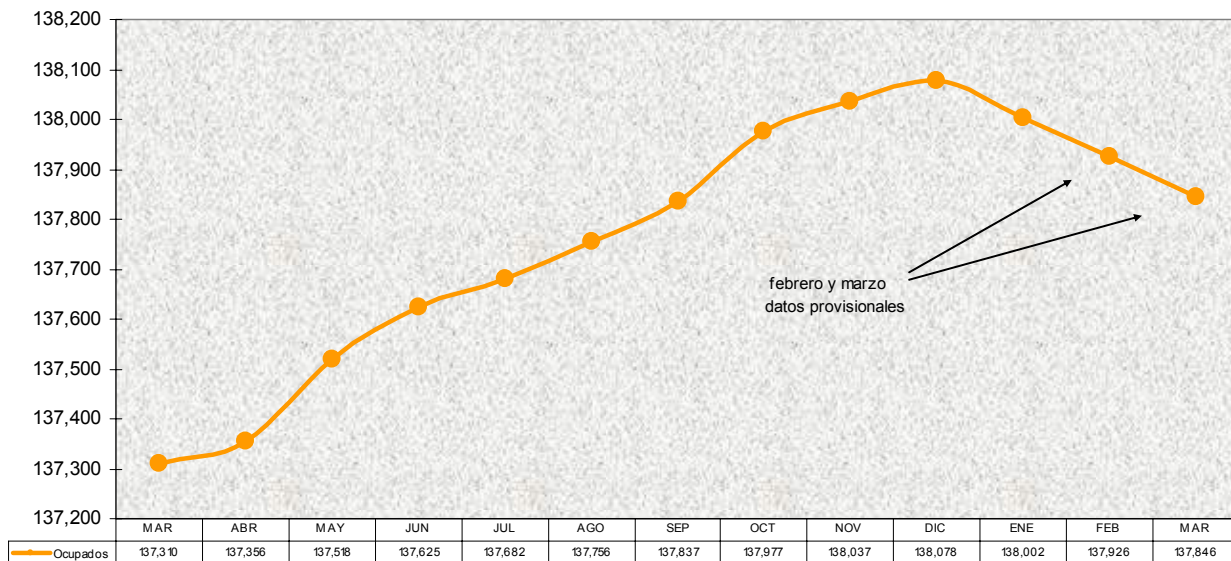
EMPLEO Y DESEMPLEO USA 2007 - 2008 (Datos EPA) MILES



TASAS (%) EMPLEO Y DESEMPLEO (Datos EPA)



**EMPLEOS NO AGRÍCOLAS 2007 - 2008
(Datos Encuesta Empresas)**



FRANCIA

ACOMPAÑAMIENTO REFORZADO DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO ¹⁴

Presentación y evaluación de las experimentaciones

Con el fin de intensificar las acciones de lucha contra el paro y seguir las recomendaciones europeas preconizadas en el marco de la “*estrategia de Lisboa*”, Francia creó en 2001 el dispositivo llamado PARE-PAP (Plan de Ayuda para el Retorno al Empleo y Acompañamiento de Parados). Este dispositivo constituyó una etapa determinante en la aplicación del acompañamiento personalizado de los demandantes de empleo. El Convenio del Seguro de Paro de enero de 2006 reforzó la personalización del acompañamiento. Desde entonces, los demandantes de empleo son orientados desde el principio del período de paro hacia un Recorrido Personalizado de Acceso al Empleo (PPAE, en francés).

Esta orientación se ha adoptado después del diagnóstico que han realizado conjuntamente la ANPE y la UNEDIC. Por otra parte, el convenio tripartito Estado-ANPE-UNEDIC, de 5 de mayo de 2006, previó la posibilidad de que la UNEDIC –en cooperación con la ANPE- firmara convenios con organismos privados para la colocación de los parados con dificultades particulares de insertarse de nuevo en el mercado de trabajo.

Creación de un recorrido personalizado partiendo de un doble diagnóstico ASSEDIC-ANPE.

En el momento de la inscripción administrativa de los demandantes de empleo en las ASSEDIC (órganos locales encargados del abono de la prestación por desempleo), se realiza una primera evaluación, basándose en una estimación del riesgo de paro de larga duración en tres modalidades: débil, moderada, elevada. Un segundo indicador –llamado “componente empleo”- conduce a distinguir a las personas que buscan una profesión u oficio en una zona de creación de empleo hacia la que se declaran dispuestos a movilizarse. Estos dos elementos se transmiten al Consejero de la Assedic para apoyar su diagnóstico y apreciar la probabilidad de un retorno rápido o no al empleo.

Ello determinará el recorrido más apropiado a la situación del demandante de empleo. Se pueden definir tres grandes tipos de recorridos posibles:

- El recorrido de búsqueda acelerada (P1) está concebido para los individuos que pueden trabajar y con capacidad de encontrar inmediatamente un empleo;

¹⁴ Nota nº 1 de enero de 2008, publicada conjuntamente por la ANPE/DARES/UNEDIC, sobre la evaluación de las experimentaciones realizadas en la materia.

- El recorrido de búsqueda activa (P2), destinado bien a los demandantes para los que es necesario suprimir o levantar obstáculos a la contratación (mediante una formación, por ejemplo), bien a los demandantes con oficio o profesión para los cuales el mercado de trabajo ofrece escasas perspectivas.
- Los demandantes con un riesgo importante de paro de larga duración son orientados hacia el recorrido de búsqueda acompañada (P3) y pueden beneficiarse de las prestaciones de un operador privado. Otros recorridos completan este dispositivo para públicos específicos (acompañamiento social, creador o tomador de empresas, trabajadores temporeros).

Experimentaciones de la UNEDIC con operadores de colocación privados

En 2005, la UNEDIC procedió a una primera serie de experimentos de acompañamiento reforzado de 9.700 demandantes de empleo indemnizados. Estas experimentaciones –que se llevarían a cabo durante dos años- tenían por objetivo acelerar el retorno al empleo de parados recientemente inscritos y que presentaban todas las características de un riesgo de paro de larga duración. El riesgo de paro se identificó al término de un proceso de elaboración del perfil de las personas que combinaba un cálculo de riesgo estadístico por la ASSEDIC y una entrevista profesional con la ANPE. El acompañamiento se confió a cinco operadores privados de contratación o colocación y afectaba a siete oficinas de la ASSEDIC.

La segunda serie de experimentos se realizará dentro de dos años (2007-2008) y afectará a 21 ASSEDIC, 16 regiones administrativas y a 46.000 demandantes de empleo indemnizados por año. El 27 de octubre de 2006, la UNEDIC firmó convenios de prestación de servicios con 17 operadores privados de colocación para llevar a cabo esas experimentaciones. Cuatro tipos de recorridos de acompañamiento reforzados fueron confiados a los operadores privados de colocación:

- un acompañamiento reforzado de seis meses para 41.000 demandantes de empleo indemnizados por año, repartidos en 15 oficinas de la ASSEDIC.
- Un acompañamiento intensivo de aproximadamente tres meses para 1.000 perceptores de la prestación de desempleo, con periodos de paro recurrente, en 6 oficinas de ASSEDIC.
- Un acompañamiento específico de 1.500 cuadros *seniors* (mayores de 50 años) por año en cinco ASSEDIC.
- Un acompañamiento de 2.500 personas tomadores o creadores de empresas repartidas en 11 ASSEDIC.

Los tres primeros tipos de acompañamiento tienen por objetivo el retorno a un empleo en CDI (Contrato por Duración Indefinida) o en CDD (Contrato por Duración Determinada) de seis meses

como mínimo, con al menos 110 horas al mes. El último tipo de acompañamiento pretende concretar, en los plazos más convenientes, los proyectos de los creadores o adquirentes de empresas y dar seguridad al proyecto inicial de actividad.

Los 17 prestatarios seleccionados en el marco de este concurso tienen la obligación de realizar un acompañamiento reforzado, que repose en un seguimiento semanal y encuentros regulares con un referente único. La prestación deberá estar adaptada a cada demandante de empleo y comportará un seguimiento de tres a seis meses desde el inicio de la actividad. El pago de la prestación económica se hará en tres tiempos: un tercio al inicio, un tercio en el momento de la toma del empleo o en el momento de la matriculación para los creadores de empresas y el último tercio seis meses después del mantenimiento en el empleo o la constatación de la perennidad de la empresa.

Experimentación por la ANPE del llamado “Rumbo a la empresa”

Paralelamente a las experimentaciones realizadas por los operadores privados, la ANPE ha desarrollado una prestación experimental de acompañamiento hacia el empleo llamada “Rumbo a la Empresa”, que se llevará a cabo durante doce meses en seis regiones. Esta prestación de acompañamiento reforzado –de una duración de seis meses que puede prolongarse otros tres meses más- la llevan a cabo equipos de la ANPE en las agencias locales o en determinados sitios dedicados a ello.

Está destinada a 40.000 demandantes de empleo -indemnizados o no- orientados hacia el recorrido de búsqueda acompañado P3. Esta prestación está destinada a los demandantes alejados del empleo, pero cuya problemática está claramente y realmente ligada a la contratación.

Durante la duración de la prestación, el demandante de empleo va a encontrarse directamente confrontado a las realidades del mercado de trabajo a través de sus candidaturas sobre las ofertas disponibles y deberá enfrentarse a objetivos en términos de candidaturas, pero también de entrevistas de contratación.

En contrapartida a estas exigencias relativas a la búsqueda de empleo, el acompañamiento propuesto es más personalizado e intensivo. El demandante de empleo estará en relación con un solo consejero, que se dedicará exclusivamente a esta prestación y a los sesenta demandantes que tendrá a su cargo. La prestación prevé un balance por mes y un contacto semanal entre el demandante y su consejero. Pero la frecuencia de los contactos dependerá directamente de la estrategia de retorno al empleo establecida entre el consejero y el demandante de empleo. También se prevé un seguimiento en el empleo.

Realización y evaluación conjuntas.

El 15 de enero de 2007, los Directores Generales de la UNEDIC y de la ANPE realizaron una evaluación conjunta de esos dos tipos de evaluaciones en un documento común. Las evaluaciones se articulan en torno a tres tipos de trabajos:

- Una evaluación cuantitativa del impacto del acompañamiento reforzado sobre la reclasificación de los demandantes de empleo, confiada a un equipo de investigadores independientes de la Escuela de Economía de París. El informe definitivo de evaluación será entregado en junio de 2009.
- Una encuesta estadística sobre la percepción del acompañamiento reforzado sobre un muestreo de 5.000 demandantes de empleo beneficiarios de los dispositivos experimentales de acompañamiento reforzado, así como del grupo de referencia que fue objeto del acompañamiento clásico de la ANPE. Esta encuesta permitirá recoger informaciones detalladas sobre las características y la calidad de los empleos encontrados y conocer la opinión de los demandantes de empleo. La llevará a cabo un instituto de sondeos independiente y la explotación estadística la realizará la DARES, en colaboración con la ANPE y la UNEDIC durante el verano de 2008.
- Estudios monográficos sobre la puesta en funcionamiento de las experimentaciones de acompañamiento reforzado. Encuestas de carácter monográfico analizarán, en ocho territorios, las condiciones efectivas del desarrollo de la experimentación y tratarán de identificar los factores de éxito y las dificultades de organización encontradas. Se realizarán notas detalladas de las distintas etapas del desarrollo de la experiencia y un balance global de las experimentaciones.

Los primeros resultados de la evaluación de las experimentaciones del acompañamiento reforzado serán objeto de una publicación durante el segundo trimestre de 2008.

IMPULSO AL EMPLEO DE LOS “SENIORES”¹⁵

La Ley de Presupuestos de la Seguridad Social (LFSS) para 2008 supera una nueva etapa en la reactivación del empleo de los mayores de 50 años, endureciendo el dispositivo de las jubilaciones anticipadas. Concretamente, se aumentan la contribución social generalizada (CSG) y la contribución específica que gravan las pensiones de jubilación anticipada y las jubilaciones anticipadas de empresa y suprimiendo la posibilidad para los asalariados y empresarios de decidir, de común acuerdo, la jubilación antes de los 65 años.

¹⁵ACTUALITE SOCIALE HEBDOMADAIRE n° 2549, página 15, de 14 de marzo 2008

Las jubilaciones anticipadas y menos “atractivas”

Aumento del tipo de la CSG que grava las jubilaciones anticipadas

Este afecta a las pensiones de jubilación anticipada abonadas por aplicación de dispositivos públicos -jubilaciones anticipadas del Fondo Nacional del Empleo, jubilaciones anticipadas progresivas y cese anticipado de los trabajadores del amianto- y a las jubilaciones anticipadas de empresa.

Se deben distinguir dos casos, según que las jubilaciones anticipadas hayan entrado en vigor antes del 11 de octubre de 2007 o a partir de esta fecha, que es la de presentación del proyecto de Ley en Consejo de Ministros:

- Las jubilaciones anticipadas que entraron en vigor a partir del 11 de octubre de 2007. Al igual que los salarios, estas prestaciones están sometidas al descuento de la CSG (tipo: 7,5%) (Artículo 16, II de la Ley; Código de la Seguridad Social [CSS], artículo L. 136-8, II 2º modificado).

La dirección de la Seguridad Social puntualiza que los descuentos de la CSG efectuados a los asalariados afectados “hasta la publicación de la Ley en el Boletín Oficial de la República Francesa de 21 de diciembre de 2007, corren el riesgo de no ajustarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia, convendrá regularizar estas retenciones mediante descuentos, escalonados cuando así proceda, sobre los próximos vencimientos de prestaciones de jubilación anticipada que se abonen a los interesados”.

Además, los titulares de una pensión por jubilación anticipada o por cese anticipado de su actividad a partir del 11 octubre de 2007, no pueden beneficiarse de la exención ni de reducción de la CSG (CSS, artículo L. 136-2, III 1º modificado).

Sólo están exentas del abono de la CSG aquellas personas que no contribuyan a la tasa sobre la vivienda. En cuanto a la CSG reducida, ésta se aplica a los sujetos pasivos de la tasa sobre la vivienda, que contribuyen al IRPF por una cuantía inferior al mínimo establecido para 2008: 61 euros.

- Las jubilaciones anticipadas que entraron en vigor antes del 11 de octubre de 2007. Estas prestaciones permanecen sometidas a la CSG según las antiguas normas: porcentaje de CSG del 6,6%, exención de la CSG para las personas exentas de la tasa sobre la vivienda, sometimiento a la CSG rebajada (3,8%) para los sujetos pasivos de la tasa sobre la vivienda que contribuyen al IRPF por una cuantía inferior al mínimo establecido para 2008: 61 euros.

Adaptaciones aportadas a la contribución específica que grava las jubilaciones anticipadas de empresa

- Aumento de la contribución. La Ley aumenta del 24,15% al 50% el tipo de la contribución específica que deben abonar los empresarios sobre las prestaciones de jubilación anticipada o de cese anticipado de actividad pagadas, en cualquiera de sus formas, a antiguos trabajadores, en virtud de un convenio, de un acuerdo colectivo, de cualquier otra cláusula contractual o de una decisión unilateral del empresario (*CSS, artículo L. 137-10, II modificado*). Esta norma se aplica a aquellos trabajadores cuya jubilación anticipada de empresa o cese anticipado de actividad son efectivos desde el 11 de octubre de 2007, cualquiera que sea la fecha del convenio, del acuerdo colectivo, de la cláusula contractual o de la decisión unilateral del empleador, en virtud del cual se ha concedido la prestación (*artículo 16, VII de la Ley; circular DSS de 25 de febrero de 2008*).

Hasta la publicación de la Ley, es decir, hasta el 21 de diciembre de 2007, “los empleadores no pudieron cumplir las nuevas disposiciones vigentes. En consecuencia, explica la DSS, no se llevará a cabo ninguna rectificación al alza por este motivo, siempre y cuando la contribución empresarial debida por las prestaciones abonadas a las personas cuya jubilación anticipada ya sea efectiva desde el 11 de octubre de 2007 o ha sido regularizada, a más tardar, el 31 de marzo de 2008” (*circular DSS de 25 de febrero de 2008*).

A tener en cuenta: la contribución abonada por las prestaciones debidas a partir del 11 octubre de 2007 se destina a la Caja Nacional del Seguro de Vejez (CNAV), y no ya al Fondo de Solidaridad Vejez (*artículo 16; VII de la Ley; CSS, artículo L. 131-10, I modificado*).

- Extensión del ámbito de la contribución. Asimismo, la Ley prevé que la contribución se debe también por las prestaciones de jubilación anticipada de empresa, abonadas por primera vez a partir del 11 octubre de 2007 en virtud de un convenio, de un acuerdo colectivo o de cualquier otra cláusula contractual formalizada antes del 28 de mayo de 2003, o de una decisión unilateral del empleador anterior a dicha fecha.

Queda derogada la disposición de la Ley de 21 de agosto de 2003 relativa a la reforma de las pensiones de jubilación, que sometía a esta contribución solamente las prestaciones de jubilación anticipada o de cese anticipado de actividad, resultantes de un acuerdo o de una decisión unilateral del empleador posterior al 27 de mayo de 2003 (*artículo 16; VI y VII de la Ley*).

- Supresión de los tipos reducidos de la contribución. Finalmente, la Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2008 suprime -para todas las prestaciones abonadas a partir del 11 de octubre de 2007, incluidas las satisfechas por jubilación anticipada anteriores a dicha fecha- los tipos rebajados de la contribución específica, aplicados hasta el 31 de mayo de 2008 en los dispositivos de jubilación anticipada que prevén el mantenimiento para los interesados de un nivel de cobertura por “minusvalía, vejez y viudedad” idéntico al que se hubiesen beneficiado de haber permanecido en actividad, mediante financiación garantizada por el empleador (*artículo 16; VI y VII de la Ley*).
- Consecuencias para los beneficiarios de una prestación de jubilación anticipada antes del 11 de octubre de 2007. La revalorización de la contribución específica y la extensión de su ámbito de aplicación no afectan a las personas que se benefician de una prestación de jubilación anticipada o de cese anticipado de actividad antes del 11 de octubre de 2007. En cambio, la supresión de los tipos reducidos sí les es aplicable cuando proceda. En consecuencia, según explica la Dirección de la Seguridad Social, a partir del 1 de enero de 2008 el porcentaje de la contribución específica aplicable a estas prestaciones es igual, en todos los casos, al 24,15%. Al igual que antes, este tipo corresponde a la suma de las cotizaciones salariales y empresariales del seguro de vejez (con tope y sin él), y de las cotizaciones de pensión complementaria ARRCO (para los empleados) (*artículo 16; VII de la ley; circular DSS de 25 de febrero de 2008*).

Las jubilaciones de oficio gravadas con mayor fuerza

Para disuadir a las empresas de que jubilen a sus asalariados de oficio, y sin esperar la extinción el 31 de diciembre de 2009 de los acuerdos de rama que permiten la jubilación de oficio de los trabajadores de 60 a 65 años de edad -extinción prevista por la anterior Ley de Financiación de la Seguridad Social-, la LFSS para 2008 impone al empleador que toma la iniciativa de jubilar a un asalariado, cualquiera que sea su edad, una contribución a pagar sobre las indemnizaciones por jubilación abonadas a este último. El porcentaje de esta contribución, destinada a la CNAV, es de un 25% para las indemnizaciones pagadas del 11 de octubre de 2007 al 31 de diciembre de 2008, y de un 50% para las abonadas a partir del 1 de enero de 2009 (*CSS, artículo L. 137-12 nuevo; artículo 16, IX de la Ley*).

Supresión de la posibilidad de negociar su jubilación antes de los 65 años

La Ley suprime el dispositivo provisional que permite que un trabajador pueda negociar con su empleador su jubilación antes de 65 años y esto, antes de que entre en vigor (*artículo 16, XII de la Ley*).

La Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2007 preveía que, entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2014, en las empresas en las que se hubiesen formalizado, tras la entrada en vigor de la Ley de 21 de agosto de 2003 que reforma las pensiones de jubilación y antes del 1 de enero de 2007, acuerdos que permitan la jubilación de oficio de los trabajadores antes de los 65 años, un asalariado podía jubilarse antes de dicha edad con la conformidad de su empleador. Esta jubilación negociada debía causar derecho al pago de la indemnización por jubilación y beneficiarse de un régimen social y fiscal ventajoso.

ITALIA**ENCUESTA SOBRE POBLACIÓN ACTIVA**

Los datos oficiales de la IV y última EPA 2007 han confirmado que la dinámica ocupacional se mantiene positiva, si bien respecto del trimestre anterior se detecte una menor velocidad. Es de subrayar una vez más que el incremento del total de personas ocupadas (+308.000 a nivel interanual) se debe en gran parte a la inmigración (+201.000).

Tabla 1.- Situación general

	Datos no depurados (miles)			Datos depurados (miles)		
	4º trimestre 2007	Diferencias con 4º trim. 2006		4º trimestre 2007	Diferencias con 3º trim. 2007	
		Núms. absol.	%		Núms. absol.	%
Pobl. activa	24.981	+254	+1,0	24.754	- 68	- 0,3
Ocupados	23.326	+308	+1,3	23.281	- 58	- 0,2
Desempleados	1.655	- 53	-3,1	1.474	- 10	- 0,7
Tasa de actividad	63,0	+0,1	-	-	-	-
Tasa de empleo	58,7	+0,3	-	-	-	-
Tasa de paro	6,6	-0,3	-	6,0	0,0	-

Uno de los aspectos que, desde siempre, ha interesado el análisis de la situación ocupacional italiana es el desglose de los datos por macroregiones y, sobre todo, la evolución del desempleo en las regiones del Sur. Desde hace unos años, el dato excepcional del desempleo en el Sur ha ido bajando, y también en esta encuesta se confirma un incremento ocupacional en todas las áreas y en paralelo una disminución de la tasa de desempleo, también en las tres macroáreas. Así y todo, la tasa de paro en el Sur, que de niveles superiores al 20% en años anteriores ha bajado al 11-12%, es el triple de la registrada en el Norte y el doble de la del Centro de Italia.

Tabla 2.- Situación general por macroregiones

	OCUPADOS			DESOCUPADOS			POBLACIÓN ACTIVA		
	4ºtrim.2 007	Dif 4º trim. 06		4ºtrim. 2007	Dif 4º trim. 06		4ºtrim.2 007	Dif 4ºtrim. 06	
		N.	%		N.	%		N.	%
NORTE	11.994	+144	+1,2	470	- 18	- 3,6	12.464	+126	+1,0
CENTRO	4.789	+138	+3,0	309	- 10	- 3,0	5.099	+128	+2,6
SUR	6.542	+ 25	+0,4	876	- 26	- 2,9	7.418	0	0,0

Tabla 3.- Tasas de actividad, empleo y paro por macroregiones y variación interanual

	TASA DE ACTIVIDAD		TASA DE EMPLEO		TASA DE PARO	
	4ºtrim.2007	Dif. puntos 4º trim. 06	4ºtrim.2007	Dif. puntos 4º trim. 06	4ºtrim.2007	Dif. puntos 4º trim. 06
NORTE	69,5	+0,3	66,9	+0,4	3,8	-0,2
CENTRO	66,1	+0,2	62,0	+0,4	6,1	-0,4
SUR	53,0	-0,2	46,7	0,0	11,8	-0,3

A nivel sectorial, destaca la nueva reducción ocupacional en el primario y el sensible incremento en el terciario. También en industria se registra un aumento, pero ello se debe sólo y exclusivamente a la construcción, que con el incremento del 2,0% suple las pérdidas de la industria en sentido estricto (-0,6%).

Tabla 4.- Empleados por sectores

	4º trimestre 2007		Dif. Con 4º trim. 2006
	Núms. Abs.	% sobre total	
Agricultura	938.000	4,0%	-7,9%
Industria	6.983.000	30,0%	+0,1%
<i>(Construcción)</i>	1.972.000	8,5%	+2,0%
Servicios	15.404.000	65,0%	+2,5%

En cuanto a la situación por género, el incremento ocupacional y la caída de la desocupación afecta a los hombres (+1,3% y -5,4% respectivamente) como a las mujeres (+1,4% y -1,0%).

Tabla 5.- Población activa por género (datos en miles)

	Ocupados		Desocupados		Población activa	
	4º trim.07	Dif./4º-06	4º trim.07	Dif./4º-06	4º trim.07	Dif./4º-06
Varones	14.076	+ 1,3%	781	- 5,4%	14.856	+ 0,9%
Mujeres	9.250	+ 1,4%	874	- 1,0%	10.124	+ 1,2%
TOTAL	23.326	+ 1,3%	1.655	- 3,1%	24.981	+ 1,0%

Una encuesta alternativa sobre desempleo en el Sur de Italia.-

La "Fundación Curella" de la Banca Popolare Sant'Angelo, importante centro bancario de Sicilia, ha encargado al Departamento de Estudios Territoriales (DISTE) un estudio sobre mercado de trabajo y economía en el Mezzogiorno.

Según dicho estudio, el desempleo alcanza el 20,69%, casi el doble de lo indicado por las estadísticas oficiales. El Producto Interior Bruto es del 1,5%, frente a una media nacional del 1,8%.

La agricultura ha disminuido por tercer año consecutivo (-1,5%), mientras que han aumentado la industria (+1,8%) y los servicios (+1,6%). En cambio ha desacelerado el sector de la construcción que, después del incremento del 2,6% en 2006, ha subido sólo un 0,9%, frente al 1,9% del Centro-Norte.

Pero lo que más preocupa es el dato del desempleo. El Presidente de la Fundación, Pietro Busetta, ha afirmado que «existe un grupo cada vez más numeroso de personas que, aun consciente de su condición precaria, ya no sabe como salir de ella y está en perenne espera de una señal de mejora».

Sicilia tiene el récord negativo, con una tasa de desempleo del 24,71%, frente al 12,40% de los datos del ISTAT. Siguen Calabria y Campania, con tasas del 23,69% y 22,6% respectivamente, también en este caso más del doble de las indicadas en las encuestas oficiales del ISTAT (11,70% y 10,40%). Después está Pullas, con 19,54% (10,30%); Basilicata, con 16,53% (8,90%); Cerdeña, con 15,14% (8,70%); Molise con 13,98% (6,30%) y Abruzzos con 10,74% (5%).

Según el Secretario General de la CISL de Sicilia, Paolo Mezzio, «en Sicilia, dos tercios de los desempleados son jóvenes y mujeres, marginados de la economía, porque la política no ha conseguido desatar los nudos estructurales e infraestructurales. Así, por un lado, en estos años ha crecido la incomodidad social, agudizada por el aumento de la inflación real y del fisco local y nacional y, por otro, se asiste a la falta de movilización de grandes y medianas empresas que habían programado extenderse en Sicilia».

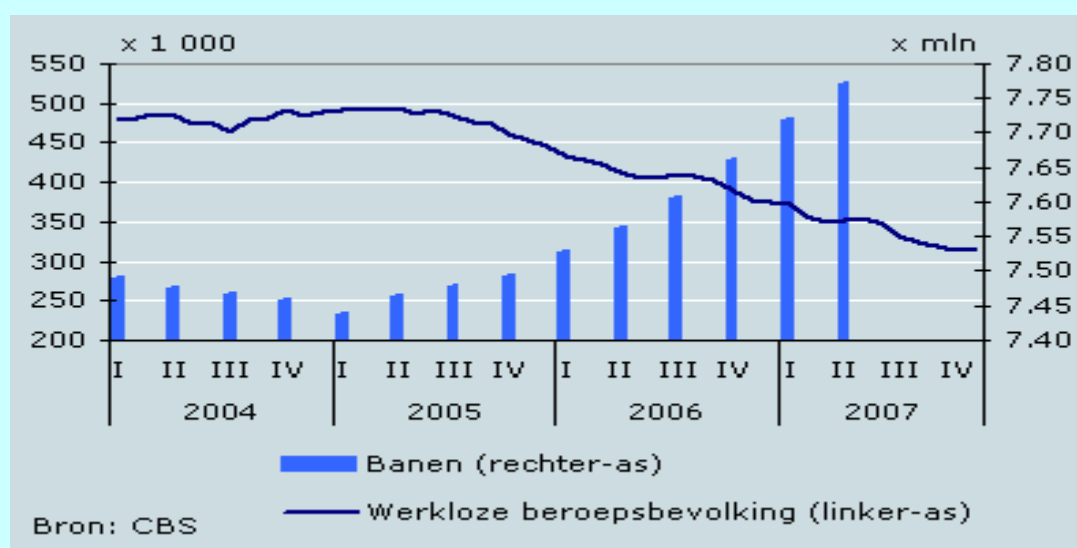
También según el líder de Confindustria en Sicilia, Ivan Lo Bello, el estudio confirma la tesis que los agentes sociales mantienen desde hace tiempo: «No basta dar respuestas a corto plazo, sino que se precisa una inversión total de la estrategia económica».

PAISES BAJOS

ESTUDIO GENERAL DE LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO¹⁶

El mercado de trabajo holandés se muestra claramente optimista desde hace ya un par de años. El número de vacantes abiertas continúa siendo mayor que nunca y, debido a una continua y elevada demanda de trabajadores, crece la población activa ocupada y baja el desempleo al tiempo que disminuye el número de prestaciones de incapacidad laboral y de prestaciones asistenciales. El total de estas últimas ha bajado al nivel más bajo en 25 años y el crecimiento de salarios de convenio colectivo se ha situado en el mismo nivel de 2006.

Desempleo y puestos de trabajo (corrección por efectos estacionales)



Leyenda:

Banen (rechter-as) = Puestos de trabajo (escala a la derecha)

Werkloze beroepbevolking (linker-as) = Desempleados entre la población activa (escala a la izquierda)

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística.

Imagen del mercado laboral en su conjunto

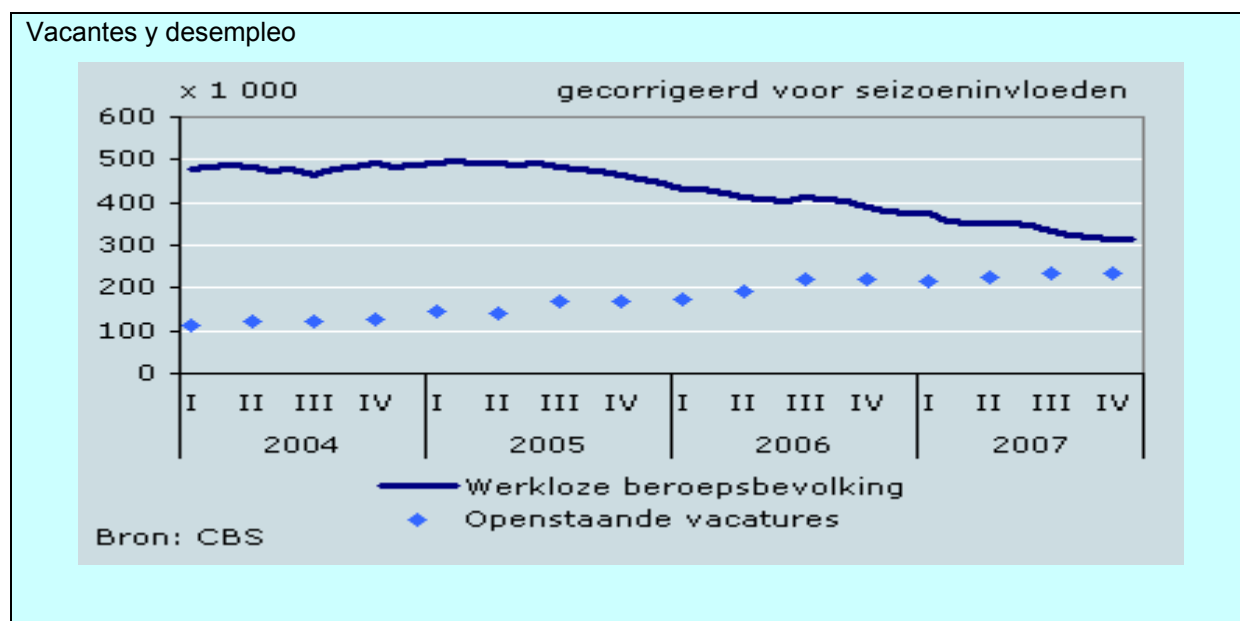
En el periodo diciembre de 2007 - febrero de 2008 se registró una media de 321.000 personas desempleadas, un 4,2% de la población activa. Un año antes esta cifra ascendía al 5,1%. Antes de la corrección por los efectos estacionales, se observa que el paro ha dejado de bajar desde el periodo de octubre - diciembre de 2007.

¹⁶ Fuente: Datos de CBS, Oficina Central de Estadística, marzo de 2008.

La población activa ocupada en el periodo noviembre de 2007 - enero de 2008 ascendió a 7,3 millones de personas, tras la corrección por los efectos estacionales; un aumento de 65.000 en relación con el semestre anterior.

El número de vacantes abiertas en el cuarto trimestre de 2007 alcanzó la cifra récord de 236.000 tras la corrección de los efectos estacionales.

El producto interior bruto creció un 4,4% en el cuarto trimestre de 2007 en comparación con el año anterior.



Leyenda:

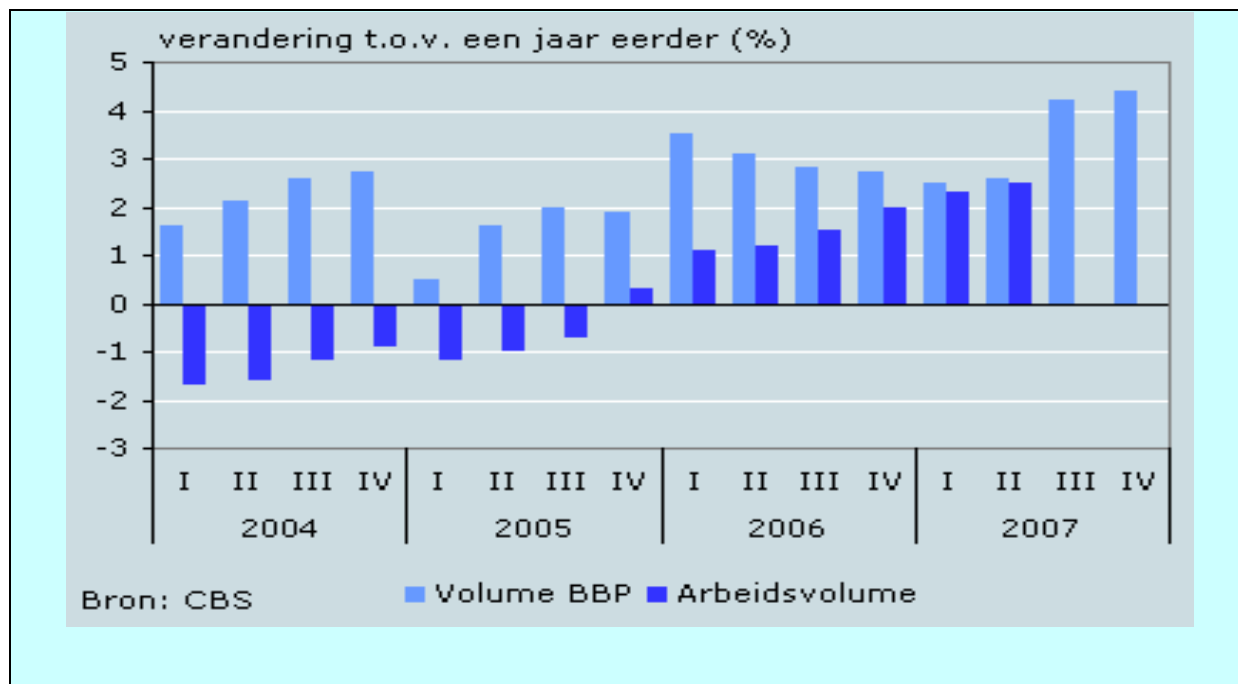
Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Corrección por los efectos estacionales

Werkloze beroepsbevolking = Desempleados entre la población activa

Openstaande vacatures = Vacantes abiertas

Bron. CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Evolución del producto interior bruto y volumen de trabajo



Leyenda:

Verandering t.o.v. een jaar eerder (%) = Cambios en (%) respecto al año anterior.

Volume BBP = Volumen de Producto Interior Bruto

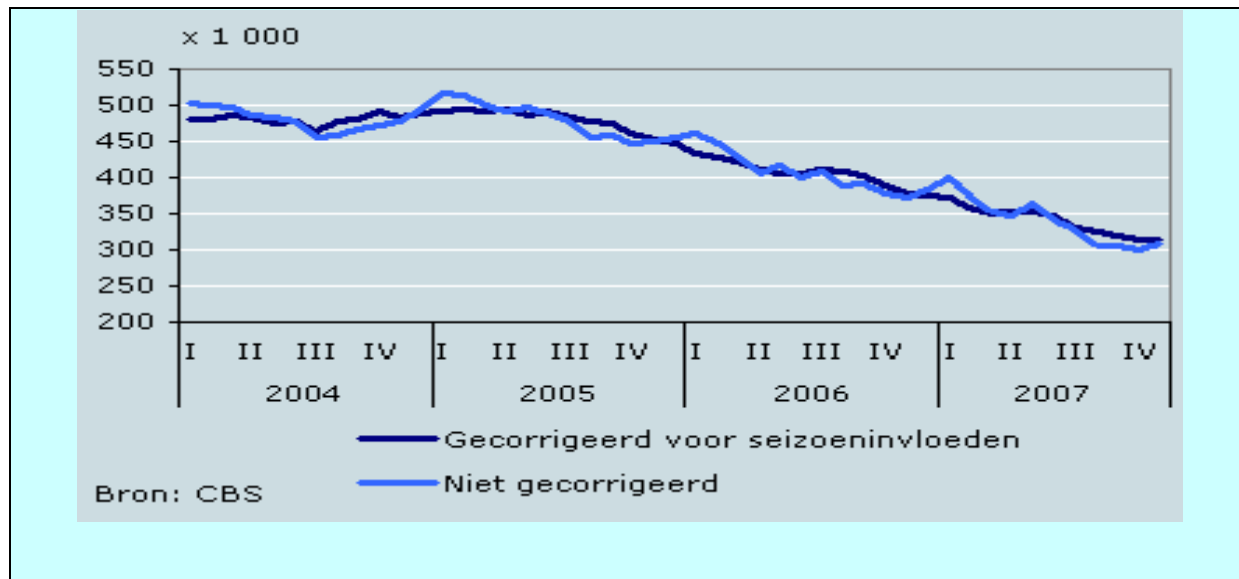
Arbeidsvolumen = Volumen de trabajo

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Desempleo y prestaciones ligadas al mismo

La cifra de 313.000 desempleados en el periodo noviembre de 2007 - enero de 2008 es inferior en mil parados a la del anterior periodo de tres meses. En la última mitad del año hubo un descenso de 40.000 personas, unas 7.000 por mes. En el periodo diciembre de 2007 - febrero de 2008 se registró una media de 321.000 personas desempleadas, un 4,2% de la población activa. Un año antes esta cifra ascendía al 5,1%.

Desempleados entre la población activa



Leyenda:

Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Corrección por efectos estacionales

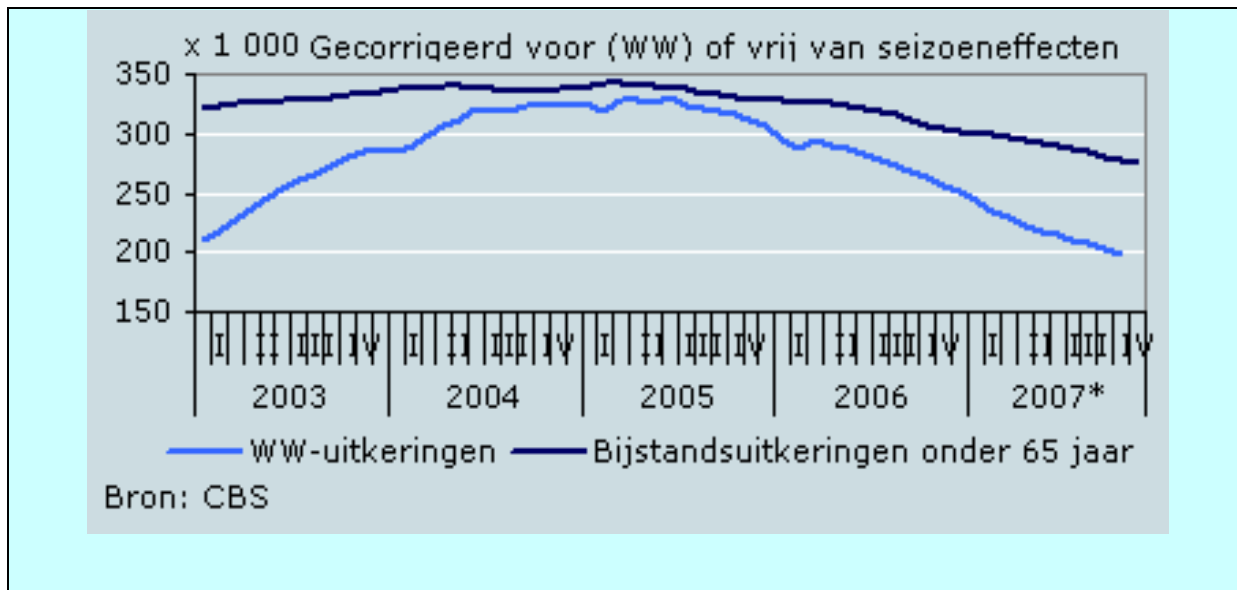
Niet gecorrigeerd = Sin corregir

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

La población activa ocupada (tras la corrección por los efectos estacionales está aumentando ininterrumpidamente desde hace ya más de dos años. Ha subido en 428.000 personas desde el verano de 2005, alcanzando la cifra de 7,3 millones de personas.

A finales de septiembre de 2007, el número de prestaciones contributivas por desempleo (antes de la corrección por los efectos estacionales) era de más de 202.000. A finales de septiembre de 2006 esta cifra se elevaba a 268.000. En un año, el número de prestaciones por desempleo (tras la corrección por los efectos estacionales) ha descendido en más de 65.000.

Prestaciones de desempleo y asistenciales



Leyenda:

Gecorrigeerd voor (WW) of vrij van seizoeneffecten = Prestaciones contributivas por desempleo corregidas o libres de efectos estacionales

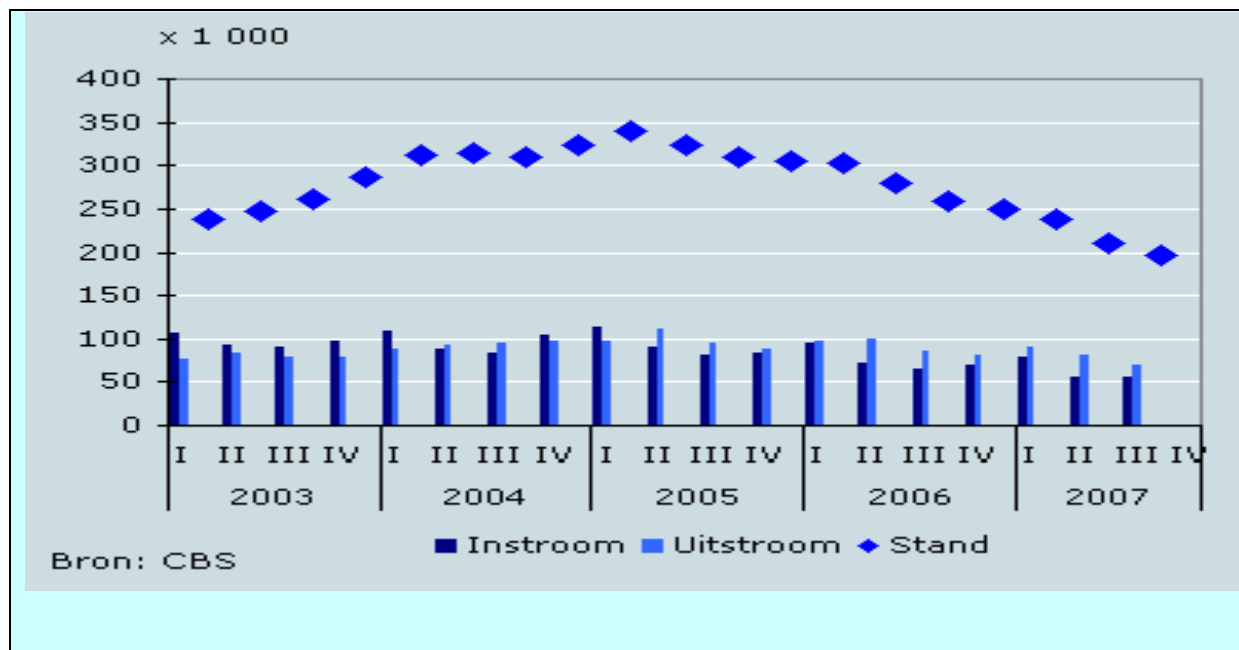
WW-uitkeringen = Prestaciones contributivas por desempleo

Bijstandsuitkeringen onder 65 jaar = Prestaciones asistenciales de personas menores de 65 años.

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística.

El número de prestaciones asistenciales para personas menores de 65 años se elevaba a más de 280.000 a finales del tercer trimestre de 2007. Un año antes, esta cifra era de 311.000. El descenso ha sido de más de 30.000 prestaciones en un año, una vez y media superior al descenso en el periodo comprendido entre finales de septiembre de 2005 y finales de septiembre de 2006, cuando descendió en 21.000 prestaciones.

Desempleo: cifras de desempleo y afluencia



Leyenda:

Instroom = Afluencia de entrada

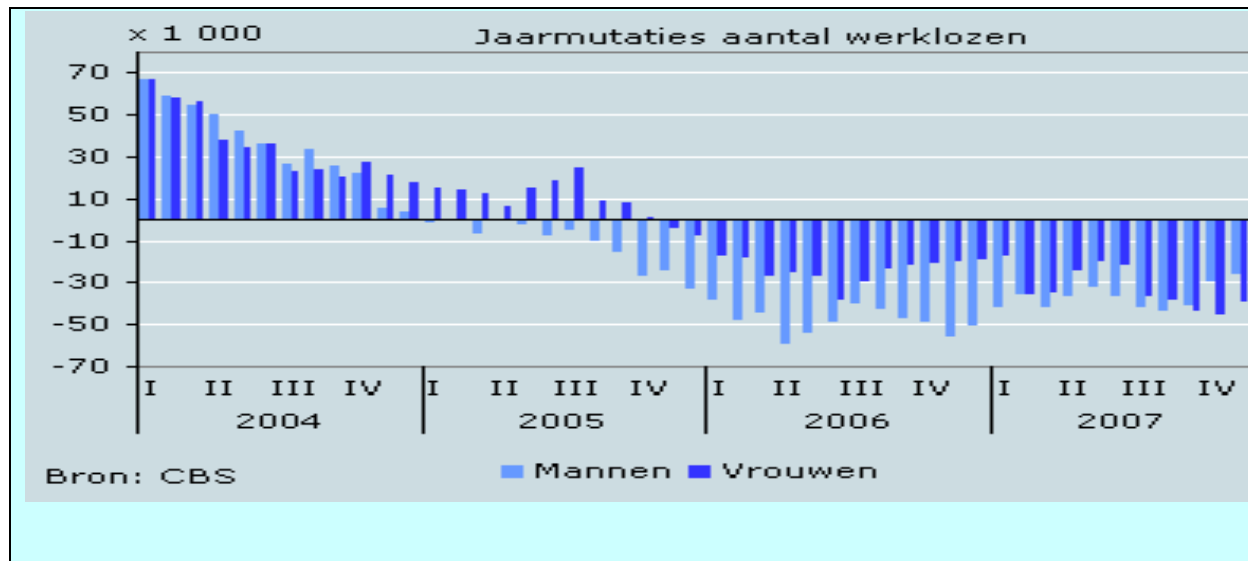
Uitstroom = Afluencia de salida

Stand = Cifras de prestaciones

Desempleo por edad y sexo

El desempleo entre los hombres viene disminuyendo desde principios de 2005. Entre las mujeres comenzó aproximadamente un año después; lo hizo a un ritmo inferior que en el caso de los hombres. Actualmente, la caída del desempleo femenino es mayor que el de los hombres. El descenso del paro femenino ha sido en un año de más de 40.000 mujeres frente a un descenso entre los hombres de 26.000, resultando un porcentaje de desempleo femenino del 5,1% frente al 3,2% de desempleo masculino.

Desempleo por sexo



Leyenda:

Jaarmutaties aantal werklozen = Variación anual en el número de desempleados

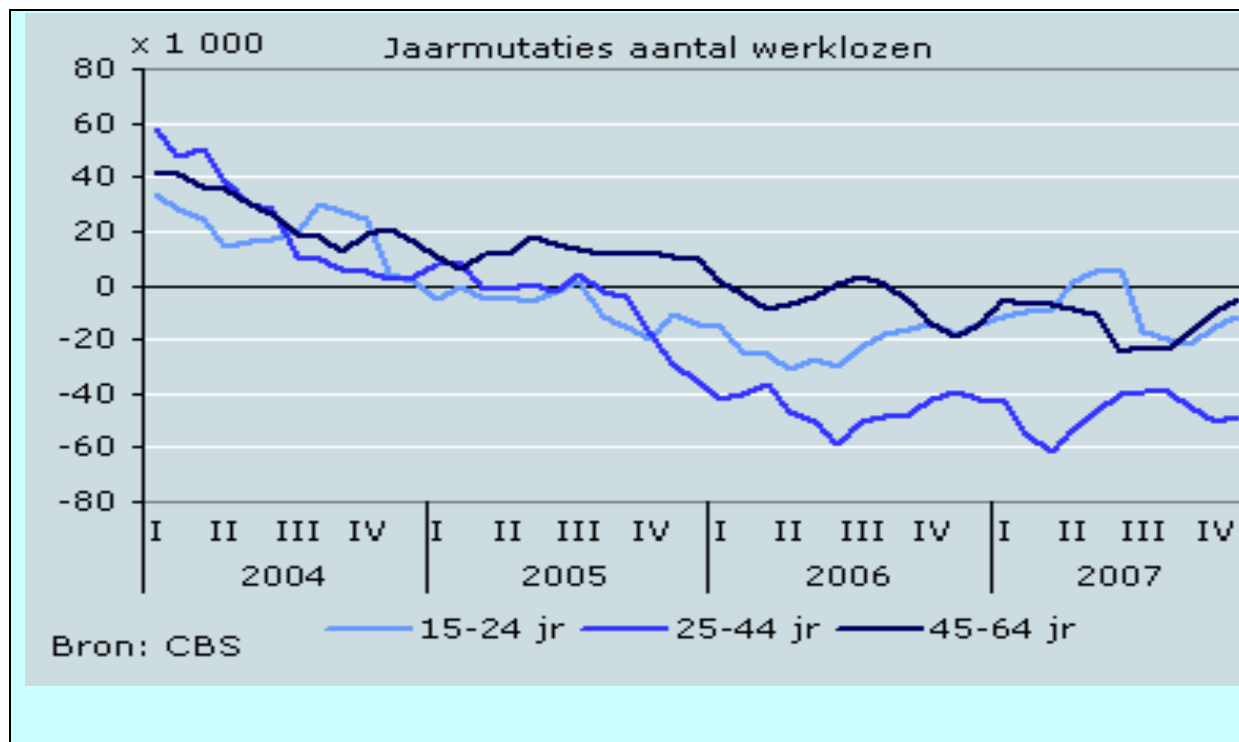
Mannen = Hombres

Vrouwen = Mujeres

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

El paro holandés baja en todos los grupos de edad. Algo más del total del descenso se da entre las personas cuyo grupo de edad oscila entre 25 y 44 años. En este grupo de edad el descenso ha sido de 49.000 personas y el porcentaje de paro se sitúa en 3,1%. En el periodo noviembre de 2007 - enero de 2008 se contabilizaron 64.000 jóvenes desempleados, 12.000 menos que en el ejercicio anterior. El paro entre las personas mayores de 45 años bajó en 5.000 alcanzando la cifra total de 123.000 personas desempleadas dentro de ese grupo de edad.

Desempleo por grupos de edad



Leyenda:

Jaarmutaties aantal werklozen = Variación anual en el número de desempleados

Jr = abreviatura para años

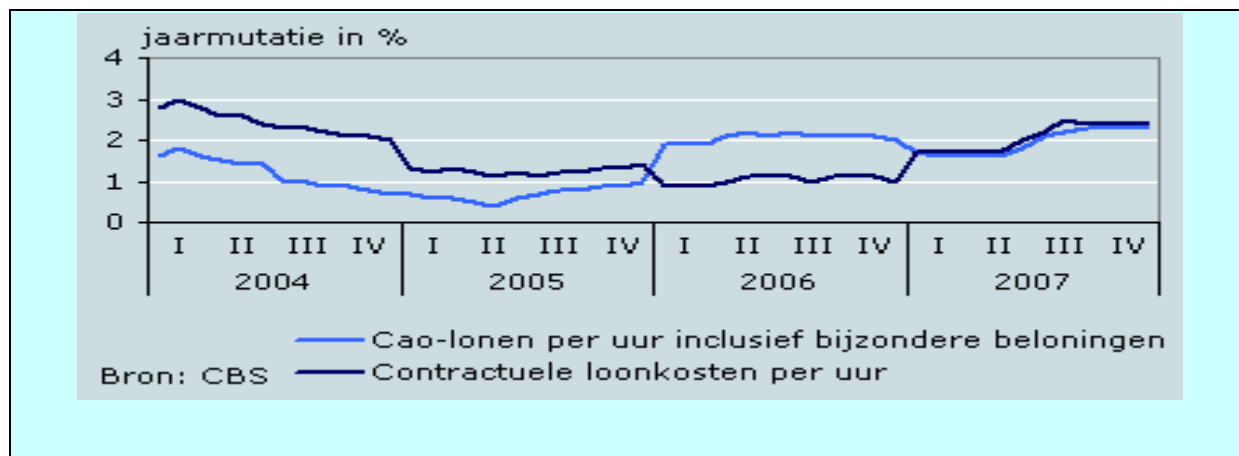
Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Salarios

Los salarios de convenio colectivo (por hora, incluidas las retribuciones especiales) crecieron un 2,3% en el cuarto trimestre de 2007 en relación con el año anterior. Este crecimiento es casi igual al del tercer trimestre de ese mismo año. En relación con los primeros dos trimestres, la subida salarial media de los dos últimos trimestres ha crecido en 0,6 puntos porcentuales. Con estos datos, el crecimiento salarial de los convenios colectivos en el conjunto de 2007 ha sido del 2,0%, igual que en 2006. En el conjunto de 2006, el aumento de costes salariales fue la mitad que el incremento de los salarios de convenio colectivo debido a menores cuotas empresariales por incapacidad laboral y pre-pensión en ese año en comparación con 2005.

Los datos sobre el cuarto trimestre de 2007 se basan en el 98% de los convenios colectivos sobre los cuales se elabora la estadística. Aproximadamente ocho de cada diez trabajadores en los Países Bajos están regulados por convenio colectivo.

Salarios de convenio colectivo y costes salariales contractuales



Leyenda:

Jaarmutaties in % = Cambios anuales en porcentaje.

Cao-lonen per uur inclusief bijzondere beloningen = Salarios de convenio colectivo incluido retribuciones especiales.

Contractuele loonkosten per uur = Costes salariales contractuales por hora.

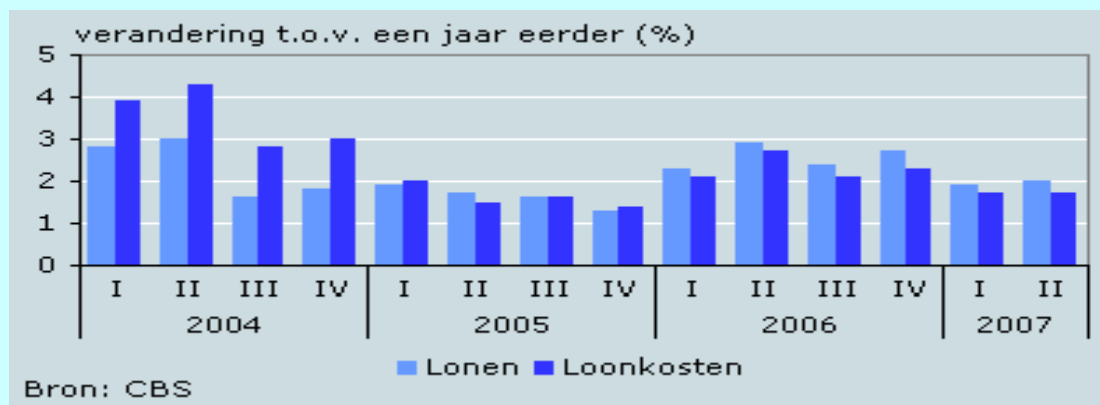
Bron: CBS = Fuente; Oficina Central de Estadística

Los costes salariales según las Cuentas Nacionales crecieron un 1,7% en el segundo trimestre de 2007 en relación con el mismo trimestre de 2006; el mismo crecimiento que en el primer trimestre, pero inferior al de la media de 2006.

Los datos se basan en los salarios de los trabajadores según las Cuentas Nacionales y divergen de los datos de convenios colectivos en relación a salarios y costes salariales debido a:

- que las cifras de las Cuentas Nacionales se basan en el conjunto de la población de trabajadores inventariados, mientras que las cifras de convenios colectivos sólo afectan a los trabajadores regulados por convenios colectivos (ocho de cada diez trabajadores);
- las cifras de la Cuentas Nacionales se basan en la afluencia dineraria por trabajo y contiene todos los componentes salariales y todas las cargas empresariales. Los salarios de convenio colectivo y las cargas salariales contractuales presentan la evolución de salarios y cargas sociales, pero no de todos los trabajadores.
- la evolución en base a la información de los convenios colectivos sigue una estructura libre ya que las modificaciones de población laboral no tienen ningún efecto sobre la evolución de los salarios (costes), mientras que estas modificaciones sí que influyen en las cifras de las Cuentas Nacionales.

Evolución media de salarios y costes salariales



Leyenda:

Verandering t.o.v. een jaar eerder (%) Cambios respecto al ejercicio anterior (%)

Lonen = Salarios

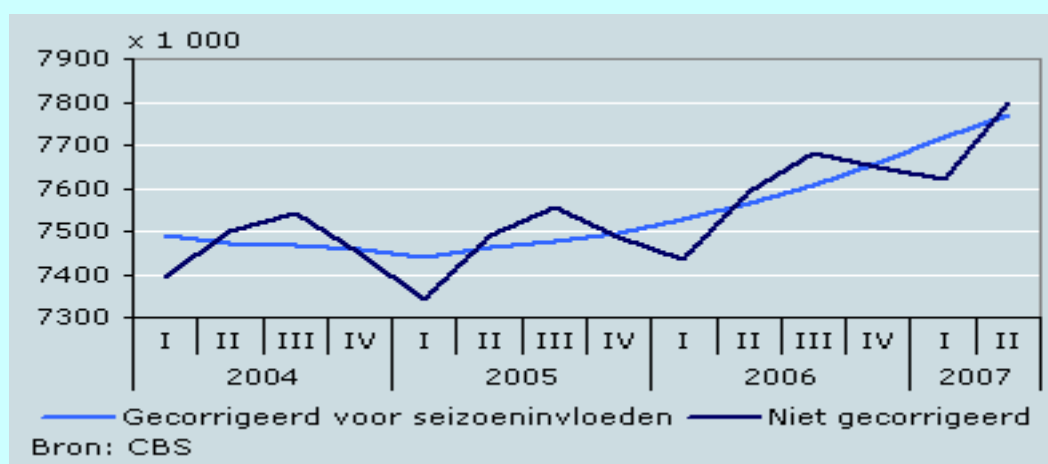
Loonkosten = Costes salariales

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Empleo

Nunca antes se habían registrado tantos puestos de trabajo. En el segundo trimestre de 2007 se contabilizaron 7,8 millones de empleos de trabajadores, el mayor número registrado. En comparación con el segundo trimestre de 2006 hay 206.000 puestos de trabajo más. Es el mayor aumento desde hace muchos años y comparable con los espectaculares incrementos de los años comprendidos entre 1995 y 2000, cuando el número de puestos de trabajo crecía a un ritmo de 200.000 por año.

Puestos de trabajo de trabajadores



Leyenda:

Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Corrección por efectos estacionales

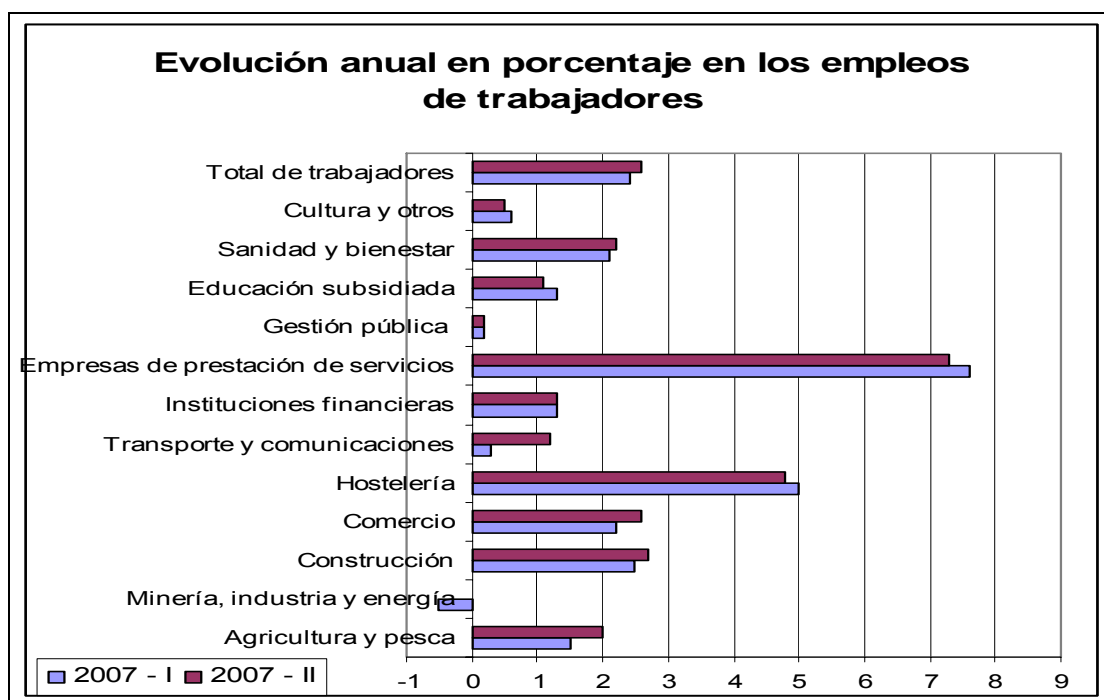
Niet gecorrigeerd = Sin corrección

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística.

El número de puestos de trabajo sigue un claro patrón estacional. Tras la corrección por estos efectos, la cifra de empleos de trabajadores en el segundo trimestre de 2007 fue superior en 52.000 a la del primer trimestre del año. Este aumento está en línea con el de los dos trimestres precedentes. Las cifras muestran que el empleo crece ininterrumpidamente desde hace ya dos años. A lo largo de 2006 se aceleró claramente el incremento de la actividad.

En el segundo trimestre de 2007 se contabilizaron 206.000 empleos más que en el mismo periodo del año anterior. A ese crecimiento han contribuido casi todos los sectores empresariales. En cabeza está el sector de prestación de servicios, con un incremento de 104.000 empleos: la mayor parte de ellos son puestos de trabajo en el sector de trabajo temporal. Debido al tirón económico que se está experimentando, aparecen cantidades extras de empleos que actualmente muchos empresarios no quieren ocupar con trabajadores temporales. Los puestos de trabajo temporales se miden en las Oficinas de trabajo temporal, pero los trabajadores temporales trabajan generalmente en otros ramos sectoriales. Así, uno de cada cinco trabajadores temporales trabaja en la industria, uno de cada nueve en el transporte, etc.. También otros negocios de prestación de servicios tienen a su servicio a bastantes trabajadores de este tipo, por ejemplo, las oficinas de contables, abogados e ingenieros, y también empresas de informática.

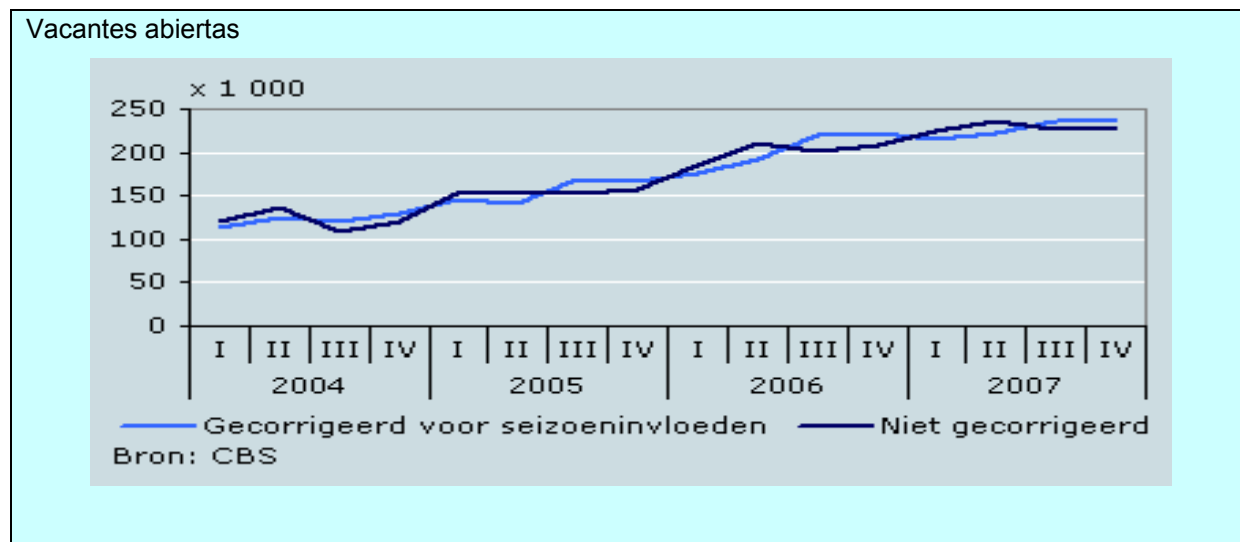
La segunda posición en el crecimiento de los empleos la ocupa el comercio con un aumento de 34.000 puestos de trabajo, seguido del sector de cuidados con 27.000. Este sector sigue siendo un importante motor en la creación de empleos. También la construcción y la hostelería presentan un considerable crecimiento. En la industria y en la Administración el crecimiento de empleos ha sido escaso.



Fuente: Oficina Central de Estadística

Vacantes

La cifra de vacantes abiertas a finales de 2007 ascendía a 236.000, tras la corrección por los efectos estacionales; prácticamente las mismas que en el trimestre anterior, momento en que se alcanzó un récord. Desde el nivel más bajo, septiembre de 2003, el número de vacantes ha crecido en casi 150.000.



Leyenda:

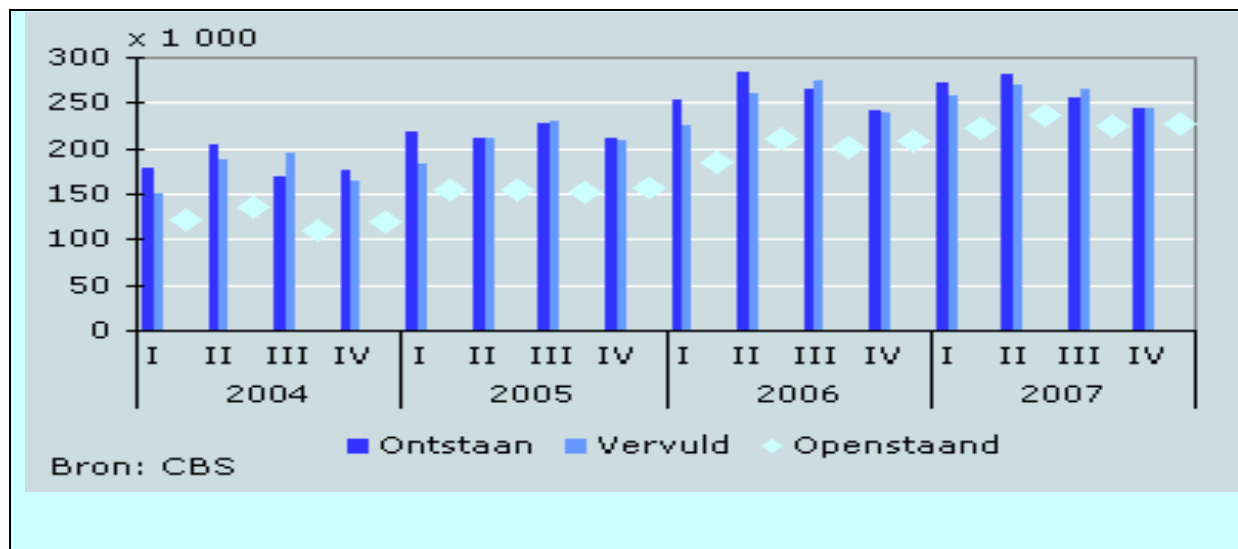
Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Corrección por efectos estacionales

Niet gecorrigeerd = Sin corrección

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística.

El mercado laboral tiene actualmente mayor dinamismo que hace un año y este fenómeno se pone de manifiesto si observamos la evolución del número de vacantes que aparecen y de las que se ocupan. En el cuarto trimestre de 2007 aparecieron 244.000 vacantes, 3.000 más que en el ejercicio anterior. La cantidad de vacantes ocupadas fue de 243.000, 4.000 menos que en el año anterior.

Vacantes: afluencia y cifras de posición



Leyenda:

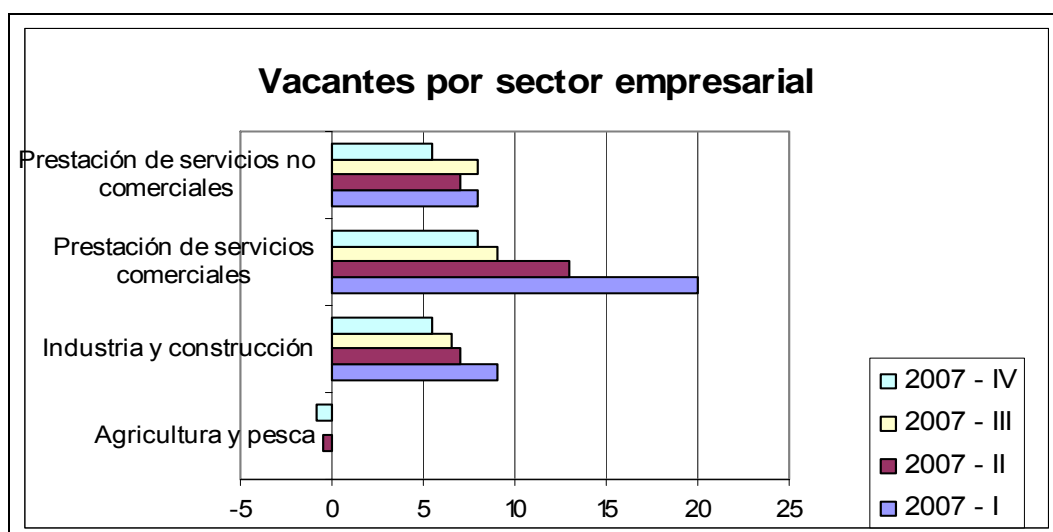
Ontstaan = Creadas

Vervuld = Ocupadas

Openstaand = Abiertas

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

A finales de 2007 se contabilizaban 19.000 vacantes más que un año antes. Se registró un aumento de vacantes en todos los sectores a excepción de la agricultura. Al igual que en el ejercicio anterior, el mayor aumento se produjo en el sector de prestación de servicios comerciales, en el que se contabilizaron más de la mitad del total de vacantes. Este sector contó con más de 9.000 vacantes más que en 2006.



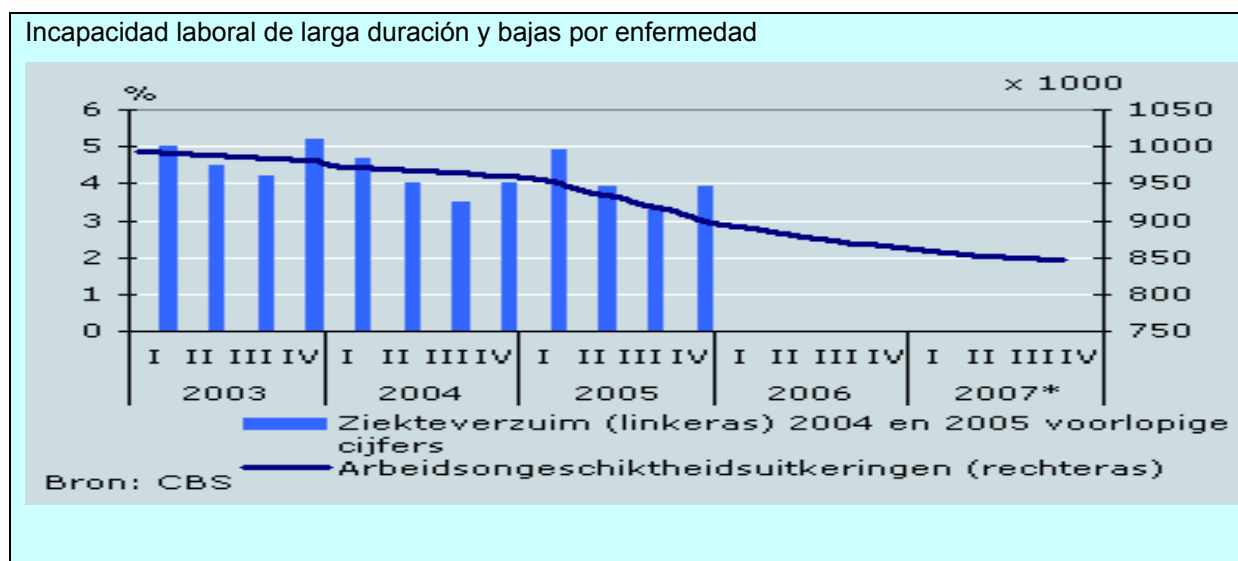
Fuente: Oficina Central de Estadística

Incapacidad laboral de larga duración y absentismo laboral por enfermedad

A finales del tercer trimestre de 2007 se contabilizaban 848.000 prestaciones de incapacidad laboral de larga duración reguladas por las leyes WIA (Incapacidad laboral de larga duración, en vigor desde 2006), WAO (Incapacidad laboral de larga duración, anterior a 2006), WAZ (Incapacidad laboral de larga duración de autónomos) y Wajong (Incapacidad laboral de larga duración de jóvenes). La cifra supone un descenso en prestaciones de un 15% desde finales de diciembre de 2006. En los primeros tres trimestre de 2006 el descenso en prestaciones fue dos veces superior.

El número de prestaciones de la Ley WIA, que fue la que desde el 1 de enero de 2006 sustituyó a la Ley WAO, ascendía a 34.000 prestaciones a finales de septiembre de 2007, lo que supone un aumento de 20.000 prestaciones en un año. A finales de septiembre de 2006 se contabilizaban 14.000.

El descenso en el número de las prestaciones de WAO ascendió a casi 48.000 en el periodo de tiempo comprendido entre septiembre de 2006 y septiembre de 2007. En comparación con el periodo anterior, el descenso fue de 64.000.



Leyenda:

Ziekteverzuim (linderas) 2004 en 2005 voorlopige cijfers = Bajas por enfermedad (escala de la izquierda) 2004 y 2005 datos provisionales.

Arbeidsongeschiktheidsuitkeringen (rechteras) = Incapacidad laboral de larga duración (escala de la derecha).

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

El número de bajas por enfermedad descendió en 2003, después se mantuvo estable y a finales de 2004 comenzó un nuevo descenso. La Oficina Central de Estadística aún no ha facilitado los datos relativos a los ejercicios 2006 y 2007.

Madres trabajadoras

En los Países Bajos, la mayoría de las madres siguen activas en el mercado laboral tras el nacimiento de su primer hijo. El trabajo a tiempo parcial es el preferido entre el sexo femenino. Un fenómeno evidente es que, cuando los hijos crecen, con frecuencia las madres no aumentan el número de horas de trabajo. En el sexo masculino, por el contrario, lo normal es que los padres sigan trabajando a tiempo completo cuando se amplía la familia y raramente cambian el número de horas de trabajo.

La cantidad de horas de trabajo remunerado en mujeres con hijos depende de la edad de éstos. En la tabla y en el gráfico siguiente se puede observar el porcentaje de mujeres con hijos con trabajo remunerado según horas a la semana.

Porcentaje de madres trabajadoras

Horas de trabajo	Porcentaje
< de 12 horas	4%
12-19 horas	12%
20-27 horas	26%
28-34 horas	16%
> de 35 horas	17%
no trabajan	25%

Cantidad de horas de trabajo remunerado por semana



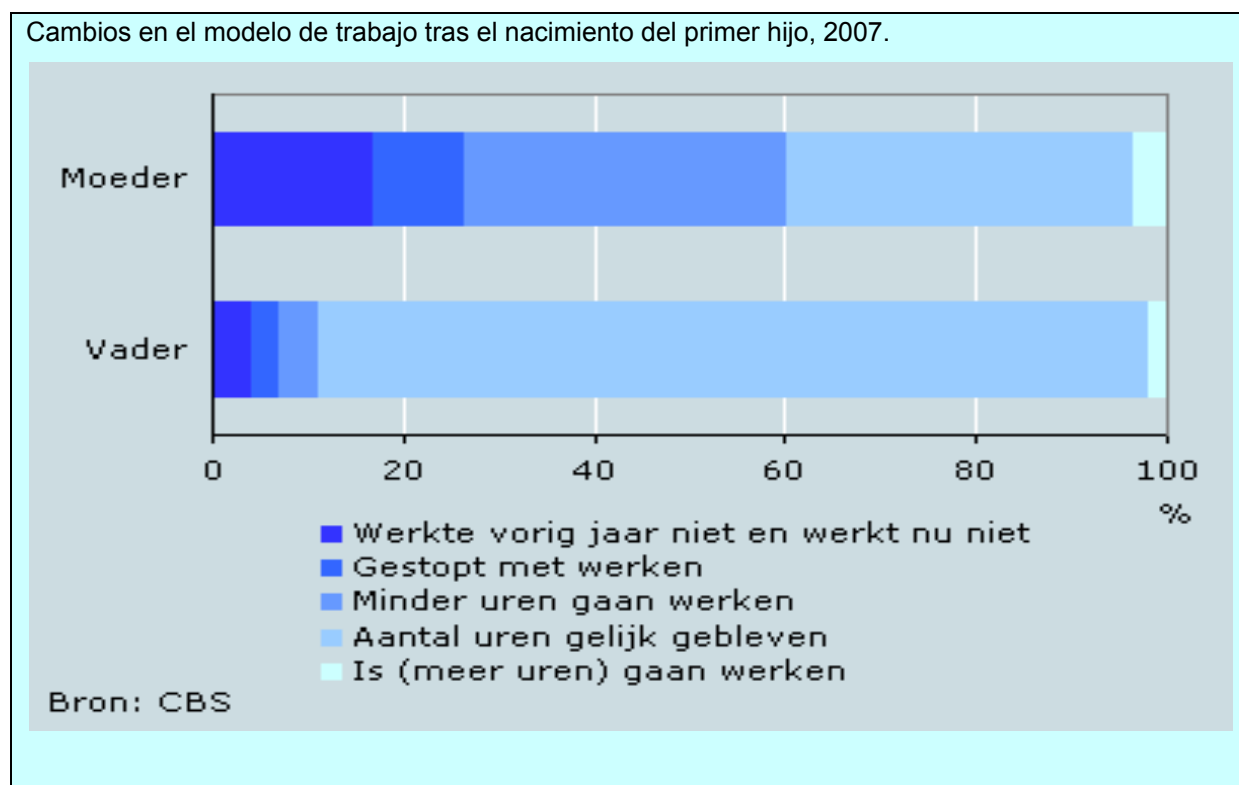
Porcentajes de madres, con 1 hijo, que están trabajando)

(según número de horas de trabajo remunerado/semana y edad del hijo)

	0 años	1 años	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años
< de 12 horas	4%	6%	7%	7%	9%	7%	8%	7%	7%	9%	8%	7%	7%	6%	9%	6%
12-19 horas	12%	16%	16%	15%	14%	14%	15%	15%	14%	13%	14%	13%	12%	13%	12%	10%
20-27 horas	26%	32%	30%	27%	23%	24%	25%	24%	24%	19%	21%	21%	23%	19%	19%	21%
28-34 horas	16%	13%	12%	11%	13%	13%	12%	13%	13%	14%	16%	14%	13%	13%	12%	16%
> 35 horas	17%	8%	8%	8%	7%	9%	11%	9%	9%	11%	11%	13%	12%	15%	17%	14%
No trabajan	15%	25%	28%	32%	33%	32%	29%	31%	33%	34%	30%	33%	32%	34%	32%	32%

El año pasado, más de un tercio de las madres continuó trabajando el mismo número de horas tras el nacimiento de su primer hijo, un 10% paró por completo de trabajar, un 15% no trabajó ni antes ni después del nacimiento de su hijo y una de cada tres disminuyó el número de horas de trabajo.

Los padres continuaron trabajando el mismo número de horas. Más de un 80% trabajó tanto como antes del nacimiento de su hijo, más de 35 horas por semana. Este patrón de actuación en hombres y mujeres se mantiene desde el año 2.000.



Leyenda:

Moeder = Madre

Vader = Padre

Werkte vorig jaar niet en werkt nu niet = No trabajó el año anterior y no trabaja ahora

Gestopt met werken = Paró de trabajar

Minder uren gaan werken = Trabaja menos horas

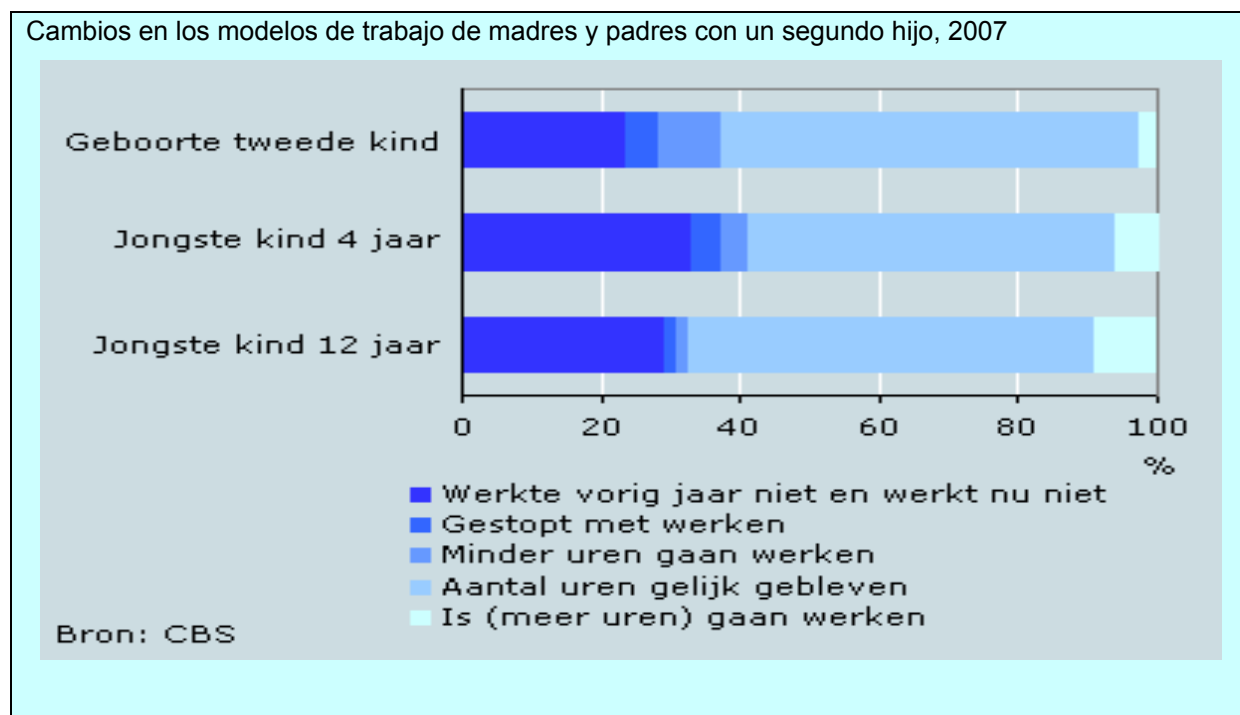
Aantal uren gelijk gebleven = Continúa con el mismo número de horas

Is (meer uren) gaan werken = Trabaja más horas

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Entre las mujeres que trabajan a tiempo completo (más de 35 horas), un tercio de ellas se mantuvo trabajando el mismo número de horas tras el nacimiento de su primer hijo. La mitad de ellas pasó a trabajar a tiempo parcial entre 12 y 35 horas. El tiempo laboral preferido está entre 20 y 27 horas por semana. En el pasado ejercicio casi un 30% de las madres optó ese intervalo de horas de trabajo tras el nacimiento de su primer hijo.

El nacimiento del segundo hijo influye menos en el modelo de trabajo. La mayoría de las madres, tras el nacimiento de su segundo hijo, continúa trabajando el mismo número de horas. Esto también se aplica cuando el hijo menor va a la escuela. En los casos de familia con dos niños, sólo en un 6% de los casos las madres trabajaron un mayor número de horas cuando el hijo menor comenzó la escuela básica. Cuando el hijo menor comenzó con los estudios medios sólo un 10% de las madres aumentaron el número de horas de trabajo.



Leyenda:

Geboorte tweede kind = Nacimiento del segundo hijo

Jongste kind 4 jaar = Hijo menor 4 años

Jongste kind 12 jaar = Hijo menor 12 años

Werkte vorig jaar niet en werkt nu niet = No trabajó el año anterior y no trabaja ahora

Gestopt met werken = Paró de trabajar

Minder uren gaan werken = Trabaja menos horas

Aantal uren gelijk gebleven = Continúa con el mismo número de horas

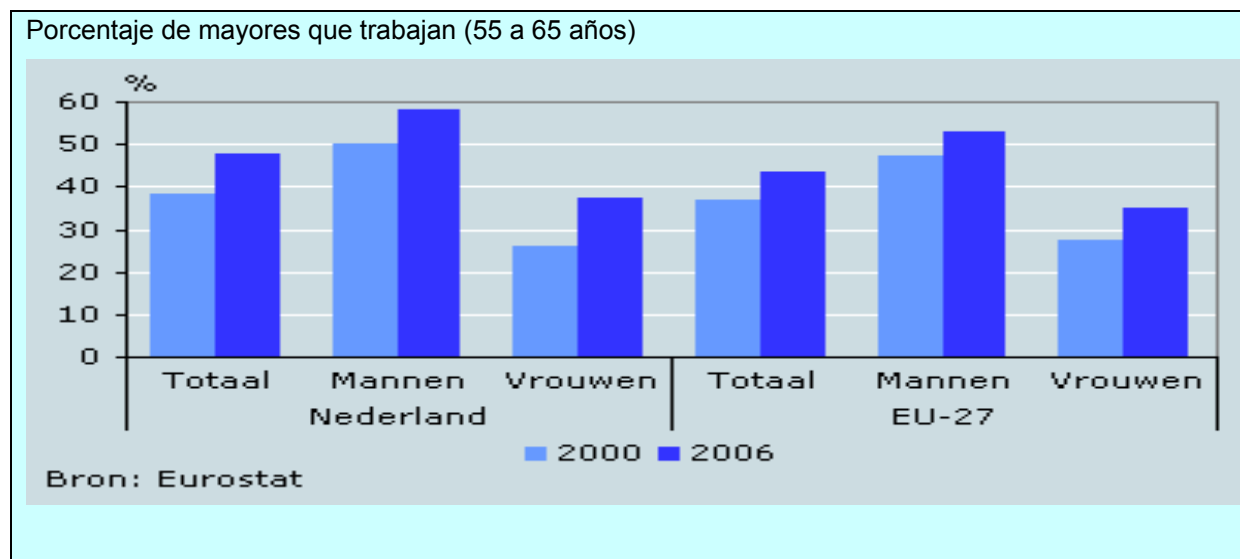
Is (meer uren) gaan werken = Trabaja más horas

Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Mayores en el trabajo

Un 48% de mayores (55 a 65 años) trabajaba en 2006 en los Países Bajos. Esta cifra supera considerablemente al 38% que trabajaba en 2000. La media de mayores que trabajan en la Unión Europea ha pasado del 37% en 2000 al 44% en 2006.

El aumento de la participación laboral de los mayores es uno de los objetivos de la UE respecto al mercado de trabajo. En los objetivos de Lisboa, se recoge que la participación laboral de los mayores debe de haber crecido hasta el 50% en 2010.



Leyenda:

Totaal = Total

Mannen = Hombres

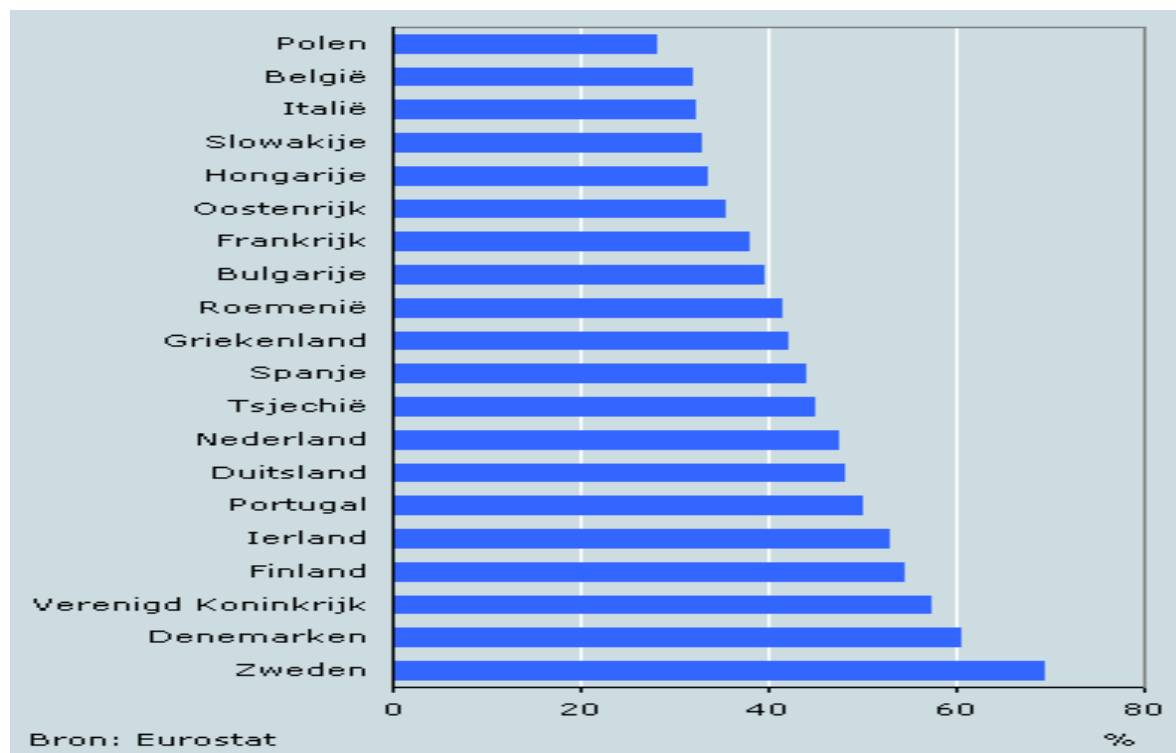
Vrouwen = Mujeres

Nederland = Países Bajos

Bron: Eurostat = Fuente: Eurostat

En los Países Bajos y en la UE de los 27, la participación laboral de las mujeres mayores crece con más fuerza que la de los hombres mayores. Este hecho está relacionado con la tendencia general de aumento de participación femenina. Además, está aumentando la edad en que tanto hombres como mujeres dejan el mundo laboral.

Dentro de los países de la Unión Europea, las diferencias en participación laboral son muy grandes. Así, por ejemplo, Suecia tuvo la mayor participación laboral de mayores (el 70%) en 2006. Le siguieron Dinamarca y el Reino Unido con un porcentaje aproximado del 60%. Por el contrario, Polonia, Bélgica e Italia tuvieron los menores porcentajes de participación de mayores, con un 30% aproximado.



Leyenda:

Polen = Polonia; België = Bélgica; Italië = Italia; Slowakije = Eslovaquia; Hongarije = Hungría;
 Oostenrijk = Austria; Frankrijk = Francia; Bulgarije = Bulgaria; Roemenië = Rumania; Griekenland =
 Grecia; Spanje = España; Tsjechië = Chequia; Nederland = Países Bajos; Duitsland = Alemania;
 Portugal = Portugal; Ierland = Irlanda; Finland = Finlandia; Verenigd Koninkrijk = Reino Unido;
 Denemarken = Dinamarca; Zweden = Suecia.

Bron: Eurostat = Fuente: Eurostat

En los Países Bajos, tanto la participación laboral de los hombres mayores como de las mujeres mayores se sitúa un poco por encima de la media de la Unión Europea. Suecia encabeza la participación laboral de mayores (55 a 65 años) tanto en hombres como en mujeres. Hay muchos países de la Unión Europea donde hay muchos hombres que trabajan, pero muy pocas mujeres, como es el caso de España y Grecia, en donde trabaja un 60% aproximado de hombres y sólo un 28% de mujeres.

**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

FRANCIA

MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO¹⁷.

El proyecto de ley “relativo a la modernización del mercado de trabajo” presentado en Consejo de ministros el 26 de marzo introduce algunas disposiciones legales necesarias para la aplicación del acuerdo interprofesional (ANI) de 11 de enero 2008. Para la plena vigencia de las disposiciones acordadas, será necesario, igualmente, la aprobación de cuatro decretos sobre cuantía de la indemnización de despido, la fase de conciliación en “prudhommes” (jurisdicción social) , plazo de carencia para las prestaciones de incapacidad temporal y periodo de consulta del comité de empresa sobre el plan de formación- y dos ordenes ministeriales.

El examen del texto en la Asamblea Nacional comenzará el 15 de Abril de 2008

Información reforzada para recurrir a los CDD

El proyecto de ley estipula que la forma “normal” de la relación laboral es el contrato de trabajo de duración indeterminada. Por ello, dispone que el comité de empresa o en su defecto los delegados del personal deberán ser informados “in extenso” sobre los contratos de duración determinada (CDD) y los contratos por obra o servicio concluidos con una empresa de trabajo temporal. Así, el empresario deberá informarles sobre “los motivos que le ha obligado el año anterior o le obligarán el próximo año” a recurrir a este tipo de contrato”. Esta información habrá de entregarse anualmente, en el caso de una empresa de menos de 300 asalariados, a los delegados del personal o al Comité de empresa en el momento de la remisión anual del informe sobre la situación económica y, trimestralmente, para empresas con más de 300 asalariados.

Periodos de prueba

El texto recoge las estipulaciones de l’ANI de 11 de enero 2008 sobre los nuevos periodos de prueba. Pero, a diferencia del ANI que fija con precisión la duración del periodo, la versión definitiva del proyecto de ley sólo hace referencia a la duración máxima según la categoría profesional: dos meses para los obreros y empleados, tres meses para los agentes y técnicos y ocho meses para los ejecutivos. Por acuerdo sectorial, el periodo de prueba se podrá renovar una sola vez sin que su duración exceda cuatro meses para los obreros y empleados, seis meses para los agentes y técnicos, y ocho meses para los ejecutivos. Estas duraciones tendrán carácter imperativo, salvo duraciones más largas estipuladas en los acuerdos sectoriales concluidos antes de la fecha de publicación de la

¹⁷ Actualités Sociales Hebdomadaire de 28 de marzo n° 2551

presente ley; duraciones más cortas establecidas en acuerdos colectivos concluidos después de su fecha de publicación; y duraciones más cortas previstas en el contrato de trabajo.

El proyecto precisa que las estipulaciones de los acuerdos sectoriales concluidos antes de la publicación de la ley que fijen duraciones de prueba más cortas quedarán en vigor hasta el 30 de junio 2009.

Por otra parte, el periodo de prueba tiene que figurar obligatoria y expresamente en el contrato de trabajo.

El preaviso en caso de extinción del contrato de trabajo durante el periodo de prueba es el siguiente: 48 horas durante el primer mes de presencia; dos semanas después de un mes de presencia; un mes después de 3 meses de presencia..

Por último, en caso de contratación al término de las practicas incluidas en el programa del último año de estudios, realizadas en la empresa, la duración de tales prácticas se descontará de la duración del periodo de prueba sin que lo reduzca más de la mitad, excepto en caso de acuerdo colectivo que prevea disposiciones más favorables.

Justificación obligatoria del despido

El proyecto de ley dispone que el despido –por motivo personal o económico- “habrá de estar justificado, tener una causa real”. También prevé, la derogación del contrato “nueva contratación” (CNE) y la recalificación en contrato de duración indeterminada de derecho común para los vigentes en la fecha de publicación de la ley. Se suprime pues un contrato muy controvertido, que preveía una “duración de consolidación” (en realidad un largo periodo de prueba) de dos años durante la cual el asalariado podía ser despedido sin justificación. La propia Organización Internacional del Trabajo estimaba excesiva esta “duración de consolidación”. Por otra parte, el periodo de antigüedad en la empresa para tener derecho a la indemnización por despido, pasará de dos años a un año. El trabajador podrá recurrir el saldo o finiquito en los seis meses siguientes a su firma.

Un nuevo tipo de extinción del contrato de trabajo

Se confirman, por otra parte, las disposiciones de l’ANI de 11 de enero 2008 relativas a la “extinción por convenio” del contrato de trabajo. Este nuevo tipo de extinción, distinto de la dimisión y del despido, requerirá el mutuo acuerdo entre empresario y asalariado, adoptará la forma de un convenio firmado entre las parte. Antes de la firma del convenio, empresario y trabajador deberán haber celebrado varias entrevistas, a las que cada cual puede asistir solo o acompañado de una persona libremente elegida. Este convenio pretende expresar “la libertad de consentimiento de las partes”, fijará la fecha de extinción del contrato de trabajo, los supuestos de extinción y, la cuantía de la

indemnización específica establecida en el convenio, que no podrá ser inferior a la de indemnización legal de despido. A partir de la fecha de la firma, cada parte dispondrá de un plazo de 15 días naturales para ejercer su derecho de retractación, transcurrido el cual, se remitirá una solicitud de homologación a la autoridad administrativa, con un ejemplar del convenio de extinción. La autoridad administrativa dispondrá, a partir de la fecha de recepción de la solicitud, de un plazo de instrucción de 15 días naturales para proceder a la homologación. El proyecto de ley señala que cualquier litigio relativo al convenio, la homologación o su rechazo, será ante el consejo de “prud’hommes”(juzgados de los social).

La extinción por convenio será aplicable a los representantes de personal o a los delegados sindicales, así como a los asalariados que se beneficien de una protección legal para ejercer un mandato representativo, pero su validez quedará supeditada a la aprobación de la Inspección de trabajo. Este modo de extinción no podrá aplicarse a todas las resoluciones de contrato de trabajo. No se utilizará, por ejemplo, para las que intervengan dentro del marco de “acuerdos colectivos de gestión preventiva de empleos y competencias” y las que resulten de los planes de salvaguarda del empleo, que seguirán rigiéndose por su normativa específica.

NEGOCIACION COLECTIVA

FRANCIA

PROPUESTAS DEL EMPRESARIADO SOBRE LA REPRESENTATIVIDAD SINDICAL¹⁸

En un nuevo proyecto de acuerdo transmitido a los agentes sociales el pasado 19 de marzo, en vísperas de la reunión de negociación interprofesional sobre la representatividad de los sindicatos, el empresariado aborda tres grandes temas: la representatividad, el diálogo social y la financiación de los sindicatos.

Criterios de representatividad

A los criterios actuales de la representatividad de las organizaciones sindicales, el empresariado propone nuevos criterios, que se pueden agrupar en:

- los efectivos (numero de afiliados);
- las cuotas
- la independencia
- la influencia, caracterizada por la actividad, la experiencia, la antigüedad y la implantación geográfica y profesional del sindicato
- la cuota de audiencia;
- el respeto de los valores republicanos;
- la transparencia de la gestión financiera, que estaría garantizada por la obligación de presentar un balance contable certificado, establecido según las normas aplicables a las organizaciones sindicales.

Por lo que se refiere a la cuota de audiencia, el empresariado propone que se mida:

- en la empresa, sobre la base del porcentaje de votos recogidos por cada lista en las elecciones a delegados del personal, en las empresas donde se organizan;
- en las ramas profesionales y a escala nacional interprofesional, sobre la base de los resultados consolidados de las elecciones de los delegados del personal en las empresas donde se organizan.

Tanto en la empresa como en la rama o a escala nacional interprofesional, la representatividad de una organización sindical sería reconocida cuando su cuota de audiencia alcanzase un determinado

¹⁸Liaisons sociales – Bref Social n° 15083, de 21 de marzo 2008

techo expresado en porcentaje, de los sufragios expresados (ese techo continúa sin definir por el empresariado).

Además de alcanzar este techo y de reunir los otros criterios, el reconocimiento de la representatividad estaría supeditado:

- en las ramas profesionales, a una presencia territorial equilibrada;
- a escala nacional interprofesional, al reconocimiento de la representatividad en un conjunto de ramas que empleen, al menos, el 60% de los trabajadores del sector privado mercantil.

La representatividad de las organizaciones sindicales se apreciaría, en las empresas, en cada nueva elección y, en las ramas profesionales y a nivel interprofesional, cada cuatro años a partir de la primera apreciación de la cuota de audiencia.

Finalmente, el control de la representatividad en las empresas se confiaría al juez de instancia (y no al Director Departamental del trabajo (DDT) como en la versión anterior) y, en las ramas profesionales, a una comisión independiente.

Dialogo social

Como en su versión anterior, el proyecto de acuerdo prevé que sea el nivel (empresa, rama y nacional interprofesional) de representatividad reconocido a una organización sindical el que le confiera capacidad para llevar a cabo negociaciones.

Nueva propuesta: según las nuevas normas y por un periodo transitorio, el reconocimiento de la representatividad de una organización sindical a escala nacional interprofesional le confiere simple presunción de representatividad (fuera de los criterios de cuota de audiencia) en las distintas ramas profesionales.

En las empresas con menos de 300 trabajadores, desprovistas de delegados sindicales, los representantes elegidos por el personal pueden negociar acuerdos colectivos en ciertos ámbitos cuando un acuerdo de rama así lo prevea. A falta de acuerdo de rama en este sentido, el empresariado propone que “este método de celebración de acuerdos colectivos esté reservado a la creación de medidas cuya aplicación esté sujeta legalmente a un acuerdo colectivo”.

Por lo que se refiere al modo de celebración de los acuerdos colectivos, el empresariado propone una primera etapa antes de la consagración del principio mayoritario en número de votos: la validez de los acuerdos colectivos se sometería, en todos los ámbitos, a la falta de oposición de las organizaciones

sindicales que hayan recogido, en el ámbito considerado, la mayoría de los sufragios expresados en las elecciones de los delegados de personal.

Financiación de los sindicatos

En este nuevo proyecto de acuerdo, el empresariado ha desvelado sus propuestas en materia de financiación de los sindicatos:

- Las cuotas de los miembros, “única verdadera garantía de su independencia”, deben representar la parte fundamental de la financiación de las organizaciones sindicales de trabajadores. Se tendrán en cuenta como parte de este porcentaje las cantidades procedentes de dispositivos específicos destinados a favorecer las adhesiones y a reforzar la financiación de las organizaciones sindicales (por ejemplo, el “cheque sindical”¹⁹).
- Las subvenciones públicas deberán, en cualquier circunstancia, estar directamente vinculadas a las tareas ejercidas por la organización sindical. Por lo tanto, la conformidad de su utilización siempre deberá poder comprobarse con justificantes. Los mismos principios deberán aplicarse a la cesión de personal por el Estado y las empresas. “Éstas sólo deberán producirse en el marco de modalidades jurídicas que deberán definirse para garantizar la protección y la transparencia. En último término, estas cesiones podrán ser sustituidas, cuando ello se justifique, por dotaciones presupuestarias cuya utilización será comprobada en las condiciones ya indicadas”.
- Por lo que se refiere a las subvenciones procedentes de un sistema paritario, corresponderá a los consejos de administración de las distintas instancias interesadas revisar los fundamentos jurídicos de estas dotaciones, reforzar el vínculo con su objeto y especificar la forma.
- Finalmente, de garantizar la transparencia de la financiación de las organizaciones sindicales, el texto empresarial preconiza la utilidad de que una autoridad independiente elaborase un censo exhaustivo del conjunto de las financiaciones existentes a todos los niveles (empresas, ramas, inter profesiones, departamentales, internacionales, etc.). Eso permitirá, en particular, “comprobar la legalidad y el fundamento de dichas financiaciones, y realizar un estudio a fondo de todas sus implicaciones”.

¹⁹ La tendencia a la baja de la tasa de sindicación de los trabajadores ha empujado a algunas grandes empresas (Renault, Casino, AXA, etc.) -que lamentan este estado de cosas pues consideran que puede tener repercusión en la gestión de una empresa- a proponer una solución original pero muy rebatida: la instauración en la empresa de un cheque sindical, que se entrega a cada trabajador para que se afilie al sindicato de su elección. Estas empresas consideran que el gasto que ello supone no es improcedente desde el momento que puede prevenir los conflictos sociales. La reacción sindical ha sido más bien negativa pues consideran que a través de esta iniciativa los empresarios financian –en parte- a los sindicatos.

PROYECTO DE ACUERDO DE LA PATRONAL SOBRE EL DIÁLOGO SOCIAL ²⁰

En un Proyecto de Acuerdo, transmitido a los interlocutores sociales el 5 de marzo de 2008, antes de la negociación interprofesional sobre la representatividad y la financiación de los sindicatos, la patronal ha propuesto en particular dar más flexibilidad a las reglas que permiten a los trabajadores que ostentan un mandato sindical –o a aquellos que fueron elegidos por el personal para representarlos- firmar acuerdos colectivos en las empresas que carecen de delegados sindicales.

Las partes en la negociación colectiva

Según este Proyecto de Acuerdo, el reconocimiento de la representatividad de una organización sindical le otorgaría la capacidad de negociar al nivel (de empresa, de rama o nacional interprofesional) para el cual le hubiera sido reconocida la citada representatividad.

La patronal propone que la facultad para las empresas desprovistas de delegados sindicales de firmar acuerdos con los trabajadores elegidos o con mandato no esté ya subordinada a la existencia de un convenio colectivo de rama extendido que prevea esta posibilidad.

Este Proyecto de Acuerdo distingue dos situaciones:

- En las empresas de menos de 300 trabajadores, desprovistas de Delegado Sindical, los acuerdos colectivos podrían ser firmados por los representantes elegidos del personal (Comité de Empresa o, en su defecto, Delegado de Personal). Un acuerdo de esta naturaleza debería ser validado por una Comisión paritaria de rama, que controlaría la conformidad del acuerdo con las disposiciones legales o convencionales aplicables. El tiempo que necesitan los representantes electos del personal para esta negociación colectiva no debería implicar ninguna pérdida de salario para los interesados y no se imputaría tampoco al crédito de horas de delegación al que tienen derecho.
- En caso de falta de representantes del personal establecida por un procedimiento de constatación de carencia, la patronal debe proponer que un trabajador de la empresa, con mandato de una o varias organizaciones sindicales representativas para una negociación determinada, pueda firmar acuerdos colectivos. Pero para ser válido, el acuerdo así negociado debería ser aprobado por la mayoría del personal de la empresa concernida.

Aceptación y firma o imposibilidad de llegar a un compromiso sobre los acuerdos

Respecto al modo de firma y validación de los acuerdos colectivos, la patronal –en su proyecto de acuerdo- no precisa si es favorable a un sistema de “compromiso mayoritario” o a un sistema de

²⁰ “Liaisons Sociales Bref Social” n° 15073 de 7 de marzo de 2008.

“oposición mayoritaria” (en este último caso, el acuerdo sería válido si no cuenta con la oposición expresa de los sindicatos mayoritarios). Sin embargo, según la redacción del texto, queda claro que pretende abordar esta cuestión a todos los niveles.

Respecto a las posibles discrepancias o aceptación de los acuerdos colectivos, el Proyecto de Acuerdo precisa que se seguirían aplicando las reglas actuales en vigor. Sin embargo, la patronal propone que si un ciclo electoral llegara a modificar la representatividad de las organizaciones sindicales presentes en el campo del acuerdo, el hecho de poner en tela de juicio dicho acuerdo solo surtiría efectos sobre el mismo si esta opinión emanara del conjunto de las organizaciones sindicales representativas en dicho campo en la fecha en que se manifestara esta disconformidad con el citado Acuerdo. Por otra parte, solo estarían habilitadas a revisar un Acuerdo las organizaciones representativas en el campo del Acuerdo, que lo firmaron o adhirieron al mismo.

Representatividad y representación del personal

El protocolo de acuerdo preelectoral de las elecciones profesionales se negociaría en la empresa, con las organizaciones sindicales legalmente constituidas que puedan presentar listas completas de candidatos. Podría presentarse a esas elecciones toda organización sindical legalmente constituida que reuniera las condiciones de antigüedad, de independencia y de respeto de los valores republicanos.

Las organizaciones sindicales reconocidas representativas en la empresa podrían constituir una sección sindical con las mismas prerrogativas que imperan actualmente. En las empresas con efectivos de un mínimo de 50 trabajadores, las citadas organizaciones podrían designar un Delegado Sindical (DS), que sería elegido entre los representantes del personal elegidos que figuren en las listas presentadas en las últimas elecciones.

Desarrollo del diálogo social

Para favorecer la implantación sindical en las empresas –en particular, en las Pyme y en las más pequeñas empresas (PME y TPE, en francés)-, la patronal propone que se instituya un grupo de trabajo paritario, encargado de examinar el impacto de los efectos negativos para el desarrollo del empleo (llamados de “umbral”, que incrementan considerablemente la fiscalidad empresarial), así como las reglas de protección de los representantes del personal.

Además de la consagración constitucional del lugar que ocupa la negociación colectiva en la elaboración de la norma social, la patronal desea también un mejor reconocimiento de los “Actores”, llevando a cabo en las empresas un cierto número de acciones positivas tendentes a:

- facilitar la conciliación de la actividad profesional y del ejercicio de los mandatos representativos;
- garantizar la igualdad de trato entre los que ostentan un mandato representativo y los demás trabajadores de la empresa;
- tomar en cuenta la experiencia adquirida en el ejercicio de un mandato en el desarrollo de la carrera profesional del interesado;
- modernizar las condiciones de acceso al permiso de formación, económica, social y sindical, con vistas a facilitar la formación de los negociadores asalariados.

Por último, en su Proyecto de Acuerdo, la patronal propone desarrollar modos de representación colectiva exterior.

El diálogo social interprofesional territorial -que según precisa el texto, no debería tener capacidad normativa- sería la ocasión de llevar a cabo “intercambios y debates regulares sobre el desarrollo local en su dimensión social y económica”.

Correspondería entonces a las ramas profesionales que lo deseen instituir un diálogo social territorial de proximidad, que tomara en cuenta la especificidad de las pequeñas empresas de la rama.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALEMANIA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2006, ESTRATEGIA PARA EL FUTURO

El Gobierno Federal ha elaborado su informe anual sobre seguridad y salud en el trabajo y sobre la incidencia de accidentes y enfermedades laborales en Alemania durante 2006²¹ en que resume los datos de las aseguradoras de accidentes y ofrece una visión general sobre la evolución de los accidentes y enfermedades laborales, así como de los costes que generan.

En noviembre de 2007 se acordó, en el marco de la 84ª Conferencia sectorial de ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de los länder celebrada en Berlín, la Estrategia Alemana Conjunta para la Protección Laboral en el período 2008-2012²², con participación del Gobierno, los länder y las mutuas de accidentes, en colaboración con los agentes sociales, a fin de reducir la gravedad y la cifra de accidentes y de enfermedades laborales en Alemania. Esta Estrategia es sobre todo novedosa por pretender coordinar y aunar las actividades de los actores en este campo.

Introducción

Según los datos presentados por el Gobierno en su informe sobre seguridad y salud en el trabajo en 2006, hasta el año anterior se había registrado un continuo descenso de la siniestralidad y morbilidad laborales gracias al efectivo trabajo de prevención de las empresas alemanas, así como al alto nivel de la protección laboral y sanitaria de este país.

No obstante, en 2006 no se mantuvo esta buena tendencia: la cifra de accidentes laborales notificados subió unos 18.000 (+1,7%) en comparación interanual aunque la cuota de accidentes por cada 1.000 trabajadores sí continuó disminuyendo, de 28,4 en 2005 a 28,3 en 2006 mientras que la cifra de accidentes laborales mortales aumentó en 78 pasando a 941 (+9%).

Esta evolución de la seguridad y la salud laborales se debió en gran parte a factores objetivos:

- El auge económico ha ocasionado un incremento del empleo, lo que implica a su vez un aumento de la cifra absoluta de accidentes.

²¹ Sicherheit und Gesundheit bei der Arbeit – Bericht der Bundesregierung über den Stand von Sicherheit und Gesundheit bei der Arbeit und über das Unfall- und Berufskrankheitengeschehen in der Bundesrepublik Deutschland im Jahre 2006 - <http://de.osha.europa.eu/statistics/statistiken/suga/>

²² Gemeinsame Deutsche Arbeitsschutzstrategie. Fachkonzept und Arbeitsschutzziele 2008-2012 - http://lasi.osha.de/de/gfx/whats_new/92E08BC3D7EB40FDBD50CB78B923B120.php

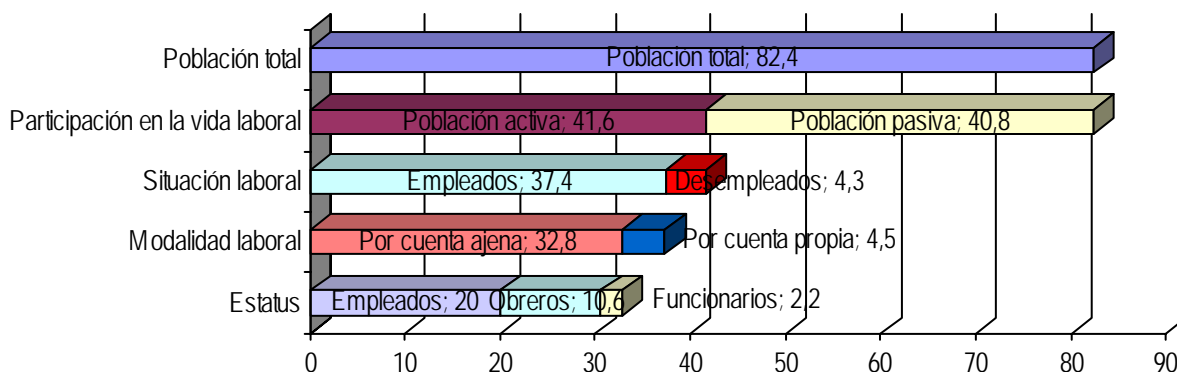
- En algunos sectores se ha incrementado la jornada laboral media, con lo cual aumenta también la posibilidad de accidentes laborales.
- Debido a las favorables condiciones climáticas se trabajó más en algunos sectores.

Por lo que respecta a los accidentes in itinere se llega a las mismas conclusiones: en 2006 se registró un aumento del 3,3% en los accidentes notificados hasta un total de 193.983. En cambio, los accidentes in itinere mortales descendieron un 3% situándose en 555. También retrocedió la incidencia de las enfermedades profesionales; solamente aumentó la cifra de sospechas de enfermedad laboral un 2,6%; destacan las enfermedades debidas a la contaminación por amianto y cutáneas.

Se mantuvo la tendencia descendente de los últimos años con respecto al gasto por incapacidad laboral. Varió poco la cifra de esta incidencia, pero aumentó considerablemente la duración media de los casos según tramos de edad, lo que demuestra la necesidad de mejorar las condiciones laborales en cuanto al cuidado de la salud y de adecuar el trabajo a la edad del trabajador.

2006	Total	Diferencia con respecto a 2005
Población activa	39.106 millones	+0,7%
Accidentes laborales notificados	1.047.516	+1,7%
Accidentes laborales mortales	941	+9,0%
de ellos: de tráfico	267	+19,7%
en la empresa	674	+5,3%
Accidentes <i>in itinere</i> notificados	193.983	+3,3%
Accidentes <i>in itinere</i> mortales	555	-3,0%
Avisos de sospecha de enfermedad laboral	64.182	+2,6%
Enfermedad laboral reconocida	14.732	-10,8%
de ellas: nuevas pensiones	4.940	-12,6%
Fallecimientos por enfermedad laboral	2.575	-1,0%
Gastos del seguro estatal de accidentes	12.463 millones	0,0%
de ellos: pensiones a asegurados y supérstites	5.700 millones	-1,0%
prevención de accidentes y primeros auxilios	870 millones	+0,6%

El estado actual de la seguridad y la salud laboral en Alemania (en millones de personas)



Estrategia Alemana Conjunta de Protección Laboral para el período 2008-2012

En el marco de la Estrategia, las partes firmantes se comprometen a centrar sus esfuerzos en reducir la gravedad y la cifra de accidentes laborales y de enfermedades profesionales, principalmente las de tipo óseo y muscular y los trastornos dermatológicos. Los agentes sociales están implicados en el desarrollo de estos objetivos, al igual que las mutuas, las confederaciones profesionales y la comunidad científica.

Con esta estrategia, Alemania tiene en cuenta también la evolución europea e internacional. Tras su primera edición de 2002-2006, la Comisión Europea presentó la del período 2007-2012, que incluye además la formación general y profesional. Bajo el lema “Buen Trabajo”, el Consejo de la UE constató en su acuerdo de mayo de 2007 que la prevención de accidentes no sólo debe servir para proteger la vida y la salud de los trabajadores y aumentar su motivación, sino que también tiene un papel primordial en la mejora de la competitividad y de la productividad de las empresas, así como en la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social.

En los campos comunes de actuación se llevan a cabo medidas de aplicación, en particular en forma de programas de trabajo. Los resultados y efectos de los programas se evalúan mediante los indicadores oportunos. El órgano decisivo de planificación, coordinación y evaluación de las medidas es la “Conferencia Nacional de Protección Laboral”; el diálogo con todos los actores relevantes se realiza a través del “Foro para la Protección Laboral”. Otro elemento central es la cooperación de los organismos estatales de protección laboral y de las mutuas, sobre todo por lo que respecta a las actividades de control y asesoría, así como la implementación de las normativas sobre protección laboral.

Objetivos de la protección laboral, campos de actuación y evaluación

Objetivos centrales

Los objetivos más importantes de la Estrategia son la preservación, mejora y promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores mediante una protección laboral empresarial basada en la prevención. Hay que intensificar la concienciación de empresarios y trabajadores en esta materia. Con la reducción de accidentes y enfermedades laborales bajan los costes empresariales. La estrategia pretende

- mantener y fortalecer la capacidad laboral y promover el aprendizaje continuo,
- apoyar los objetivos sanitarios generales,
- disminuir las cargas de los sistemas de seguridad social,
- mejorar la competitividad de las empresas.

Objetivos de la protección laboral

Para determinar los objetivos el documento indica la importancia de tener en cuenta las necesidades de la sociedad (incluyendo la disminución de las cargas del sistema de la seguridad social), de las empresas (y su rendimiento) y de los trabajadores y asegurados. Los objetivos de la protección laboral afectan al campo de la seguridad técnica, la prevención de accidentes, la protección sanitaria, la promoción de la salud en el trabajo y la configuración del trabajo en base a las necesidades de las personas. Quedan incluidos en este punto el tipo de tareas, la configuración del entorno laboral, la organización laboral y los recursos humanos.

Los objetivos de la protección laboral se determinan para un período de 3 a 5 años, durante los cuales todos los actores contribuyen a alcanzar el objetivo mediante acciones concertadas y medidas comunes. La configuración y los objetivos de la estrategia conjunta afectan a

- la seguridad y la salud (mejora de la seguridad y prevención de trastornos), con el fin de evitar o reducir directamente los riesgos de accidentes o enfermedades laborales.
- la estructura y los procesos, tanto de las empresas (mejora de la atención sanitaria empresarial, gestión de la protección laboral), como fuera de ellas (optimización de sistemas de seguridad laboral, asesoramiento, etc.).

También incluyen la mejora de la formación profesional, tanto en las empresas como fuera de ellas, así como la ampliación de los conocimientos sobre seguridad y salud.

La identificación de objetivos para la protección laboral y su definición tienen lugar en varias fases, gestionadas por la Conferencia Nacional para la Protección Laboral:

- Determinación de criterios para la valoración y priorización de objetivos.
- Identificación y valoración de los recursos adecuados.
- Compilación sistemática de los objetivos.
- Puesta en común de los objetivos con los agentes sociales en base a esta compilación.
- Valoración de los objetivos en base a los criterios y determinación de las prioridades.
- Puesta en común de los objetivos con el Foro para la protección laboral.
- Definición de objetivos concretos, campos de actuación comunes y bases para programas de empleo por parte de la Conferencia Nacional para la Protección Laboral.

Los actores del campo de actuación de la seguridad y protección de la salud, en particular los agentes sociales, son llamados a aportar propuestas sobre la configuración y los objetivos y los campos de actuación en el marco de la identificación de procesos.

Los valores de referencia para la evaluación se extraen de datos observados en la vida laboral diaria, de la seguridad social y de resultados de encuestas sobre temas como cambios en la salud, condiciones laborales o datos económicos. Para describir los objetivos de la protección laboral, establecer prioridades y realizar una posterior evaluación es necesario seleccionar detenidamente los indicadores o criterios adecuados que describan los efectos de las intervenciones en el campo de la seguridad y la salud laboral.

Campos de actuación común

Se consideran especialmente aquellos ámbitos en los que, por la evolución del mundo laboral, se han originado riesgos específicos para la seguridad y la salud de los trabajadores y cargas económicas para las empresas y la seguridad social. La determinación de campos de actuación común se basa en el acuerdo y las bases de la Conferencia Nacional para la Protección Laboral

Los programas de trabajo

Determinan los objetivos e indicadores específicos que permiten valorar los resultados y la eficacia de las medidas. La Conferencia define los puntos básicos de los programas. La implementación de los mismos se acuerda con los organismos de los *länder* competentes en materia de protección laboral y las oficinas regionales de las mutuas de accidentes. También se puede decidir la implementación de los programas a nivel estatal.

Agentes de la Estrategia Alemana Conjunta para la Protección Laboral

Entidades competentes de la Estrategia

Las entidades implicadas en la Estrategia Alemana Conjunta para la Protección Laboral son el Estado, los *länder*, y las confederaciones de mutuas estatales de accidentes. La misión del Estado se centra en la legislación, la investigación y la información sobre el estado de la seguridad y la salud en el trabajo. También asume tareas de coordinación y ejerce un papel representativo en el exterior, en particular en los foros europeos e internacionales.

El principal cometido de los *länder* es garantizar la seguridad y la salud en el trabajo, responsabilizándose del cumplimiento del derecho a la protección laboral. Para ello se encargan de definir las condiciones marco y de controlar el funcionamiento de los sistemas de protección laboral en las empresas y la actuación de los responsables gestionando la información, la motivación y el asesoramiento así como el control y la imposición de sanciones. También fomentan la cooperación intra e interempresarial.

La principal tarea de las mutuas de accidentes es la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como de los riesgos para la salud provocados por el entorno laboral, mejorando la calidad de los primeros auxilios. Para ello controlan, informan, asesoran y ofrecen formación en las empresas. En caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral se encargan de las correspondientes indemnizaciones y de las medidas de reinserción y rehabilitación laboral.

La Conferencia Nacional para la Protección Laboral

Es el foro central de planificación, coordinación y evaluación de las medidas previstas en la Estrategia. La integran el Estado, los *länder* y las confederaciones de mutuas de accidentes. La Conferencia concretiza los objetivos comunes para determinar con los actores implicados los campos de actuación común y los puntos centrales actuación. Con cada programa se presenta un informe de evaluación de los objetivos planificados y cumplidos. En base a estos resultados se decide sobre la continuación de los objetivos. Asimismo, la Conferencia establece un órgano de control de la protección laboral que mide la eficacia y la sostenibilidad del sistema alemán de protección laboral.

En la presidencia de la Conferencia se turnan anualmente el Estado, los *länder* y las mutuas. El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales dispone de una oficina en el Instituto Federal de Protección y Medicina Laboral como apoyo al trabajo de la Conferencia. Las entidades pueden enviar delegados a esta oficina.

Foro para la Protección Laboral

Para garantizar el intercambio de experiencias entre los expertos en materia de seguridad y protección laboral, se organiza anualmente el Foro para la Protección Laboral, al que los participantes aportan sugerencias y propuestas al proceso de toma de decisiones de la Conferencia. Constituye una plataforma de intercambio permanente de información y experiencias entre los grupos de actores del sistema de protección laboral. Forman parte del Foro los agentes sociales, la seguridad social, institutos de investigación y federaciones de especialistas.

Optimización del sistema de protección laboral dual

Los organismos estatales de protección laboral inspeccionan el cumplimiento legal de la normativa estatal en las empresas y asesoran a los empresarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones. En base al volumen VII del Código Social, las mutuas de accidentes supervisan la realización de medidas de prevención, asesorando también a los empresarios y asegurados y procurando la calidad de los primeros auxilios.

La Conferencia de Presidentes de los *länder* determinó en diciembre de 2004 garantizar la calidad de las medidas de la administración y comparar la relación entre prestaciones y calidad en base a unos estándares mínimos. La Conferencia de ministros de Trabajo y Asuntos Sociales encarga este cometido a la Comisión regional de protección laboral y técnicas de seguridad.

También se coordina la estrategia y el funcionamiento de las mutuas de accidentes, que elaboran e implementan instrumentos como la asesoría, el control y la prevención.

El acuerdo marco entre el Estado, los *länder* y las mutuas de accidentes determina la cooperación tanto a nivel federal y regional como a nivel empresarial. Está regulado en la Ley de protección laboral y en el volumen VII del Código Social. Los puntos más importantes del acuerdo son los siguientes:

- Implementación conjunta de los objetivos definidos en la Conferencia Nacional de Protección Laboral y de los campos prioritarios de acción de los programas de trabajo a nivel estatal.
- Evaluación conjunta de los programas de trabajo con los indicadores definidos en la Conferencia.
- Aprobación de principios y directivas de la actividad de asesoría y supervisión para la implementación de una estrategia conjunta
- Garantía del reparto de tareas para evitar que se solapen actividades en las empresas

- Creación de una base de datos e información común en todo el país para coordinar los trabajos de asesoramiento y supervisión
- Gestión de la puesta en marcha de los programas por parte de los organismos regionales de protección laboral y de las oficinas regionales de las mutuas de accidentes
- Organización de reuniones periódicas para el intercambio de experiencias

Normativa sobre la protección laboral

La Estrategia pretende ante todo optimizar la normativa de protección laboral como base para la puesta en práctica y la evaluación de las actuaciones en este campo. La Ley de protección laboral traspone las directivas europeas al derecho alemán. Para la implementación de la normativa de protección laboral, la práctica empresarial y los servicios de control de los *länder* y de las mutuas precisan de una normativa estatal de prevención de accidentes, de modo que las comisiones correspondientes acuerdan los reglamentos técnicos en base a las recomendaciones de los agentes de la protección laboral sobre tecnología, medicina laboral y salud. La normativa de las mutuas de accidentes se centra en las obligaciones derivadas de las actuaciones en materia de prevención.

**AREA DE ASUNTOS
SOCIALES Y
SERVICIOS SOCIALES**

FRANCIA

LA ADOPCIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA²³

Con la Ley de 4 de julio de 2005 por la que se reforma la adopción en Francia “cabía esperar que, en tres años, el número de las adopciones iba a duplicarse”. Por el contrario, éste disminuyó rápidamente y pasó de 5.000 niños a algo menos de 4.000 en 2007, de los cuales el 80% es de origen extranjero. Nombrado en octubre pasado por Nicolas Sarkozy y François Fillon para que reflexionase sobre las causas de esta situación, el antiguo presidente del Comité de dirección del diario Le Monde, Jean-Marie Colombani, él mismo padre adoptivo de dos niños, ha presentado un informe entregado al presidente de la República el 19 de marzo.

A su modo de ver, “todo ocurre como si el sistema francés, a través de la instauración de un servicio público -la Agencia Francesa de la Adopción (AFA)-, se basara en la existencia de un “derecho al niño”, cuando “la política de la adopción debería estar centrada en la existencia y el reconocimiento de un derecho a la infancia, del cual forma parte el derecho a tener una familia”. Analizando sucesivamente las causas de la quiebra de la adopción, tanto internacional como nacional, el Sr. Colombani formula 32 propuestas destinadas inicialmente “a que el sistema vuelva a funcionar” y, después, a reformar la adopción en Francia.

Adopción internacional: proporcionar de nuevo coherencia y legibilidad a la acción francesa

La instauración de un indispensable vínculo de confianza entre el país de origen del niño y el país de recepción supone que el primero incluya el método de organización del segundo. Ahora bien, “a pesar de la reforma de 2005, la organización de la adopción internacional carece de eficacia y legibilidad en un contexto internacional exigente”. Los países de origen tienen una visión poco clara de las competencias de la AFA, que es considerada por algunos como una especie de organismo autorizado para la adopción (OAA), o confundida por otros con la Autoridad central francesa de la Adopción, debido a su carácter público.

Debilitada desde 2005, ésta no decide las actividades de la AFA, que entra a veces en competencia con los OAA, ellos mismos poco profesionalizados. Otra dificultad: por término medio, más de 30.000 familias fueron autorizadas a adoptar y solamente fueron adoptados 4.000 niños estos últimos años en Francia, frente, por ejemplo, a las 2.500 familias autorizadas en Suecia y los 1.000 niños adoptados por año. La desproporción entre el número de autorizaciones expedidas y el número de adopciones realizadas provoca dudas en cuanto a la calidad de las autorizaciones francesas, y algunos países han solicitado informes complementarios (principalmente psicológicos) sobre los candidatos. El dispositivo es también “poco legible”, según las familias, la información insuficiente y el proceso de autorización es juzgado “traumatizante”.

²³ ACTUALITES SOCIALES HEBDOMADAIRES n° 2550, página 5, de 21 de marzo 2008

Ante esta constatación, el informe recomienda restablecer la jerarquía de los cometidos entre la AFA y la autoridad central. Esta última debe convertirse en un servicio permanente del ministerio de Asuntos Exteriores y europeos. Claramente definido como autoridad central de la adopción, el ministerio debería entonces prever y establecer anualmente un plan de actuación, aplicar la estrategia elegida y orientar la acción de la AFA y los OAA para que esté en coherencia con los objetivos. Con el fin de mejorar la coordinación de intervenciones, también se propone nombrar un jefe de proyecto (Delegado interministerial, Alto Comisario o Secretario de Estado), encargado de “armonizar las acciones y garantizar el seguimiento y el arbitraje.

Otras medidas propuestas: profesionalizar y apoyar a los OAA y encuadrar la actividad de la AFA mediante un convenio de objetivos y de gestión a partir de 2009.

Adopción nacional: privilegiar el interés del niño y su derecho a tener una familia

Según Jean-Marie Colombani, la disminución continua de las adopciones nacionales conduce a preguntarse sobre el lugar que ocupa la adopción en el dispositivo francés de la protección de la infancia. Según el artículo 347 del Código Civil, pueden adoptarse los niños cuyos padres estuvieron de acuerdo con su adopción, los que están bajo la tutela del Estado y los niños declarados abandonados por el juez. Mientras que la disminución del número de pupilos del Estado adoptados es constante desde 1987, el informe destaca en cambio que el número de colocaciones de menores en la Ayuda Social a la Infancia (ESA) va en aumento. Lo que provoca la disminución del número de adopciones nacionales no es, pues, el éxito de las políticas de protección de la infancia por conseguir prevenir la separación de los niños y sus familias, sino la primacía de la familia biológica y el mantenimiento de los vínculos familiares.

En efecto, “los profesionales franceses se refieren más que sus homólogos europeos a la conservación de los derechos y deberes de los padres y de la autoridad parental en las estrategias de la suplencia familiar”, y recurren con más facilidad a los mecanismos de delegación de la autoridad parental o de tutela del Estado, que a la declaración judicial de abandono prevista por el artículo 350 del Código Civil. Finalmente, más allá de la división de las competencias de los jueces²⁴, el informe denuncia “plazos para los trámites administrativos y judiciales que no tienen en cuenta el tiempo ni el interés del niño”²⁵.

En materia de adopción nacional, la ambición es, pues, según Jean-Marie Colombani, “volver a convertir la adopción en una de las modalidades de la protección de la infancia”. Para ello, una

²⁴ Según este artículo, la persona, el establecimiento o el servicio de ayuda social a la infancia que acoge a un niño cuyos padres se desinteresaron manifiestamente durante un año, están autorizados para pedir una declaración judicial de abandono pronunciada por la audiencia provincial o regional.

²⁵ Juez de infancia para las medidas de asistencia educativa; juez de asuntos familiares para la delegación de la autoridad parental; audiencia provincial o regional para la declaración judicial de abandono, y juez de tutelas en caso de muerte de los padres.

conferencia de consenso que reúna protagonistas del mundo judicial, social y de la pedo-psiquiatría, debería definir los criterios de aplicación del artículo 350 del Código Civil “con un enfoque pragmático del interés del niño” y elaborar referenciales en torno a las situaciones de abandono que permitan llevar a cabo una buena aplicación de este procedimiento. Estos referenciales serían después experimentados en los departamentos voluntarios, en favor de los niños muy pequeños colocados demasiado pronto. Otras recomendaciones que realiza el informe son: sensibilizar a los trabajadores sociales; dar mejor información sobre la adopción simple para, en algunos casos, proporcionar un lugar a la familia biológica; crear un “ministerio fiscal de la familia” para responder a la división de las competencias judiciales o, también, valorar las buenas prácticas en la adopción de niños con ciertas particularidades (edad, hermanos, minusvalía, problemas de salud). El informe juzga también indispensable renovar la calidad de las habilitaciones de adopción, mejorando la información dispensada a los candidatos sobre la “realidad de la adopción”, experimentando una formación de los candidatos, con objeto de prepararlos mejor a la evaluación y elaborando referenciales para uso de los trabajadores sociales encargados de la evaluación.

Tras la instauración de estas medidas a corto plazo, el informe prevé la creación de una agencia para la adopción destinada a substituirse a la actual AFA, cuyo cometido se extendería a la adopción nacional. El procedimiento de autorización de los OAA, establecido por un decreto de 18 de abril de 2002²⁶, juzgado “complejo y de sobra histórico”, se simplificaría y las habilitaciones se limitarían en el tiempo.

Finalmente, hay que tener en cuenta que el informe se pronuncia sobre la imposibilidad de adoptar para las parejas unidas por un Pacto Civil de Solidaridad (PACS) o que viven en concubinato, considerando que esta situación traduce una “debilidad del derecho” o, incluso, una “anomalía”. En cuanto a las personas solteras que “pueden adoptar a condición de no hacer ostentación de su homosexualidad”²⁷, éstas “deberían encontrar una vía de progreso a través del futuro estatuto del “padraastro”.

²⁶ En 2006, la duración media de un procedimiento de declaración judicial de abandono era de siete meses, pudiendo llegar, en algunos tribunales, hasta cerca de dos años.

²⁷ Recientemente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Francia por discriminación de los homosexuales solteros que desean adoptar a un niño.

ITALIA**EL GASTO DE LAS REGIONES EN POLÍTICAS DE DEPENDENCIA**

En Italia las personas dependientes son 2,5 millones; entre éstas hay dos millones de personas mayores, la mitad de las cuales, según *Federanziani*, no puede moverse de su casa.

A favor de las personas dependientes, en el año 2007 las Regiones gastaron 2.768 millones de euros. En 2008 estos recursos deberían aumentar hasta los 3.000 millones, por la intervención de otras Regiones y por el aumento de los fondos de las que ya realizan la asistencia. No se trata sólo de fondos *ad hoc*, destinados ya en 8 Regiones sobre 21, sino también de recursos recuperados de otros capítulos.

Recursos regionales en los fondos para las personas dependientes

(en millones de euros)

Piamonte	Fondo para políticas sociales y dependencia	858,6
Friuli	Fondo para la autonomía posible	17,2
Liguria	Fondo regional para la dependencia	13,5
Emilia-Romaña	Fondo regional para la dependencia	311,0
Umbria	Fondo regional para la dependencia	33,5
Lacio	Fondo regional para la dependencia	12,9
Basilicata	Fondo regional para la dependencia	2,0
Cerdeña	Fondo regional para la dependencia	120,0

El gasto de las Regiones para la dependencia

(en millones de euros)

Regiones	2007	Regiones	2007
Piamonte	459,3	Toscana	60,0 *
Valle de Aosta	4,0	Umbria	33,5 *
Bolzano	143,4	Marcas	57,1
Trento	198,4	Lacio	12,9
Lombardía	740,0	Abruzos	37,1
Véneto	500,0	Campania	20,0 *
Friuli-Venecia Julia	46,7	Pullas	10,0
Liguria	13,5	Basilicata	2,0
Emilia-Romaña	311,0	Cerdeña	120,0
TOTAL			2.768,9
* A partir de 2008			

De todas formas, las intervenciones no son homogéneas en el territorio nacional: cada administración, en espera de una Ley cuadro nacional, ha adoptado un criterio propio en la elección de los destinatarios y de los sectores a privilegiar.

Tres Regiones (Sicilia, Calabria y Molise) no han tomado iniciativas y otras dos (Marcas y Pullas) intervendrán sólo este año. Todo lo demás se mueve en orden abierto. Liguria y Lacio fueron las primeras en crear, en 2006, un Fondo para la dependencia.

Este año se va a producir un cambio en la realización de políticas más organizadas para ayudar a mayores y minusválidos no autosuficientes, sobre dos directrices: por un lado, reforzando la asistencia en el territorio (residencias sanitarias/asistenciales y centros diurnos); por otro, la promoción de la permanencia en casa. Este último es el camino preferido por muchas Regiones, con numerosas intervenciones, tanto de orden económico como de servicios de atención a las familias.

Entre las primeras Regiones destacan, por complejidad de intervención e inventiva, Emilia-Romaña, Piamonte y Umbría. En cuanto a ayuda a domicilio destacan las financiaciones conjuntas para facilitar el afloramiento del trabajo sumergido de los cuidadores y para la adecuación de las viviendas, tele/socorro y tele/control de las personas con más de 65 años.

También Lacio prevé la ayuda o la sustitución durante el horario de trabajo del familiar-cuidador. Pero la verdadera apuesta sobre la que se juega la eficacia de las políticas de dependencia es la realización de una red estructural de intervenciones entre territorio y domicilio, detectando un instrumento de programación que confiera estabilidad y homogeneidad a la red. Esto porque el primer nudo a desatar, además de las financiaciones, es superar el doble binario en que aún viajan los servicios sociales y sanitarios en demasiadas Regiones, lo que conlleva que a menudo los mismos asesores competentes, en el interior del mismo edificio, ignoran las iniciativas adoptadas por el vecino. El camino a recorrer para garantizar intervenciones eficaces es la integración socio-sanitaria.

Este cuadro complejo carece de una dirección nacional, si bien el último Gobierno aprobara, el pasado 16 de noviembre, una Ley de delegación que, por las elecciones anticipadas, ha quedado sin desarrollar.

AREA DE MIGRACIONES

ALEMANIA

LA EMIGRACIÓN DE CIUDADANOS ALEMANES

En 2006 hubo 155.000 alemanes que abandonaron su país, la cifra más elevada desde los años de la posguerra. Al mismo tiempo, muchos alemanes retornaron. En un estudio de largo alcance del Panel Socioeconómico SOEP²⁸ realizado por el Instituto de la Economía Alemana DIW, se examinan detalladamente los motivos de la migración de alemanes por medio de una encuesta a 2.000 personas mayores de 16 años. El factor que contribuye mayoritariamente a la decisión de emigrar son contactos previos en el extranjero, así como la experiencia derivada de estancias en otros países.

Cifras

En el debate público, la emigración de alemanes está reemplazando paulatinamente a la preocupación por las elevadas cifras de inmigrantes y el desempleo masivo. Después de que en los años sesenta y setenta emigraron a Alemania millones de trabajadores procedentes en gran parte del Sur de Europa (en 1980 su cifra era de aproximadamente 3 millones, el 5% de la población), en los años 80 y 90 la mayoría de los inmigrantes fueron personas de origen alemán y judío procedentes de la URSS u otros países de Europa Oriental (desde 1950 hasta la actualidad más de 4,5 millones).

Desde hace algunos años se observa que la inmigración no compensa la pérdida de población debido al cambio demográfico, por lo que gana en importancia la pregunta sobre la necesidad de fomentar la inmigración de mano de obra cualificada y frenar el éxodo de especialistas. Las cifras todavía no reflejan una dramática desproporción de emigrantes alemanes con respecto a retornados. Pero, ante el fuerte retroceso de la cifra de retornados de la antigua URSS es probable que el saldo negativo registrado en 2005 y 2006 se traduzca en una pérdida crónica de ciudadanos alemanes:

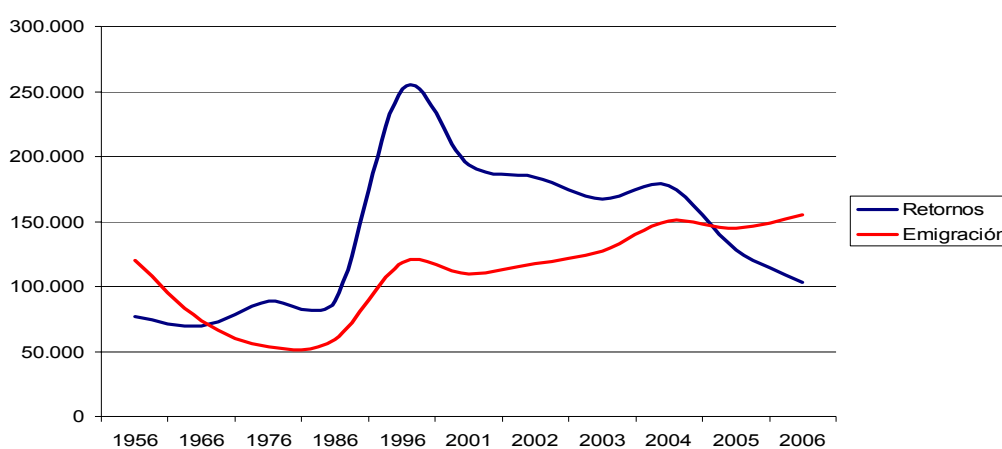
²⁸ El SOEP se basa en encuestas representativas realizadas por el DIW

Emigración y retorno de alemanes²⁹

Año	Retornos	Emigración	Saldo migratorio
1956	76 581	119 880	-43 299
1966	69 841	73 540	-3 699
1976	88 983	53 695	35 288
1986	88 867	59 350	29 517
1996	251 737	118 430	133 307
2001	193 958	109 507	84 451
2002	184 202	117 683	66 519
2003	167 216	127 267	39 949
2004	177 993	150 667	27 326
2005	128 051	144 815	-16 764
2006	103 384	155 290	-51 906

Fuente: Oficina Federal de Estadística, DIW

Si se compara sólo la evolución del número total de emigrantes con el de inmigrantes alemanes, se observa que prácticamente desde los años 80 la emigración va creciendo, siendo compensada sólo temporalmente por el efecto extraordinario del retorno de inmigrantes de origen alemán desde la antigua URSS:



En su informe, el DIW habla de una cuota de emigración de alemanes que hasta ahora parece insignificante, aunque en el futuro, y si la evolución continúa, la cifra neta de alemanes emigrantes podría subir a corto plazo hasta alcanzar los 100.000. Sin embargo, después de analizar los planes de vida de las personas encuestadas y los motivos que les llevan a emigrar, el DIW llega a otra conclusión.

²⁹ Hasta 1990: sólo RFA

Motivos

A la vez que intenta dar respuesta a la pregunta sobre si la emigración se debe principalmente a la situación económica que está atravesando Alemania o si simplemente refleja una creciente movilidad y flexibilidad de los flujos migratorios, el DIW sintetiza las características sociodemográficas de las personas dispuestas a emigrar.

Una de cada cuatro personas mayores de 16 años ha pensado alguna vez en emigrar por un período largo o indefinido. No obstante, de ellas sólo un grupo reducido pasa a una fase de preparación concreta: sólo un tercio recopila información acerca de las condiciones de la estancia en el extranjero (por ejemplo, a través del servicio de intercambio universitario, organizaciones que conceden becas o asesores de las agencias de empleo).

El DIW cree que en realidad el número de personas que realmente pretenden trasladarse al extranjero en el plazo de los 12 meses siguientes es muy reducido, aunque la extrapolación del 1,8% de los encuestados (35 de 1.947) con respecto al total de la población supondría la emigración de casi un millón de personas activas. Casi la mitad de las personas dispuestas a emigrar lo haría para siempre.

Uno de los principales motivos de la emigración es de índole económica, sobre todo cuando se trata de autónomos. En el caso de los licenciados predomina el deseo de hacer uso de su flexibilidad y movilidad para acumular experiencia profesional y personal a través de la denominada “circulación de talentos”.

Destinos

Los destinos más importantes son los países del entorno europeo, a los que quieren emigrar dos tercios de las personas encuestadas. En los años 50, dos tercios de los emigrantes se trasladaban a Norteamérica (EE.UU., Canadá), Nueva Zelanda o Australia, e incluso en los años 80 la emigración a países europeos apenas alcanzaba el 40%. Por países destacan Suiza, Austria, Polonia y el Reino Unido. Seguramente el principal motivo radica en la desaparición de los impedimentos burocráticos que dificultaban la emigración en el interior de Europa. De hecho, sólo el 6% de las personas dispuestas a emigrar dice encontrarse con dificultades administrativas o legales.

En 2005 emigraron 144.815 ciudadanos alemanes. 83.757 lo hicieron a países europeos; de éstos 60.989 a países comunitarios. A la cabeza se encuentra Suiza con 14.409 emigrantes, seguida de Austria con 9.314, Polonia con 9.229, Reino Unido con 9.012 y España con 7.317 emigrantes alemanes.

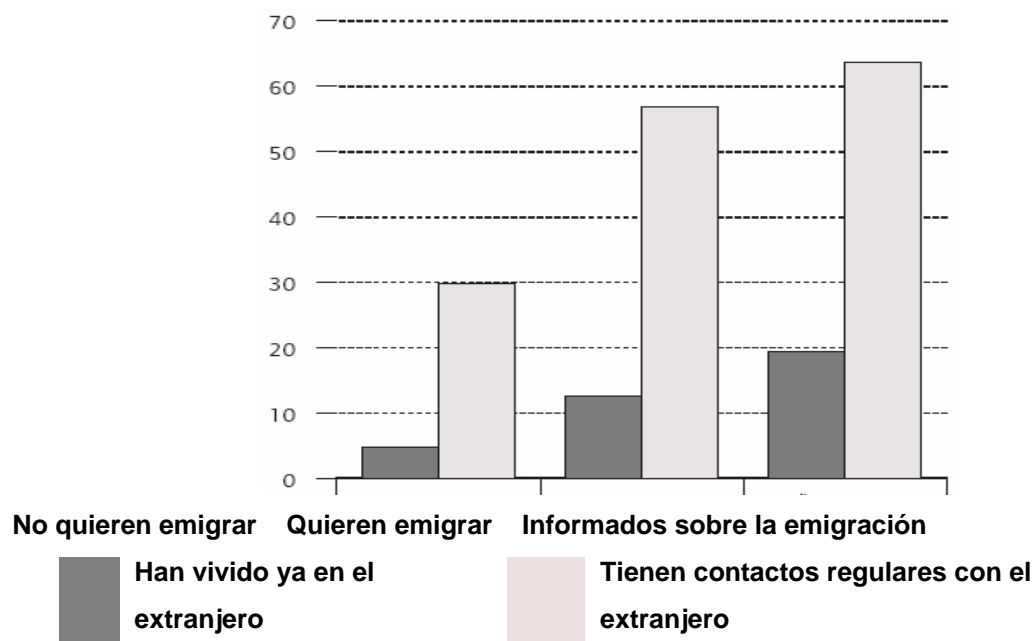
Emigrantes

En cuanto al perfil de los emigrantes de nacionalidad alemana cabe destacar que no se trata de un grupo homogéneo, sino de una mezcla de personas, motivos y tipos de emigración. Además de los pensionistas que quieren disfrutar su tercera edad en otro país, el informe detecta una multitud de razones de tipo social, cultural, familiar, laboral, educativo, etc. Es mayor el número de hombres que el de mujeres, en su mayoría se trata de personas entre 16 y 40 años que viven en los *länder* occidentales.

El mayor grupo se compone de personas que han terminado una carrera universitaria o trabajan por su cuenta. Cabe destacar que también está dispuesto a emigrar un número considerable de desempleados. Sin embargo, los autores subrayan que no se confirma el tópico del emigrante desesperado que al no ver perspectiva en Alemania busca su fortuna en otro país. Más bien son los contactos sociales y experiencias personales los que al final animan a los ciudadanos alemanes a ir a vivir al extranjero. Gracias a estas redes muchas veces ya existentes con anterioridad a la emigración, bajan considerablemente los impedimentos económicos y psicológicos para trasladarse al extranjero. La principal barrera que constituye el aprendizaje de un idioma extranjero no suele representar dificultad alguna ya que los interesados han tenido la oportunidad de aprenderlo durante estancias anteriores en el país de destino.

Características sociodemográficas de los emigrantes potenciales

	Emigrantes potenciales (%)	Total encuestados (%)
Total	23,5	100,0
<i>Género</i>		
Hombres	25,9	48,6
Mujeres	21,2	51,4
<i>Grupos de edad</i>		
Hasta 40 años	35,4	33,7
Entre 41 y 64 años	20,1	38,0
Más de 65 años	1,5	28,3
<i>Región</i>		
<i>länder</i> occidentales	24,6	78,4
<i>länder</i> orientales	19,3	21,6
<i>Educación</i>		
Escolaridad básica	14,4	36,2
Educación superior	28,7	10,8
<i>Estatus laboral</i>		
Trabajadores por cuenta ajena	29,4	25,7
Trabajadores por cuenta propia	33,1	8,2
Otros	22,1	15,9
Desempleados (< 12 meses)	36,5	3,3
Desempleados de larga duración (> 12 meses)	19,6	5,8



Ayudas para emigrantes

Los emigrantes de nacionalidad alemana apenas cuentan con un apoyo específico del Estado alemán a título individual, aunque sí existen ayudas tradicionales destinadas a las minorías alemanas en el extranjero que se formaron en siglos pasados (sobre todo en el XIX). Así, en la Comunidad de Estados Independientes (11 de las antiguas 15 Repúblicas Soviéticas) viven todavía unos tres millones de personas de origen alemán, en Polonia medio millón, en Hungría más de 200.000 y en Rumania entre 50.000 y 100.000.

El Gobierno alemán creó en 1988 la figura del Delegado Federal para asuntos concernientes a los alemanes de origen y a las minorías étnicas, que además de tener entre sus competencias el apoyo de las minorías alemanas residentes en el extranjero ha de velar por los intereses de las minorías étnicas residentes en Alemania (daneses, frisonos o gitanos alemanes). Entre las actividades más recientes del actual Delegado destaca la creación de una plataforma de Internet para las minorías alemanas en el extranjero (www.agdm.fuen.org).

El Ministerio del Interior apoya a la minorías alemanas en otros países, cumpliendo así una "responsabilidad histórico-moral" (como explica en una carta de 5 de marzo de 2008 a esta Consejería). Este compromiso se renovó en el acuerdo de coalición del Gobierno de CDU/CSU y SPD, de 2005. En su escrito, el Ministerio subraya el papel de estas minorías como "auténticos embajadores de la cultura alemana", "iniciadores de contactos transfronterizos" y "mediadores en la aproximación entre los pueblos".

El Ministerio centra las ayudas en el fomento de centros culturales y juveniles, medidas de formación y educación, hermanamientos entre ciudades, clases extraescolares de idioma (en Rusia y Kazajstán). Además se conceden ayudas económicas y, en casos individuales, ayudas humanitarias o médicas. El Ministerio del Interior dispone en 2008 de 17.926.000 euros destinados al apoyo de las minorías alemanas en los países de Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes.

Con independencia de estas medidas, el Ministerio de Asuntos Exteriores presta ayudas para actividades culturales. Además subvenciona con 700.000 euros al año a misiones de marineros alemanes, asociaciones de beneficencia y residencias de ancianos. Los países destinatarios se ubican sobre todo en Europa y América del Sur.

Varias de las minorías étnicas reciben ayudas específicas destinadas a costear gastos de infraestructura, administración y actividades. Así, la minoría alemana en Dinamarca, que actualmente cuenta entre 12.000 a 15.000 personas, recibe en 2008 subvenciones que suman 28.975.000 euros, de los cuales 11.844.000 proceden del Gobierno Federal. La principal organización, la Federación de alemanes de Nordschleswig, cuenta con 3.800 afiliados. La Asociación alemana para la escuela y el idioma cuenta con 17 escuelas y 24 jardines de infancia. Este colectivo tiene además una formación política propia y otras asociaciones dedicadas a la investigación, agricultura, archivo, etc.

En cuanto a la concesión de prestaciones sociales no contributivas en el extranjero, la normativa es muy estricta. Con motivo de un fraude en la percepción de estas ayudas, que además encontró un amplio eco mediático, en 2003 se modificó el correspondiente artículo del volumen XII del Código Social, que regula la asistencia social para los ciudadanos alemanes residentes en el extranjero. Dicho artículo descarta la concesión de asistencia social para este colectivo, salvo que se produzca una situación de necesidad extraordinaria y que el solicitante no pueda retornar a Alemania por tener algún familiar a cargo o encontrarse en situación de dependencia severa. Sólo en casos excepcionales es posible solicitar una prestación social viviendo en el extranjero.

BELGICA

ASILO A LAS MUJERES PERSEGUIDAS³⁰

Con ocasión del Día de la mujer, varias organizaciones feministas han denunciado el que la legislación belga, en materia de asilo, no contempla la persecución específica de las mujeres. En este sentido, una de las Asociaciones de Mujeres Previsoras socialistas ha lanzado una petición reclamando que, las autoridades belgas responsables de la acogida de los refugiados, reconozcan las persecuciones específicas de las mujeres (violaciones, matrimonio forzado, etc.) como motivo legítimo para solicitar asilo.

Ante esta denuncia, el CGRA (Comisaría General para los Refugiados) ha manifestado que, precisamente en Bélgica, desde hace ya varios años, se concede asilo a mujeres víctimas de persecuciones específicas de su género (matrimonio forzado, crímenes de honor, mutilaciones genéticas y violencias conyugales). El CGRA indica que, Bélgica hace una interpretación muy amplia del Convenio de Ginebra para que las mujeres víctimas de estas violencias puedan incluirse en su campo de aplicación y que, como la violencia física o social sufrida por las mujeres no es fácil de evocar ni justificar por producirse, generalmente, en el ámbito privado, cada sección del CGRA cuenta con un trabajador formado para atender adecuadamente las quejas de género. Las demandantes de asilo en Bélgica también cuentan con la posibilidad de poder solicitar un interlocutor femenino para su interrogatorio y poder realizarlo sin la presencia física de ningún miembro de su familia (marido, hijos, hermanos, etc.).

La información y acompañamiento de la demandante de asilo en Bélgica ha sido una de las preocupaciones del CGRA por lo que, en colaboración con el Fondo Europeo para los Refugiados, ha publicado el folleto «El asilo femenino» (www.cgra.be); Actualités 07/03/2008, «L'Asile au féminin» que incluye información destinada a las mujeres que solicitan el estatuto de refugiada. Esta publicación facilita información sobre problemas específicos con los que pueden enfrentarse estas personas.

CONSENSO ENTRE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES BELGAS SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DE INMIGRACION³¹

En la conferencia debate,(primera de un ciclo de tres), sobre la futura política migratoria belga, que se celebró el pasado 7 marzo y que fue organizada conjuntamente por la Fundación Rey Balduino y el Centro para la Igualdad de Oportunidades y Lucha contra el Racismo, sorprendió gratamente el

³⁰ Fte.: Diario LE SOIR 8-9/03/2008

³¹ Ftes.: WEB Fondation Roi Baudouin ; Periódicos LE SOIR y L ECHO 8-10/03/2008

consenso alcanzado entre los interlocutores sociales en esta materia y, fundamentalmente en aspectos como:

- El enfoque humanitario que se debe dar a la política migratoria
- La concentración de esfuerzos para conseguir el acceso al empleo de las personas de origen extranjero residentes en el país
- La aplicación de una política dirigida tanto a los trabajadores más cualificados como a los menos preparados
- Favorecer en todo momento la Integración

A pesar del consenso obtenido en cuanto a los conceptos generales precitados, el mundo socioeconómico va más lejos y pide que la política migratoria se incluya urgentemente en la agenda política ya que, actualmente, la contratación de un trabajador cualificado resulta un auténtico problema para los empresarios. Prueba de ello, los miles de empleos vacantes en el país. Ante este escenario, los empresarios piden la apertura de las fronteras para la emigración económica.

Cabe recordar que lo requerido actualmente por la patronal ya había sido acordado por el Gobierno durante el pasado verano: apertura de las fronteras para que trabajadores no europeos pudiesen cubrir las vacantes no ocupadas por trabajadores nacionales o del mercado europeo. El concepto estaba cimentado en la «blue card», tarjeta para legalmente acceder tanto al territorio como al permiso de trabajo (las funciones no cubiertas tenían que relacionarse de forma concertada entre interlocutores sociales y Regiones). El acuerdo preveía también la concesión del permiso de trabajo, de forma excepcional, a las personas residentes en el país (dos años) con una oferta de empleo firme.

Sin embargo, este acuerdo no llegó a ser operativo ya que se disipó en el mismo momento que vio la luz y la patronal lo ha vuelto a poner encima de la mesa.

Abrir las puertas a la emigración económica parece bastante inédito ya que desde 1974 estaban cerradas pero, las actitudes inciden en este sentido y, no solamente para cubrir los puestos vacantes sino también para paliar el fenómeno del envejecimiento de la población belga (el descenso de la población activa a partir del 2010 provocará fuertes tensiones en el sistema belga de seguridad social).

En cuanto a abrir fronteras, la postura de los dos sindicatos mayoritarios del país, Federación General de Trabajadores Belgas (FGTB) y Confederación de Sindicatos Cristianos (CSC) no siguen la corriente de la patronal y, dicen estar molestos por el enfoque utilizado. Para paliar la escasez de la mano de obra ellos se inclinan por tres soluciones: facilitar todas las oportunidades a los demandantes de empleo locales, sean nacionales y, sobre todo, extranjeros (ponen de relieve el no funcionamiento de la política antidiscriminatoria belga); mejorar la movilidad de los trabajadores y regularización de ilegales ligada al contrato de trabajo. Bélgica cuenta, según los sindicatos, con una

amplia reserva de mano de obra dentro de los residentes ilegales en el país. La FGTB incluso añade que las malas condiciones de trabajo en Bélgica, entre otras cosas salarios muy bajos, deberían tomarse en cuenta para la elaboración de los estudios sobre la escasez de mano de obra.

La patronal no contradice la importancia de los argumentos avalados por el campo sindical (formación, movilidad, acompañamiento de los desempleados, lucha contra las discriminaciones) pero, opina que estos recursos son insuficientes e impulsa la apertura de las fronteras para la emigración económica.

Como se ha dicho al inicio, los interlocutores sociales están de acuerdo en lo que se refiere a la política general de migración, sin embargo discrepan en cuanto a la aplicación, en según que casos, de esta política en el ámbito concreto del mercado de trabajo.

ITALIA**AUMENTO DEL NÚMERO DE ENFERMEROS EXTRANJEROS**

Italia padece de una carencia crónica de personal sanitario cualificado, por lo que se ha creado un canal preferencial de entrada: la ley sobre inmigración considera a los enfermeros extranjeros como una categoría privilegiada, colocándola por tanto fuera del contingente. Pero, después de la entrada, su inserción en la estructura sanitaria es complicada.

Según la Federación nacional de los colegios de enfermeros profesionales (IPASVI), los enfermeros activos en Italia son unos 340.000; de éstos, 20.000 son extranjeros, es decir el 5,8% del total, repartidos entre 13.000 comunitarios (incluidos rumanos y búlgaros) y 7.000 extracomunitarios. Más numerosos en el Norte, los enfermeros extranjeros representan a veces una cuota importante del total, como en Trieste, donde un 10% es de nacionalidad eslovena, o en grandes estructuras privadas, como el San Rafael de Milán, donde el 18% de los enfermeros no es italiano.

Según la OCDE, en 2004 había en Italia 5,4 enfermeros por cada mil habitantes, frente a los 6,9 por mil de los países industrializados; esto significa que a Italia le faltan 50.000 enfermeros para que su sistema sanitario funcione, y que intenta recuperar con la formación universitaria y el reclutamiento en el extranjero.

En 2006 se concedieron 3.896 permisos de entrada en Italia a enfermeros profesionales extranjeros: el 70,4% a enfermeros rumanos, el 6,8% a peruanos, el 3,7% a albaneses y el 3,2% a indios. En los nueve primeros meses de 2007 el Ministerio del Interior recibió 609 solicitudes de enfermeros extracomunitarios.

**Permisos concedidos a enfermeros profesionales
extracomunitarios y neocomunitarios**

	2005	2006	Total 2006 (en %)	Var.% 2005-2006
Rumanía	2.420	2.741	70,4	13,3
Perú	348	265	6,8	-23,9
Albania	174	146	3,7	-16,1
India	127	126	3,2	0
Túnez	n.d.	92	2,4	-
Ucrania	n.d.	80	2,1	-
Bulgaria	121	53	1,4	-56,2
Brasil	n.d.	55	1,4	-
Serbia	155	n.d.	n.d.	-
Otros países	518	338	8,7	-34,7
Total	3.863	3.896	100,0	-

Fuente: Ministerio de la Salud.

Se necesitan al menos dos meses para que los enfermeros extranjeros puedan trabajar; antes, una Comisión del Ministerio de Salud debe valorar la equivalencia del título; después, el candidato tiene que superar un examen sobre la materia, la deontología profesional y la lengua italiana, pedir el permiso de residencia e inscribirse en el Colegio local de IPASVI. Esta Federación, para facilitar a los candidatos, han puesto en marcha, en los centros de empleo, un protocolo que permite que los enfermeros se examinen antes de venir a Italia; de hecho, entre 2004 y 2005 los tribunales de examen que han trabajado en el exterior han sido 102, por un 60% de los casos en Rumanía, aprobando a 3.200 candidatos, si bien sólo 1.513 han entrado en contacto con los Colegios IPASVI en Italia, y los demás se han perdido.

El examen de ingreso es fundamental: mientras los estudios de anatomía son iguales en todo el mundo, lo que cambia es el tipo de práctica llevado a cabo; y uno de los mayores problemas es el conocimiento del idioma.

En Italia el sueldo mensual de un enfermero debería cifrarse en 1.672 euros mensuales, según el contrato nacional; pero, según una investigación del Instituto de Investigaciones Económicas y sociales (IRES), de la CGIL, llevada a cabo en 2006, los que trabajan en las cooperativas ganan entre un 20% menos (en el Norte) y un 42% menos que los que trabajan en estructuras públicas.

Pero, si el sueldo es bajo, se produce otro fenómeno: el de los trabajadores fronterizos, es decir enfermeros extracomunitarios que viven en Italia y todos los días marchan a Suiza para trabajar, puesto que en dicho país los sueldos son más altos.

Y se ha descubierto (lo que no sorprende) también el "mercado negro" de los enfermeros extranjeros, como demuestran los resultados de una operación de control llevada a cabo a finales de noviembre del año pasado por la Policía Tributaria en Cesena: 196 inmigrantes denunciados por ejercicio abusivo de la profesión de enfermero.

Pero aun sin tener en cuenta las situaciones ilegales, los enfermeros inmigrantes se encuentran en una situación de discriminación respecto a los italianos, puesto que su inserción en las estructuras públicas es posible sólo con contratos temporales; esto conlleva que muchos elijan estructuras privadas o da lugar al fenómeno de los enfermeros extranjeros que "se ven pero no existen", es decir que no están en plantilla en el hospital sino que trabajan a través de cooperativas, con una clara ventaja económica para la estructura pública.

Algunas cooperativas no son transparentes y no comunican a IPASVI el número de enfermeros contratados, y ha habido casos en que se quedaban con los pasaportes o los permisos del Ministerio para obligarles a trabajar en condiciones desaventajadas.

ESPAÑA

INDICADORES

INDICADORES DE COYUNTURA SOCIOECONÓMICA

PIB (1)	Miles de millones (2)		Tasa de variación (3) interanual (%) (3)
	Euros	Dólares	
I Trimestre 2007	256,6	403,53	4,1
II Trimestre 2007	260,8	410,13	4,0
III Trimestre 2007	264,1	415,32	3,8
IV Trimestre 2007	268,3	421,93	3,5
PRECIOS	Tasa de variación interanual(%) (feb.08/feb.07)		Tasa variación acumulada (enero-feb. 08)
IPC GENERAL	4,4		-0,5

(1) Corr. ef. Estacionalidad; (2) Prec. Corrientes (3) Prec. constantes

SALARIOS	Tasa de variación (%)	Euros	Dólares
INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIOS A 29.02.2008	3,4	---	---
INDICE DE COSTES LABORALES (ICL) (1) IV TRIM. 2007			
• COSTE SALARIAL	3,7	1.807,87	2.843,06
• OTROS COSTES	5,3	597,64	939,85
S.M.I. MENSUAL		600,00	943,56
Costes laborales unitarios (2)			
• III TRIMESTRE 2007	2,7	---	---
• IV Trimestre 2007	2,9	---	---

(1) Costes por trabajador y mes, (2) Total de la economía

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

EPA (INE)	IV Trim. 07	VARIACIÓN (*)
ACTIVOS	22.404,5	592,0
OCUPADOS TOTALES	20.476,9	475,1
A TIEMPO PARCIAL	2.383,1	9,5
PARADOS	1.927,6	117,0
Tasa de paro (%)	8,6	0,3
Varones	6,8	0,8
Mujeres	11,0	-0,4
ASALARIADOS	16.876,5	410,4
Con contrato indefinido	11.658,2	760,8
Con contrato temporal	5.218,4	-350,4
Porcentaje de temporales	30,9	-2,9
(*) Sobre igual período año anterior(en valor absoluto o en puntos porcentuales)		

INEM	FEB. 08	VARIACIÓN (1)
Datos del registro de paro	2.315.331	240.056
Contratos registrados (febrero)	3.008.662	-52.815
Protección por desempleo (enero)		
N° de beneficiarios(2)	1.608,3	182,5
Tasa bruta de cobertura(3)	83,85	... 7,34
(1) Sobre igual período año anterior (en valor absoluto o en puntos porcentuales).		
(2) Beneficiarios de prestaciones económicas, incluido el subsidio agrario, en miles		
(3) Nov.07		

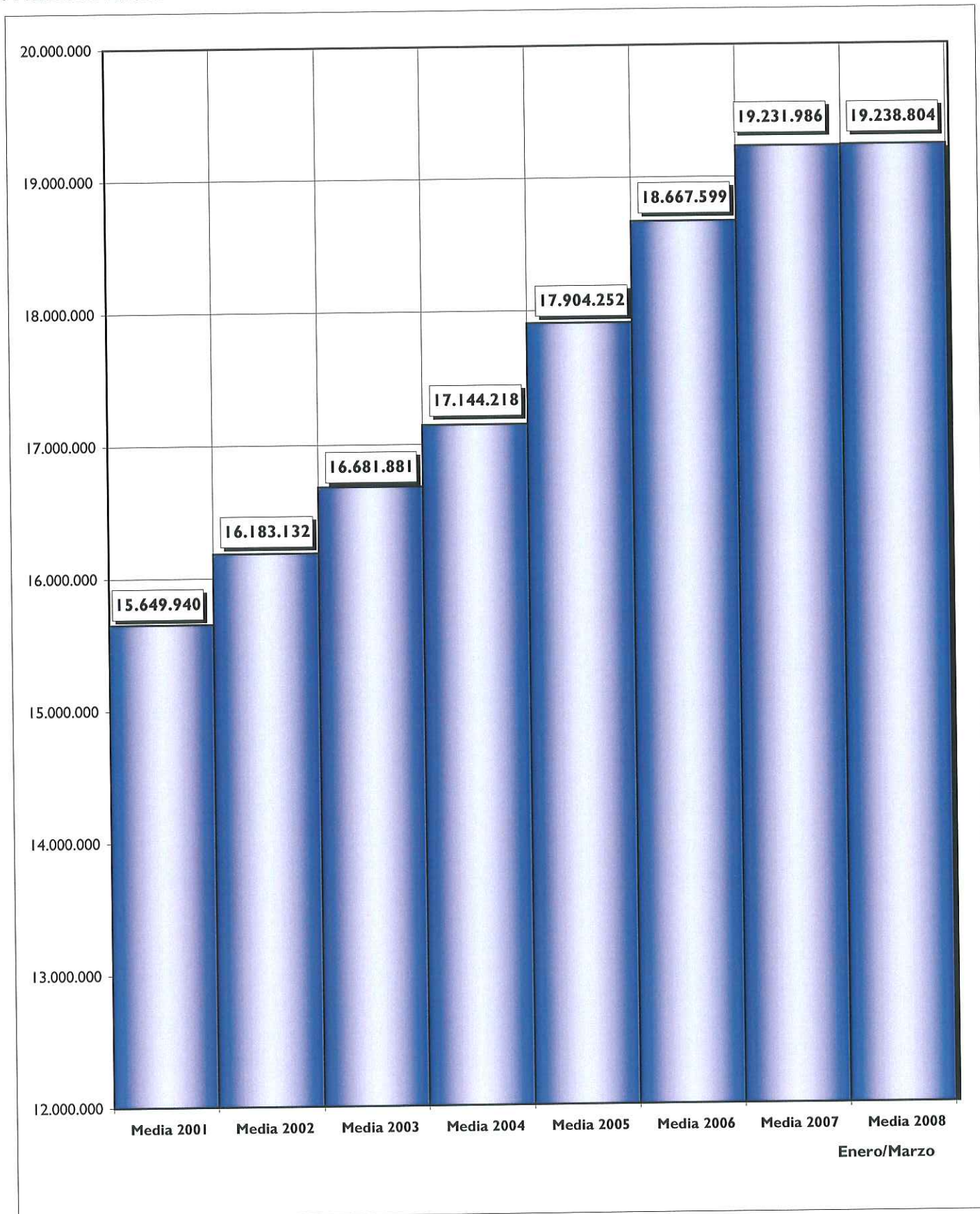
SEGURIDAD SOCIAL

HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

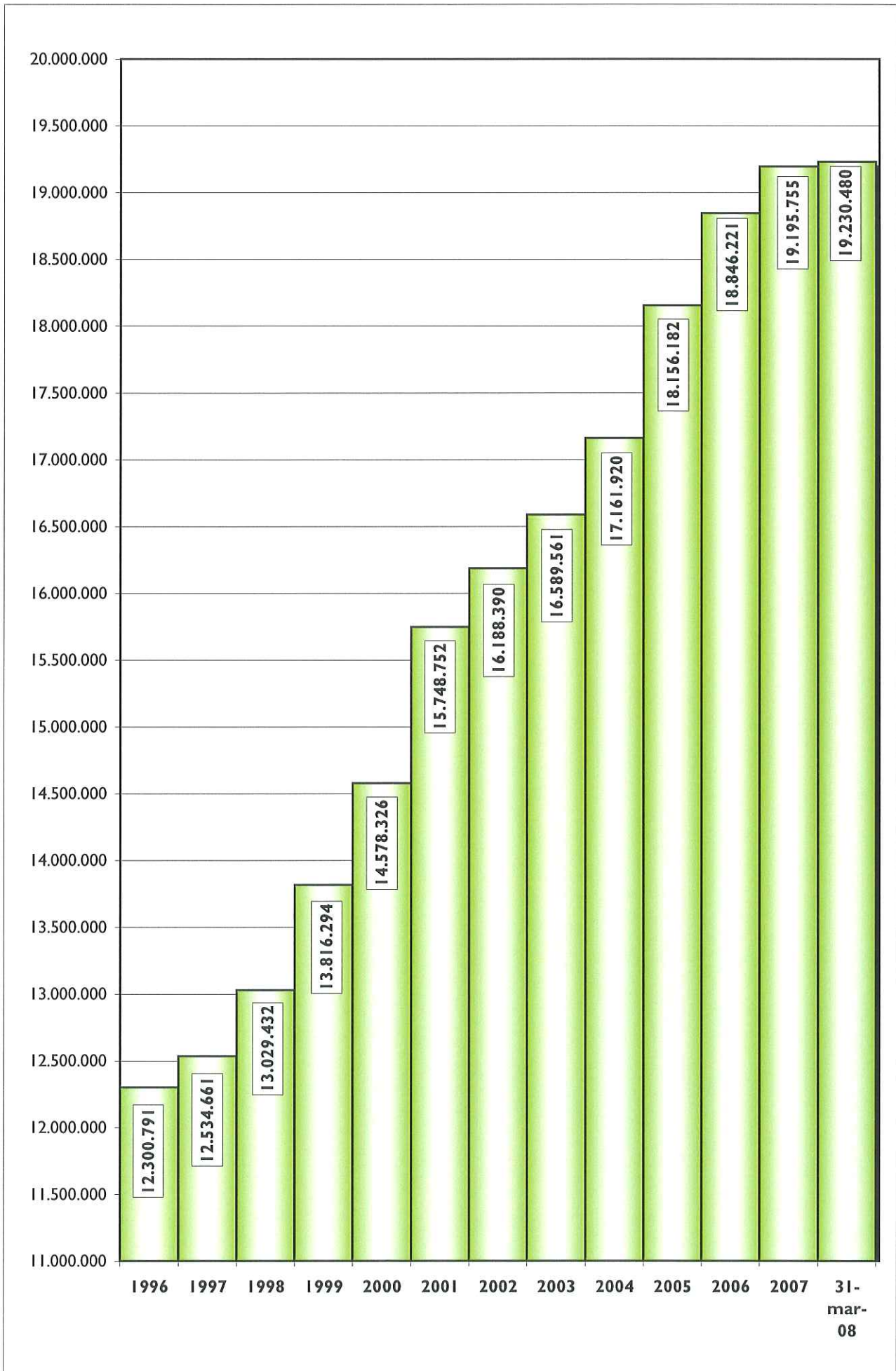
MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	mar-08	19.827,69 Millones de Euros
Gasto Pensiones Contributivas	mar-08	17.766,03 Millones de Euros
Número de Afiliados Seg. Social (fin de mes)	mar-08	19.230.480
Número de Afiliados medios a la Seg. Social	mar-08	19.314.404
Número de C.C.C.	mar-08	1.641.804
Número de Pensiones Contributivas	mar-08	8.350.821
Importe pensión media Sistema	01-mar-08	715,94 Euros.
Importe pensión media Jubilación	01-mar-08	809,82 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	01-mar-08	1.014,89 Euros.
Número de Pensiones No Contributivas	mar-08	455.095 <small>No incluye País Vasco ni Navarra.</small>
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	IV Trim. 07	
. Ocupados	"	20.476,9 Miles
. Parados	"	1.927,6 Miles
. Tasa de actividad	"	59,12
. Tasa paro	"	8,60
Paro registrado (INEM)	mar-08	2.300.975
Contratos registrados (INEM)	mar-08	1.285.644
Salario Mínimo Interprofesional	año 2008	600,00 Euros/Mes
IPC (variación mensual)	mar-08	0,9
IPC (variación interanual)	"	4,5

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

. MEDIAS ANUALES



EVOLUCIÓN DE LA AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL



EVOLUCIÓN DE AFILIACIÓN DE EXTRANJEROS A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Datos a 31 de diciembre

	PROCEDENTES DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA	PROCEDENTES DE PAÍSES DE PAÍSES NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL EXTRANJEROS	VARIACIÓN INTERANUAL %		
				De Países Unión Europea	De Países no Unión Europea	Total Extranjeros
31.12.98	101.387	161.384	262.771			
31.12.99	120.563	211.844	332.407	18,91	31,27	26,50
31.12.00	140.391	311.706	452.097	16,45	47,14	36,01
31.12.01	157.394	447.506	604.900	12,11	43,57	33,80
31.12.02	177.393	652.002	829.395	12,71	45,70	37,11
31.12.03	205.577	717.641	923.218	15,89	10,07	11,31
31.12.04	248.655	826.139	1.074.794	20,95	15,12	16,42
31.12.05	284.149	1.404.449	1.688.598	14,27	70,00	57,11
31.12.06	350.298	1.473.676	1.823.974	23,28	4,93	8,02
2007						
31-ene	581.227	1.266.216	1.847.443	99,84	-9,90	8,92
28-feb	594.596	1.281.805	1.876.401	100,38	-10,05	8,98
30-mar	615.488	1.311.859	1.927.347	103,72	-9,79	9,73
30-abr	625.454	1.322.355	1.947.809	100,48	-11,33	8,01
31-may	645.524	1.348.881	1.994.405	95,29	-11,25	7,78
30-jun	659.045	1.375.705	2.034.750	94,83	-10,16	8,84
31-jul	657.065	1.358.332	2.015.397	90,07	-10,79	7,87
31-ago	650.048	1.336.361	1.986.409	88,53	-11,13	7,46
30-sep	675.505	1.361.077	2.036.582	90,12	-11,02	8,04
31-oct	680.400	1.340.766	2.021.166	91,73	-11,20	8,39
30-nov	689.484	1.348.640	2.038.124	92,17	-11,39	8,37
31-dic	672.087	1.309.019	1.981.106	91,86	-11,17	8,61
2008						
31-ene	687.441	1.316.398	2.003.839	18,27	3,96	8,47
29-feb	710.148	1.331.182	2.041.330	19,43	3,85	8,79
31-mar	722.847	1.350.811	2.073.658	17,44	2,97	7,59
30-abr						
31-may						
30-jun						
31-jul						
31-ago						
30-sep						
31-oct						
30-nov						
31-dic						

Nota: En Mayo de 2004 se incorporan 10 nuevos países a la Unión Europea.

En Enero de 2007 se incorporan 2 nuevos países a la Unión Europea Bulgaria y Rumanía.

EVOLUCION DEL NUMERO AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL TOTAL SISTEMA

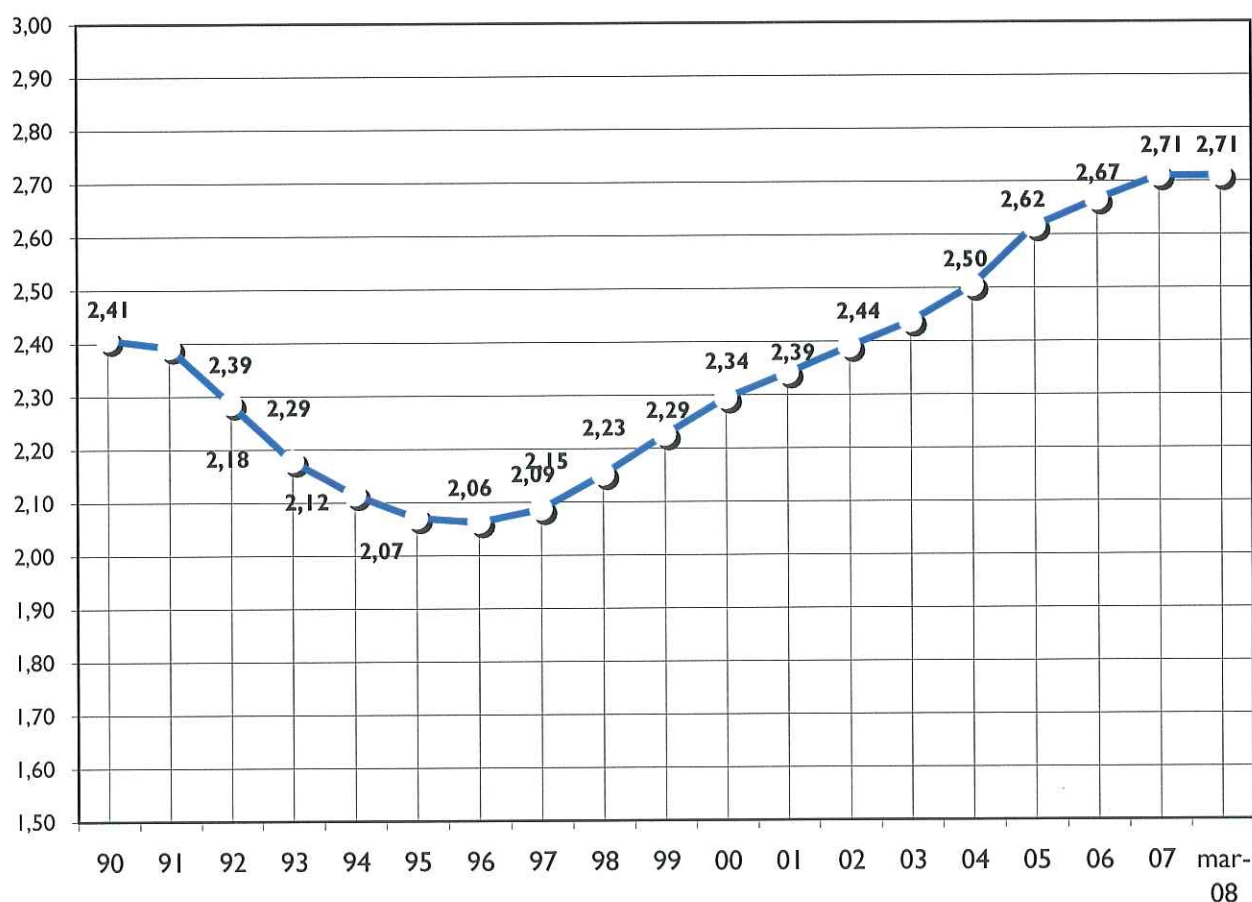
	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS
1985	10.613.195	1.162.812	11.776.007
1986	10.906.691	1.176.752	12.083.443
1987	11.291.912	1.072.817	12.364.729
1988	11.776.913	1.096.003	12.872.916
1989	12.304.350	1.094.136	13.398.486
1990	12.587.744	1.310.779	13.898.523
1991	12.614.031	1.532.417	14.146.448
1992	12.234.096	1.607.685	13.841.781
1993	11.916.436	1.736.397	13.652.833
1994	12.109.602	1.410.066	13.519.668
1995	12.300.791	1.194.809	13.495.600
1996	12.534.661	1.152.362	13.687.023
1997	13.029.432	1.034.695	14.064.127
1998	13.816.294	914.356	14.730.650
1999	14.578.326	853.664	15.431.990
2000	15.236.218	863.763	16.099.981
2001	15.748.752	920.661	16.669.413
2002	16.188.390	1.000.967	17.189.357
2003	16.589.561	1.073.834	17.663.395
2004	17.161.920	1.121.015	18.282.935
2005	18.156.182	1.169.636	19.325.818
2006	18.737.414	1.209.077	19.946.491
2007			
Enero	18.757.058	1.251.838	20.008.896
Febrero	18.871.589	1.250.761	20.122.350
Marzo	19.085.110	1.225.400	20.310.510
Abril	19.109.008	1.184.633	20.293.641
Mayo	19.234.065	1.164.834	20.398.899
Junio	19.358.772	1.180.293	20.539.065
Julio	19.302.685	1.233.674	20.536.359
Agosto	19.047.968	1.293.093	20.341.061
Septiembre	19.307.990	1.228.065	20.536.055
Octubre	19.232.271	1.251.725	20.483.996
Noviembre	19.325.697	1.323.122	20.648.819
Diciembre	19.195.755	1.367.463	20.563.218
2007			
Enero	19.111.058	1.367.463 (1)	20.478.521
Febrero	19.176.237	1.367.463 (1)	20.543.700
Marzo	19.230.480	1.367.463 (1)	20.597.943
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

(1) A diciembre de 2007

EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
1988	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
1989	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
1990	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
1991	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
1992	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
1993	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
1994	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
1995	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
1996	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
1997	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
1998	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
1999	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
2000	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
2001	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
2002	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
2003	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
2004	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
2005	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
2006	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
2007	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
mar-08(1)	19.230.480	1.367.463	20.597.943	7.600.394	2,71

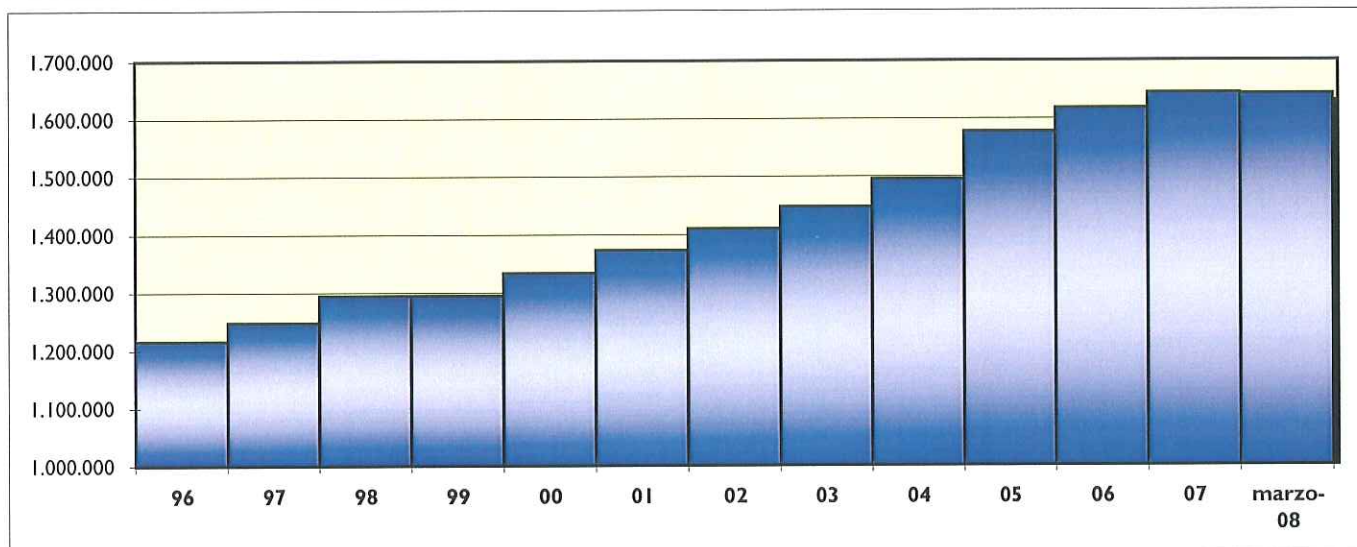
(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de diciembre 2007



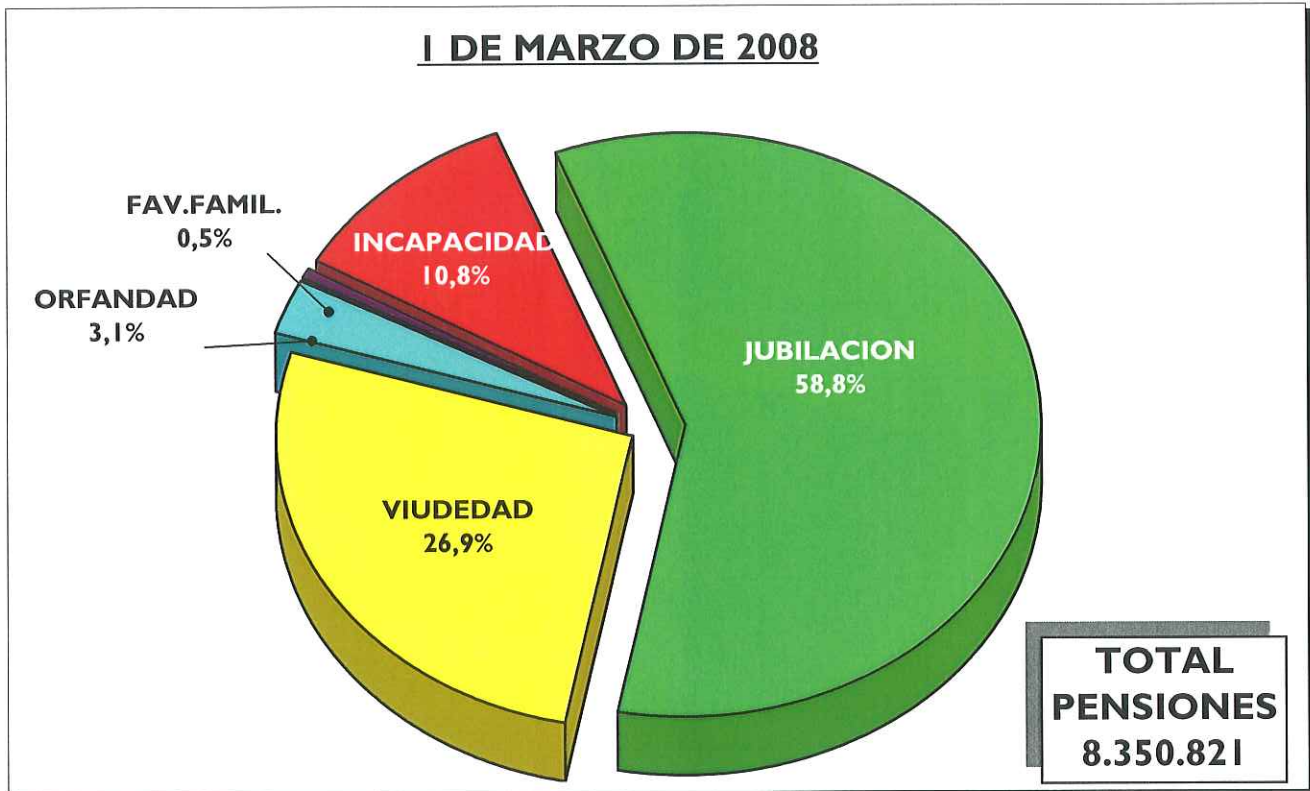
EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

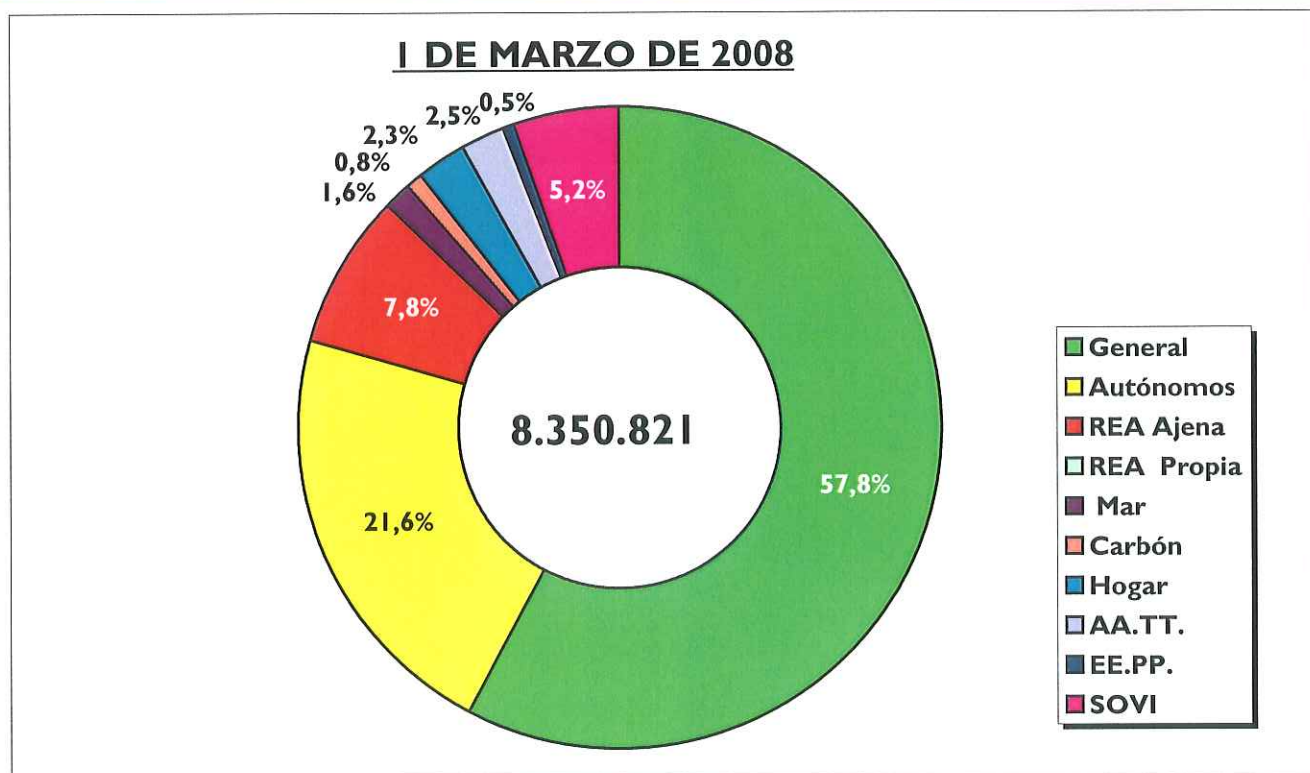
	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
2007	1.631.963	11.347	96	1.643.406	25.784	1,59
mar-08	1.630.272	11.439	93	1.641.804		



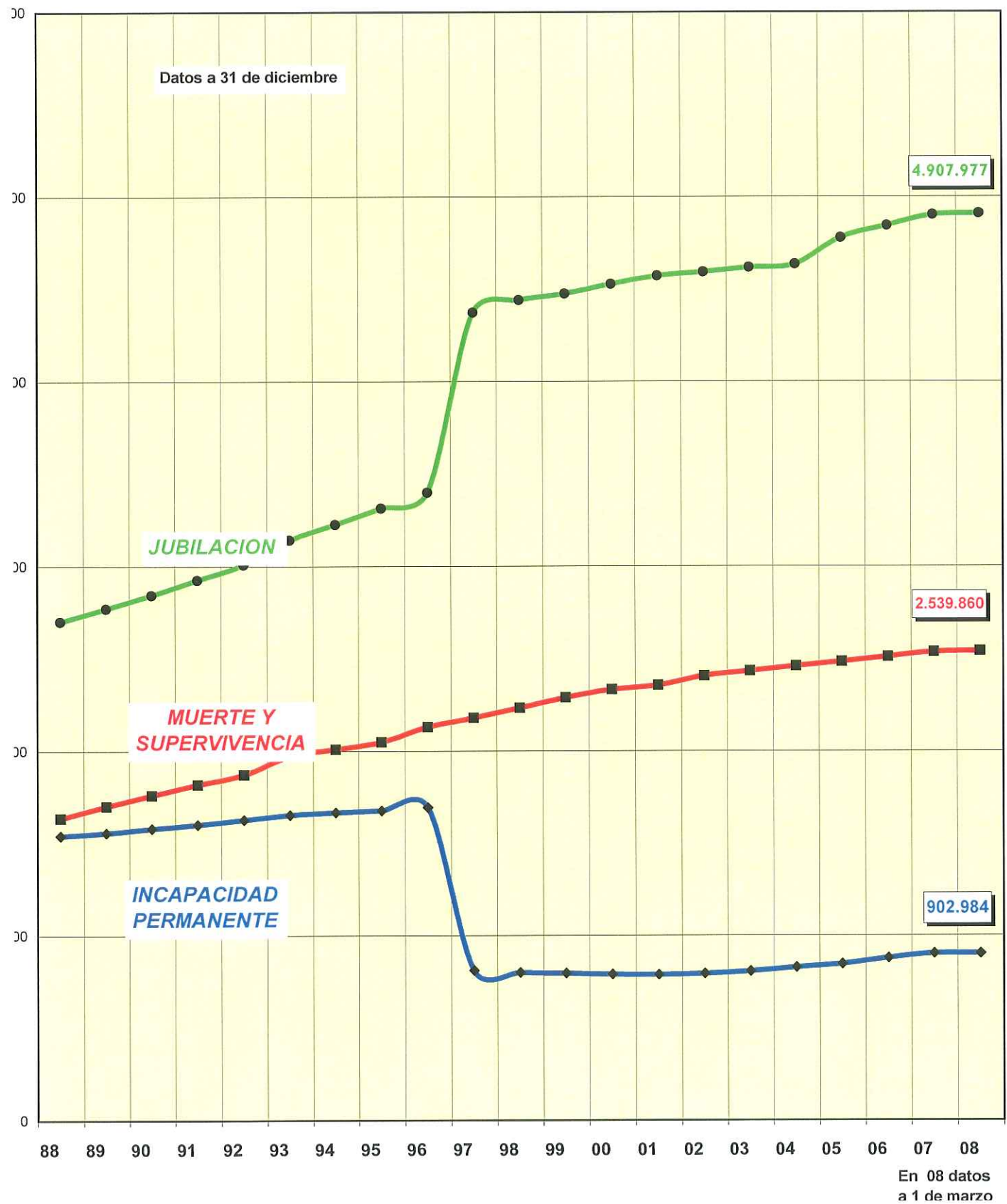
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

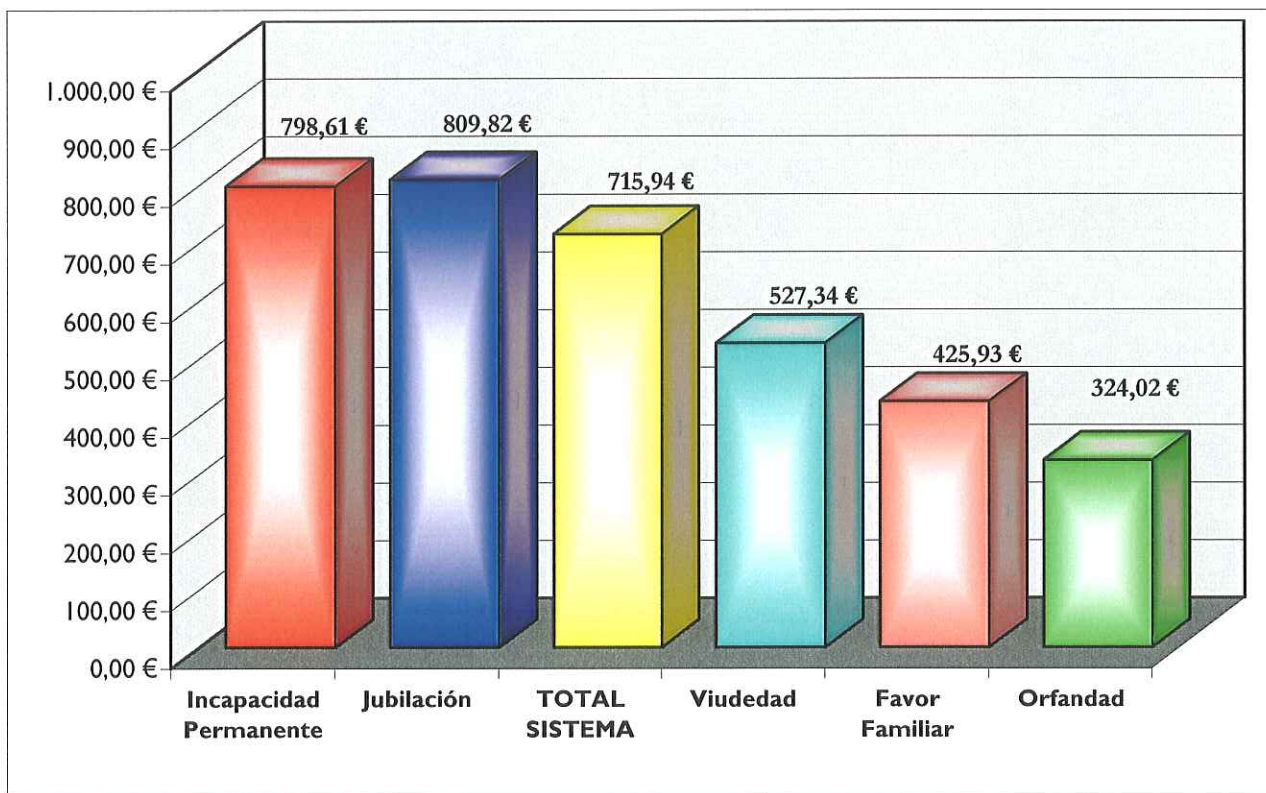


EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



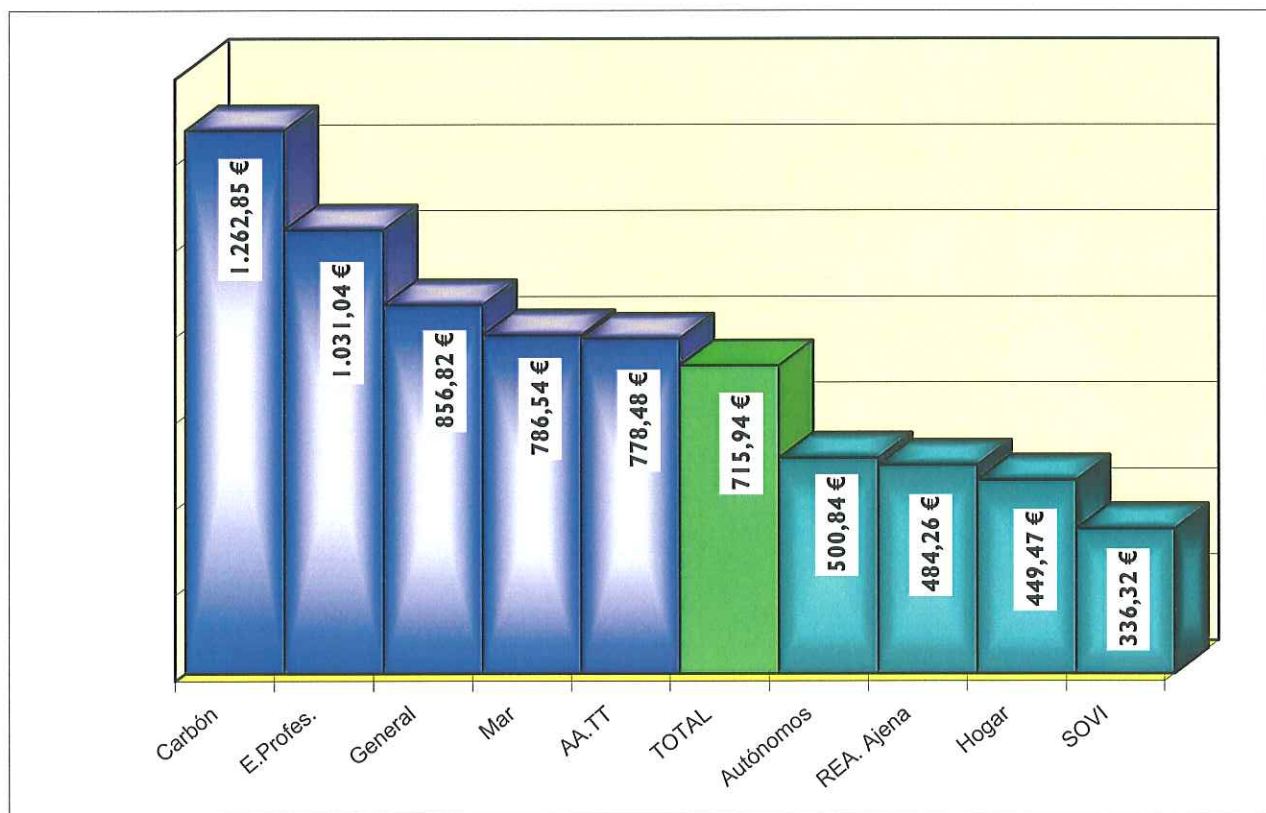
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

I-mar-08



IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

I-mar-08



EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
1-3-08	798,61	809,82	527,34	324,02	425,93	715,94

II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
2007	3,96	5,66	4,55	5,19	6,14	5,28
1-3-08 (*)	5,47	7,11	6,11	8,14	7,74	6,78

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	736,57
2007	865,92	557,68	439,48	415,71	719,88	1.189,44	418,52	914,63	1.015,25	324,54	765,74
1-3-08	901,50	549,22	460,55		751,67	1.242,91	440,99	950,02	1.051,55	342,52	798,61

Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24			5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16			4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46			4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68			3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56			3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46			3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98			2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
2007	3,40	4,69	3,32	4,56	3,61	-0,12	3,63	3,72	0,35	3,97	3,96
1-3-08 (*)	4,78	-0,03	4,82		5,31	5,78	5,29	5,12	3,32	5,38	5,47

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
1-3-08	1.014,89	553,29	536,43		995,22	1.674,38	462,05	768,94	1.502,30	340,13	808,44

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
1-3-08 (*)	7,00	0,30	6,00		5,88	6,06	5,89	8,07	4,73	5,38	6,93

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
1-3-08	589,33	389,28	424,48		525,68	673,68	277,46	660,98	714,28	298,93	527,34

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
1-3-08 (*)	5,74	2,42	6,38		6,19	6,39	4,22	5,87	6,85	6,70	6,11

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

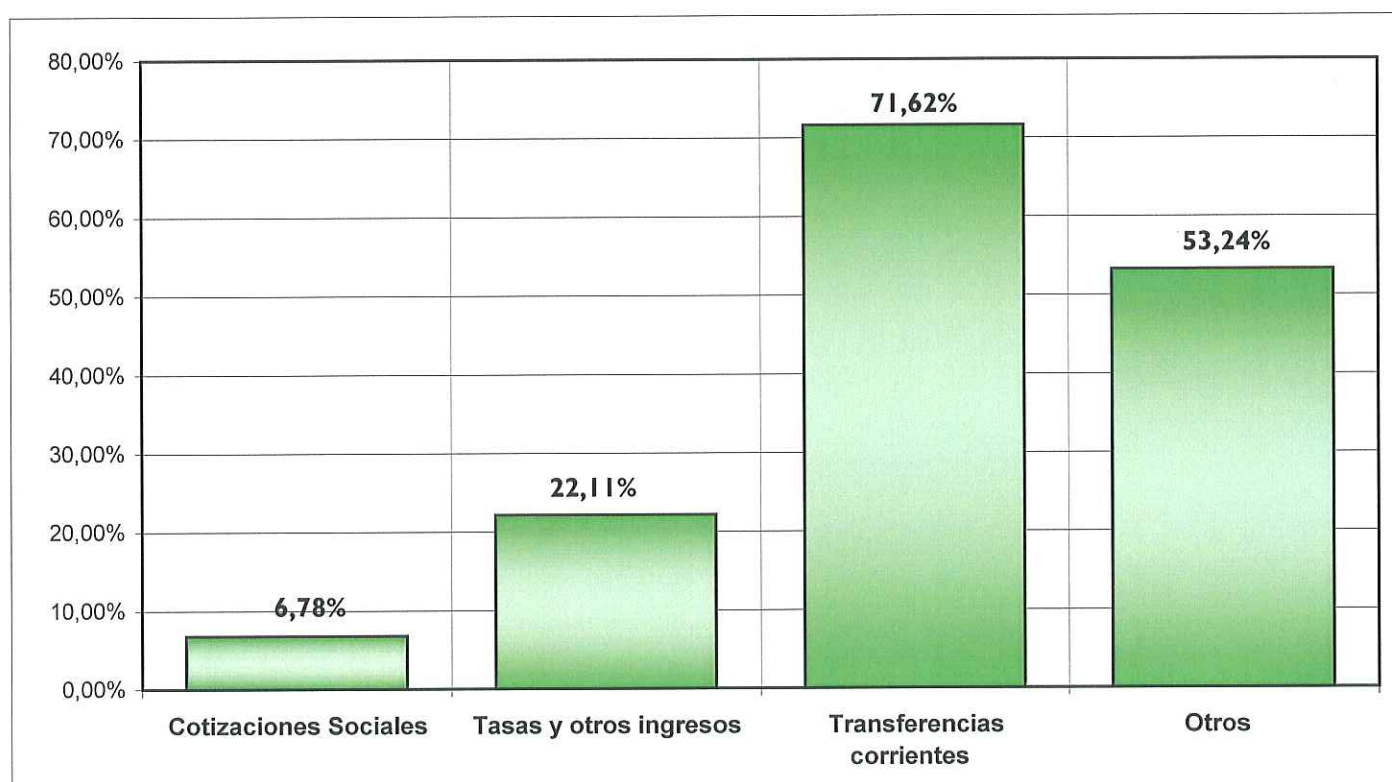
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO AL MES DE FEBRERO

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.008	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA FEBRERO 2008	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	93.460,90	15.890,02	17,00%	6,78%
Tasas y otros ingresos	490,79	174,45	35,54%	22,11%
Transferencias corrientes	10.334,63	2.587,82	25,04%	71,62%
Otros	2.661,52	803,77	30,20%	53,24%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	34,18	1,29	3,77%	34,38%
TOTAL	106.982,02	19.457,35	18,19%	14,07%

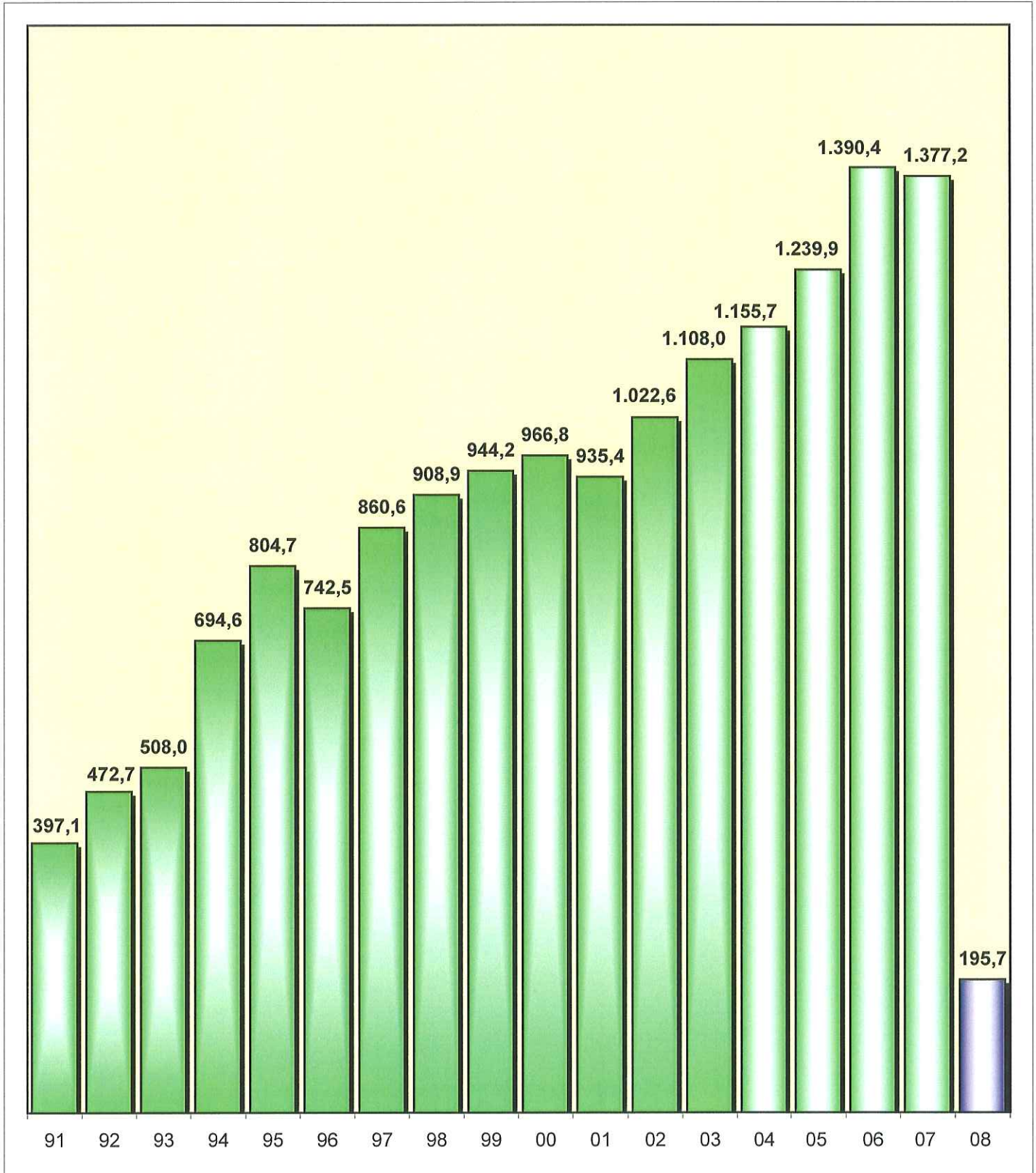
VARIACIÓN INTERANUAL EN %



EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

febrero-08

En millones de euros



(P) Provisional

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A MARZO 2008

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2008	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA MARZO 2008	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Prestaciones Económicas	96.771,67	19.472,21	20,12%	6,41%
- Pensiones contributivas	86.040,83	17.766,03	20,65%	7,54%
- Pensiones no contributivas	1.995,01	449,79	22,55%	4,58%
- Incapacidad temporal	3.896,50	243,81	6,26%	-46,91%
- Maternidad	2.099,25	438,55	20,89%	33,03%
- P.F. por hijo a cargo	67,23	1,70	2,53%	-83,34%
- P.F. por hijo a cargo discapacitado	988,64	330,12	33,39%	5,90%
Asistencia Sanitaria	322,30	53,99	16,75%	29,51%
Servicios Sociales	1.156,90	120,72	10,43%	164,01%
- LISMI	65,81	14,87	22,60%	-12,81%
Tesorería e Informática	8.731,16	180,77	2,07%	3,99%
TOTAL	106.982,03	19.827,69	18,53%	6,83%

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

